

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 88

22 de octubre de 2020

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 32/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 15 de octubre de 2020, sobre la Moción M-1/2020 RGEP.24141, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: política del Consejo de Gobierno frente al COVID-19 en el ámbito de los centros residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid.....	12057-12058
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
— PL-2/2020 RGEP.18384 y RGEP.24078/2020 . Enmienda del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, presentada al articulado del Proyecto de Ley PL-2/2020 RGEP.18384, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para la introducción del Decreto-Ley.....	12058-12059
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-239/2020 RGEP.24072 . Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear un órgano único para agilizar y conceder las licencias, autorizaciones y permisos que deben librar las distintas Consejerías para la realización de rodajes en nuestra región, con el fin de remover obstáculos y trabas administrativas a las productoras. 2.- Valorar para los próximos ejercicios un incremento de la línea de ayudas para contenidos dirigidas a las productoras	

- independientes radicadas en Madrid. 3.- Reclamar al Gobierno de España la aprobación de las siguientes medidas: Establecer una mayor simplificación de los requisitos y trámites para obtener las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de Sociedades. Que los incentivos fiscales para las inversiones de productoras nacionales puedan anualizarse en vez de ser reembolsados una vez concluidos los proyectos. Que las deducciones fiscales a que hubieran tenido derecho producciones comenzadas en 2020 y que no hayan podido ser concluidas al haber sido suspendidas o aplazadas, puedan mantenerse de forma extraordinaria en 2021. Crear un fondo de reaseguro, junto con el Consorcio de Compensación de Seguros, que pueda cubrir los riesgos de que se suspendan de nuevo rodajes por causas de rebrotes de la COVID-19, y cuestiones conexas. 12059-12061
- **PNL-240/2020 RGEF.24101.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a incorporar al presupuesto de la Comunidad de Madrid la cantidad económica necesaria para la terminación y puesta en marcha del Tren de Cercanías Móstoles-Navalcarnero. 12061-12062
- **PNL-241/2020 RGEF.24263.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para: Exigir el decaimiento del Estado de Alarma impuesto a la Comunidad de Madrid que afecta a varios municipios, entre ellos la capital de España. Que se reconozca la realidad de los hechos y los datos de la Comunidad de Madrid, usando para ello datos actualizados y reconociendo la veracidad de los mismos. Solicitar el cese del Ministro de Sanidad, Salvador Illa, por haber faltado a la verdad, no sólo sobre los datos de la Comunidad, sino sobre el esfuerzo constante y comprometido de todo el sistema sanitario madrileño, desde la Consejería hasta los trabajadores en centros de salud y hospitalarios. 12062-12064
- **PNL-242/2020 RGEF.24307.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a solicitar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que realice un Spending Review sobre las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública. 12064-12065
- **PNL-243/2020 RGEF.24308.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a solicitar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que realice un Spending Review sobre las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid. 12065-12066
- **PNL-245/2020 RGEF.24374.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Modificar la normativa que regula el precio de los Comedores Escolares no Universitarios para 2020-2021 en la Comunidad de Madrid equiparando los precios del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, tanto para perceptores de RMI como de IMV. 2.- Establecer un procedimiento extraordinario permanente y ágil que ayude a otorgar precios reducidos de comedor por situaciones sobrevenidas, y no con datos de más de un año de antigüedad. 3.- Establecer durante el curso 2020-2021 el precio para perceptores de RMI e IMV en 0 euros en vez de un euro, quedando, por tanto, exentos de pago. 4.- Establecer el actual precio reducido de 3 euros para rentas per cápita bajas en 0 euros, quedando por tanto, exentos de pago. 12066-12067

- **PNL-246/2020 RGEF.24395.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga autorizar a las oficinas de farmacia a participar en la labor de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid mediante las siguientes actuaciones: Cribado clínico de posible infección por SARS-CoV-2 en casos de pacientes con síntomas leves. PCR: toma de muestra e interpretación de resultados. Tests rápidos antigénicos: toma de muestras, realización de pruebas e interpretación de resultados. Tests rápidos serológicos: toma de muestras, realización de pruebas e interpretación de resultados. Test serológicos (ELISA/CLIA): interpretación de resultados..... 12067-12069
- **PNL-248/2020 RGEF.24402.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Que dentro de la activación de PLATERCAM y de su Grupo de Intervención, se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios, con capacidades de control de propagación para las epidemias y pandemias que establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas) para procurar la realización de pruebas PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos): Las Estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín; La Estación Sur de Autobuses de Madrid; El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas..... 12069-12072

2.5 MOCIONES

- **M-2/2020 RGEF.24816.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-24/2020 RGEF.23462, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación a la empresa pública Metro de Madrid, S.A. 12072-12074

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-3384/2020 RGEF.24016.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios para la creación de los grupos mixtos en el centro educativo Zazuar del barrio madrileño de Santa Eugenia..... 12074
- **PE-3386/2020 RGEF.24136.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para cumplir la medida “Corregir déficits de frecuencias” recogido en la medida 33 contemplada en el Informe de la Consejería de Vivienda y Administración local sobre las 40 nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia para revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid..... 12074

- **PE-3387/2020 RGEF.24264.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del proceso desde que una mujer víctima de violencia de género llega a un punto de atención a mujeres víctimas de violencia machista en una oficina de empleo hasta que consigue empleo. 12074
- **PE-3397/2020 RGEF.24316.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios por contratación de recursos humanos en funciones sanitarias a los que se ha asignado créditos con cargo a los fondos recibidos del Fondo COVID-19. 12075
- **PE-3398/2020 RGEF.24320.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones que ha desarrollado para potenciar la participación de las Entidades Locales en los programas de gestión directa de la Comisión Europea, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos..... 12075
- **PE-3399/2020 RGEF.24321.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los análisis de efectos de las políticas comunitarias en la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de sus competencias, que ha realizado la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. 12075
- **PE-3400/2020 RGEF.24322.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones de promoción de intereses multisectoriales de la Comunidad de Madrid, realizadas en la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019. 12075
- **PE-3401/2020 RGEF.24323.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las "ayudas prestadas a los madrileños en el exterior" que ha realizado la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019. 12075
- **PE-3402/2020 RGEF.24324.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los "procedimientos de infracción del Derecho Comunitario" que ha coordinado la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019. 12075
- **PE-3404/2020 RGEF.24327.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle y finalidad de las subvenciones nominativas concedidas en el presente ejercicio 2020 por la Comunidad de Madrid a la entidad Avalmadrid, SRG. 12075

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-13964/2020 RGEF.24014 (Transformada de PE-3382/2020 RGEF.24014).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ratio de segundo de infantil del Centro Educativo Zazuar, en el barrio madrileño de Santa Eugenia. 12076

- **PI-13965/2020 RGEF.24015 (Transformada de PE-3383/2020 RGEF.24015)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición de los grupos mixtos que se han tenido que formar, tras la bajada de ratio en el centro educativo Zazuar del barrio madrileño de Santa Eugenia..... 12076
- **PI-13966/2020 RGEF.24017 (Transformada de PE-3385/2020 RGEF.24017)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos profesores han sido contratados para refuerzo, ante la situación extraordinaria derivada con motivo del COVID-19, en el centro educativo Zazuar del barrio madrileño de Santa Eugenia..... 12076
- **PI-13967/2020 RGEF.24309 (Transformada de PE-3392/2020 RGEF.24309)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la generación de créditos por capítulos y programas del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, así como en entes públicos instrumentales, resultante de la transferencia recibida del Fondo COVID-19, por importe de 1.495.746,47 euros..... 12076
- **PI-13968/2020 RGEF.24310 (Transformada de PE-3393/2020 RGEF.24310)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes, detallando cuantías, y género de las personas que han registrado solicitudes de subvenciones al alquiler de vivienda habitual en la Consejería de Vivienda y Administración Local, al amparo de la Orden de 11-05-20, cuyo plazo de solicitud terminó el pasado 30 de septiembre. 12076
- **PI-13969/2020 RGEF.24313 (Transformada de PE-3394/2020 RGEF.24313)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios de los 325 millones de euros, ya gastados, según manifestó el Consejero de Hacienda en el Pleno del pasado 8 de octubre, en atención de necesidades educativas por causa de la pandemia COVID-19..... 12077
- **PI-13970/2020 RGEF.24314 (Transformada de PE-3395/2020 RGEF.24314)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios de los 425 millones de euros, que se van a gastar en todo el ejercicio 2020, según manifestó el Consejero de Hacienda en el Pleno del pasado 8 de octubre, en atención de necesidades educativas por causa de la pandemia COVID-19. 12077
- **PI-13971/2020 RGEF.24315 (Transformada de PE-3396/2020 RGEF.24315)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios por adquisición de material sanitario a los que se ha asignado créditos con cargo a los fondos recibidos del Fondo COVID-19..... 12077
- **PI-13972/2020 RGEF.24326 (Transformada de PE-3403/2020 RGEF.24326)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades, cuantías y fechas de los convenios que en el cumplimiento de las competencias ha suscrito la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019. 12077

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-113/2020 RGEF.1815**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las razones por las que se mantiene cerrada la instalación de hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación (IPR), adscrito al Hospital General Universitario Gregorio Marañón..... 12077-12078

- **PE-836/2020 RGEF.12654.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 2 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de biodiversidad y recursos naturales. 12078-12079
- **PE-837/2020 RGEF.12655.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 3 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de biodiversidad y recursos naturales. 12079-12080
- **PE-840/2020 RGEF.12658.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 2 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de sostenibilidad y cambio climático..... 12080-12081
- **PE-841/2020 RGEF.12659.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 3 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de sostenibilidad y cambio climático..... 12081-12082
- **PE-934/2020 RGEF.13991.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de planificación, coordinación y gestión de la crisis del COVID-19 que ha llevado y está llevando a cabo la Consejería de Hacienda y Función Pública en los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Comunidad de Madrid. 12082
- **PE-956/2020 RGEF.13805 (Transformada de PCOP-961(XI)/2019 RGEF.13805).** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de Transporte Sanitario Urgente relativo al contrato SUMMA PA/GS/01/15 "Prestación de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, a cargo del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, para el traslado de pacientes que tengan como destino u origen los servicios de urgencias hospitalarias. 12082-12083
- **PE-1072/2020 RGEF.1331 (Transformada de PCOP-131/2020 RGEF.1331).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 12083
- **PE-1083/2020 RGEF.1535 (Transformada de PCOP-150/2020 RGEF.1535).** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estado actual de desarrollo del Plan APARCA+T (APARCATE). 12083
- **PE-1104/2020 RGEF.1660 (Transformada de PCOP-172/2020 RGEF.1660).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar contra la caza ilegal en las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. 12083

- **PE-1105/2020 RGEF.1662 (Transformada de PCOP-173/2020 RGEF.1662)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del informe sobre emancipación elaborado por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud para la Comunidad de Madrid. 12084
- **PE-1136/2020 RGEF.1752 (Transformada de PCOP-217/2020 RGEF.1752)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada. 12084
- **PE-1152/2020 RGEF.1858 (Transformada de PCOP-242/2020 RGEF.1858)**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están poniendo en marcha para luchar contra la mutilación genital femenina en la Comunidad de Madrid. 12084-12085
- **PE-1162/2020 RGEF.1967 (Transformada de PCOP-255/2020 RGEF.1967)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte hacia Madrid de los habitantes de los municipios que se encuentran en el ámbito de las carreteras M-501 y M-507. 12085-12086
- **PE-1292/2020 RGEF.4457 (Transformada de PCOP-475/2020 RGEF.4457)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno incluir en todos los contratos y pliegos de condiciones, las medidas para cumplir con el mandato de la accesibilidad total. 12087
- **PE-1298/2020 RGEF.4534 (Transformada de PCOP-484/2020 RGEF.4534)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el servicio de Hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid. 12087
- **PE-1299/2020 RGEF.5251 (Transformada de PCOP-485/2020 RGEF.5251)**. Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué modo afecta a los planes del Gobierno en materia turística la dimisión del Director General responsable de estas políticas. 12088
- **PE-1309/2020 RGEF.6260 (Transformada de PCOP-511/2020 RGEF.6260)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran en el marco de las obligaciones recogidas en los Reglamentos 479/2009 y 220/2014 de la Unión Europea, el computo de los valores nominales totales de las obligaciones brutas en las que desde hace años incurre la Comunidad de Madrid, en la construcción de infraestructuras sanitarias, y en la prestación de otros servicios por entidades privadas. 12088
- **PE-1318/2020 RGEF.6870 (Transformada de PCOP-531/2020 RGEF.6870)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de la categoría profesional del Nutricionista en las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Madrileño de Salud. 12088-12089
- **PE-1319/2020 RGEF.6874 (Transformada de PCOP-532/2020 RGEF.6874)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del programa DEPRECAM. 12089

- **PE-1329/2020 RGEF.7074 (Transformada de PCOP-549/2020 RGEF.7074)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer para reducir la lista de espera de consultas externas de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid..... 12089
- **PE-1330/2020 RGEF.7075 (Transformada de PCOP-550/2020 RGEF.7075)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer para reducir la lista de espera de pruebas diagnósticas/terapéuticas de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid. 12089
- **PE-1333/2020 RGEF.7114 (Transformada de PCOP-554/2020 RGEF.7114)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno Regional va a tomar alguna medida en 2020 para dar impulso a la candidatura del eje Prado-Retiro presentada en la UNESCO para que sea reconocido Patrimonio Mundial. 12089-12090
- **PE-1334/2020 RGEF.7115 (Transformada de PCOP-555/2020 RGEF.7115)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno Regional ha tomado alguna medida en 2020 para impulsar la candidatura en la UNESCO para que el eje Prado-Retiro sea reconocido como Patrimonio Mundial..... 12090
- **PE-1336/2020 RGEF.7117 (Transformada de PCOP-557/2020 RGEF.7117)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a impulsar una remodelación en el Parque del Buen Retiro considerado Bien de Interés Cultural. 12090
- **PE-1377/2020 RGEF.8431 (Transformada de PCOP-624/2020 RGEF.8431)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se plantea llevar a cabo el Gobierno para resolver los problemas derivados de las viviendas destinadas para uso turístico..... 12090-12091
- **PE-1384/2020 RGEF.8573 (Transformada de PCOP-631/2020 RGEF.8573)**. Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que está la resolución del expediente de calificación urbanística para el aprovechamiento hostelero del Palacio del Canto del Pico en Torreldones. 12091
- **PE-1385/2020 RGEF.8574 (Transformada de PCOP-632/2020 RGEF.8574)**. De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera afecta al proyecto de la Plaza de España en su extensión a las calles Bailén y Ferraz la aparición de los restos arqueológicos del antiguo Palacio de Godoy. 12091-12092
- **PE-1437/2020 RGEF.8944 (Transformada de PCOP-691/2020 RGEF.8944)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2019-2020 no contempla la supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos cuando así se refleja en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. 12092

- **PE-1451/2020 RGE.9093 (Transformada de PCOP-711/2020 RGE.9093).** Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional iniciar un nuevo expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco..... 12092
- **PE-1505/2020 RGE.9806 (Transformada de PCOP-792/2020 RGE.9806).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a seguir algún protocolo especial en la planta de las lomas en Valdemingómez para la incineración de los residuos contaminados con COVID-19.... 12092-12093
- **PE-1506/2020 RGE.9808 (Transformada de PCOP-794/2020 RGE.9808).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera se garantiza el transporte, separación y almacenamiento de los residuos sanitarios afectados por COVID-19 en la planta de las lomas de Valdemingómez. 12093
- **PE-1507/2020 RGE.9809 (Transformada de PCOP-795/2020 RGE.9809).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que se han valorado a la incineración de los residuos sanitarios afectados por el COVID-19 en la planta de las lomas de Valdemingómez. 12093-12094
- **PE-1508/2020 RGE.9810 (Transformada de PCOP-796/2020 RGE.9810).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de residuos sanitarios afectados por el COVID-19 que se estima que va a soportar la planta de las lomas de Valdemingómez. 12094
- **PE-1551/2020 RGE.10169 (Transformada de PCOP-873/2020 RGE.10169).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno en cuanto a la liberación del suelo como prioridad ante la crisis económica derivada del COVID-19. 12094
- **PE-1588/2020 RGE.10420 (Transformada de PCOP-921/2020 RGE.10420).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta de qué manera van a apoyar desde la Comunidad al sector primario. 12094
- **PE-1589/2020 RGE.10421 (Transformada de PCOP-922/2020 RGE.10421).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta cómo se va a proceder a la eliminación de los residuos sanitarios en el parque tecnológico de Valdemingómez..... 12094-12095
- **PE-1590/2020 RGE.10422 (Transformada de PCOP-923/2020 RGE.10422).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19 y el anuncio de la Presidenta de la liberalización del suelo para afrontar la crisis económica, se pregunta en qué consiste el proyecto de la nueva Ley del suelo..... 12095
- **PE-1591/2020 RGE.10423 (Transformada de PCOP-924/2020 RGE.10423).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta cuál está siendo el protocolo para gestionar los residuos sanitarios en el parque tecnológico de Valdemingómez..... 12095

- **PE-1592/2020 RGEF.10424 (Transformada de PCOP-925/2020 RGEF.10424)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta si tienen previsto ampliar la red de transporte público y su frecuencia para evitar aglomeraciones y no fomentar así el uso de vehículos privados. 12096
- **PE-1689/2020 RGEF.11027 (Transformada de PCOP-1089/2020 RGEF.11027)**. Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar que el transporte público de Madrid no sea un foco de contagio del coronavirus. 12096
- **PE-1720/2020 RGEF.11215 (Transformada de PCOP-1150/2020 RGEF.11215)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas organizativas que se van a implantar en los SUAP (Servicio Urgencias de Atención Primaria) ante la actual fase de desescalada. 12096
- **PE-1785/2020 RGEF.11928 (Transformada de PCOP-1259/2020 RGEF.11928)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del recién anunciado Plan de Apoyo al Campo y a la Industria Agroalimentaria de la región por la crisis del Coronavirus. 12096-12097
- **PE-1793/2020 RGEF.12022 (Transformada de PCOP-1274/2020 RGEF.12022)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta por qué pretende el Gobierno aprobar la modificación de la Ley del Suelo por la vía de la tramitación en lectura única. 12097
- **PE-1932/2020 RGEF.12874 (Transformada de PCOP-1480/2020 RGEF.12874)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno para potenciar la acción de la industria cultural en la Comunidad de Madrid. 12097-12098
- **PE-1949/2020 RGEF.13017 (Transformada de PCOP-1514/2020 RGEF.13017)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de aprobar un Plan de Estrategia Territorial en la Comunidad de Madrid como una de las medidas para la reconstrucción post COVID-19 en la región. 12098
- **PE-1950/2020 RGEF.13018 (Transformada de PCOP-1515/2020 RGEF.13018)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno en cuanto a la puesta en valor de la agricultura, la ganadería y la silvicultura madrileñas con respecto a la reconstrucción de la Comunidad de Madrid post COVID-19. 12098-12099
- **PE-1985/2020 RGEF.13349 (Transformada de PCOP-1572/2020 RGEF.13349)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que le han conducido a proponer la construcción de un hospital de epidemias. 12099
- **PE-2034/2020 RGEF.13771 (Transformada de PCOP-1643/2020 RGEF.13771)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene el Gobierno para reactivar los museos de la Comunidad de Madrid. 12099-12100

- **PE-2035/2020 RGEF.13772 (Transformada de PCOP-1644/2020 RGEF.13772)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la protección de la cultura madrileña ante la dificultad de la reactivación de los espectáculos públicos..... 12100-12102
- **PE-2056/2020 RGEF.13797 (Transformada de PCOP-1669/2020 RGEF.13797)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha cuantificado el impacto económico de la reforma de la Ley del Suelo acordada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado 19 de mayo..... 12103
- **PE-2128/2020 RGEF.13328 (Transformada de PCOC-548(XI)/2019 RGEF.13328)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas en materia de reducción de uso de plásticos que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 12103
- **PE-2129/2020 RGEF.13329 (Transformada de PCOC-549(XI)/2019 RGEF.13329)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa cumplir el Gobierno los porcentajes de reciclaje que estipula la Unión Europea para 2020..... 12103
- **PE-2131/2020 RGEF.13331 (Transformada de PCOC-551(XI)/2019 RGEF.13331)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos de colaboración que tiene o piensa firmar la Comunidad de Madrid con empresas en materia de reducción de uso de plásticos. 12104
- **PE-2178/2020 RGEF.1115 (Transformada de PCOC-63/2020 RGEF.1115)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la convocatoria de licitación del Contrato de Servicios titulado "Servicios para la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid CRAS MADRIDVIÑUELAS", con gasto plurianual autorizado de 1.440.460,13 euros, para los años 2019 a 2022, cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 27-12-19. 12104
- **PE-2197/2020 RGEF.1318 (Transformada de PCOC-93/2020 RGEF.1318)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 12104
- **PE-2201/2020 RGEF.1516 (Transformada de PCOC-104/2020 RGEF.1516)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha solicitado el reintegro de las indemnizaciones abonadas en el ERE de Radio Televisión Madrid a los trabajadores readmitidos..... 12105
- **PE-2202/2020 RGEF.1518 (Transformada de PCOC-106/2020 RGEF.1518)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la contratación directa. 12105
- **PE-2203/2020 RGEF.1519 (Transformada de PCOC-107/2020 RGEF.1519)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que tiene de lo recogido en el Informe de la Cámara de Cuentas del 23-01-19 relativo a Telemadrid, que señala: "Incluir mayor detalle en la comunicación a la Comunidad de Madrid de la inversión en producción audiovisual europea y española"..... 12105

- **PE-2204/2020 RGEF.1520 (Transformada de PCOC-108/2020 RGEF.1520).** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la transparencia y la concurrencia. 12105
- **PE-2212/2020 RGEF.1561 (Transformada de PCOC-122/2020 RGEF.1561).** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo el Consorcio Regional de Transportes de Madrid debido al conflicto laboral con la empresa concesionaria Irubús de transporte interurbano. 12106
- **PE-2216/2020 RGEF.1661 (Transformada de PCOC-127/2020 RGEF.1661).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar contra la caza ilegal en las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. 12106
- **PE-2217/2020 RGEF.1695 (Transformada de PCOC-134/2020 RGEF.1695).** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica usted que mientras la Dirección se queja de la falta de inversiones, se paguen 119.500 € a la empresa NOW AUDIOVISUAL, por la retransmisión de la San Silvestre de Vallecas, el día 31-12-19..... 12106-12107
- **PE-2237/2020 RGEF.2129 (Transformada de PCOC-175/2020 RGEF.2129).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de las contrataciones en Telemadrid durante los años 2017 y 2018. 12107
- **PE-2238/2020 RGEF.2130 (Transformada de PCOC-176/2020 RGEF.2130).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Sentencia 411/19, del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, a 6 de noviembre, que obliga a contratar a los trabajadores en periodo de excedencia, si ha calificado previamente 16 contratos temporales realizados durante los años 2017 y 2018, en fraude de Ley..... 12108
- **PE-2239/2020 RGEF.2131 (Transformada de PCOC-177/2020 RGEF.2131).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a pasar con la viabilidad económica de Telemadrid cuando las personas con contratos en fraude de ley o falsos autónomos soliciten reincorporarse a la plantilla. 12108
- **PE-2249/2020 RGEF.2204 (Transformada de PCOC-190/2020 RGEF.2204).** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto para la construcción de la variante del municipio Colmenar de Oreja (Inicio PK 5,850 de la M-317- Finalización PK 12,760 de la M-315)... 12109
- **PE-2271/2020 RGEF.2272 (Transformada de PCOC-222/2020 RGEF.2272).** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la campaña de gripe en el presente año..... 12109
- **PE-2287/2020 RGEF.2342 (Transformada de PCOC-241/2020 RGEF.2342).** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que, habiendo previsto para 2019 treinta mil euros para gastos jurídicos y contenciosos en la Dirección General de Suelo, haya destinado finalmente casi seiscientos cincuenta mil euros. 12109

- **PE-2292/2020 RGEF.2355 (Transformada de PCOC-252/2020 RGEF.2355)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del nivel de ejecución presupuestaria de las Inversiones (capítulo 6) del programa 456ª Medio Ambiente durante el ejercicio 2019. 12109-12110
- **PE-2345/2020 RGEF.3035 (Transformada de PCOC-329/2020 RGEF.3035)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para abordar la situación del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama. 12110
- **PE-2408/2020 RGEF.4257 (Transformada de PCOC-408/2020 RGEF.4257)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 12110
- **PE-2409/2020 RGEF.4281 (Transformada de PCOC-412/2020 RGEF.4281)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características del denominado Plan Terra de apoyo al sector primario madrileño. 12110-12111
- **PE-2421/2020 RGEF.4536 (Transformada de PCOC-426/2020 RGEF.4536)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el servicio de Hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid. 12111
- **PE-2422/2020 RGEF.4549 (Transformada de PCOC-427/2020 RGEF.4549)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los trabajos de conservación realizados sobre los restos arquitectónicos encontrados en Gran Vía, a raíz de la obra de conexión de las estaciones de Metro de Madrid de Gran Vía y Sol. 12111-12112
- **PE-2429/2020 RGEF.5262 (Transformada de PCOC-444/2020 RGEF.5262)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el Proyecto de Ley del Suelo en esta Legislatura. 12112
- **PE-2430/2020 RGEF.5263 (Transformada de PCOC-445/2020 RGEF.5263)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del recientemente aprobado Plan Rector del Parque Nacional de Guadarrama. 12112
- **PE-2431/2020 RGEF.5264 (Transformada de PCOC-446/2020 RGEF.5264)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las denuncias de caza en vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. 12112
- **PE-2432/2020 RGEF.5265 (Transformada de PCOC-447/2020 RGEF.5265)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensan tomar alguna medida para acabar con la caza en vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. 12112-12113
- **PE-2434/2020 RGEF.5267 (Transformada de PCOC-449/2020 RGEF.5267)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional en materia de vigilancia, inspección y sanción a los depósitos incontrolados de residuos en el río Guadarrama. 12113

- **PE-2435/2020 RGEF.5268 (Transformada de PCOC-450/2020 RGEF.5268)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están llevando a cabo para implementar el porcentaje de reciclaje en la Comunidad de Madrid para llegar al 50% que marca la directiva europea..... 12113-12114
- **PE-2436/2020 RGEF.5269 (Transformada de PCOC-451/2020 RGEF.5269)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y ayudas que van a implementar en materias que atañen a los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid..... 12114
- **PE-2437/2020 RGEF.5270 (Transformada de PCOC-452/2020 RGEF.5270)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen sobre las imágenes difundidas del matadero de Villarejo de Salvanes por la organización Equalia..... 12114-12115
- **PE-2439/2020 RGEF.5272 (Transformada de PCOC-454/2020 RGEF.5272)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional en materia de vigilancia, inspección y sanción a los depósitos incontrolados de residuos en las inmediaciones de Leganes... 12115
- **PE-2441/2020 RGEF.5274 (Transformada de PCOC-456/2020 RGEF.5274)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para fomentar el uso de agua de grifo del Canal. . . 12115
- **PE-2444/2020 RGEF.5277 (Transformada de PCOC-459/2020 RGEF.5277)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el desarrollo de la iniciativa Arco Verde. . . 12116
- **PE-2455/2020 RGEF.6272 (Transformada de PCOC-474/2020 RGEF.6272)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran en el marco de las obligaciones recogidas en los Reglamentos 479/2009 y 220/2014 de la Unión Europea, el cómputo de los valores nominales totales de las obligaciones brutas en las que desde hace años incurre la Comunidad de Madrid, en la construcción de infraestructuras sanitarias y en la prestación de otros servicios por entidades privadas. 12116
- **PE-2460/2020 RGEF.6648 (Transformada de PCOC-482/2020 RGEF.6648)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de conservación en que se encuentra el Templo de Debod, declarado Bien de Interés Cultural, categoría de monumento, por la Comunidad Autónoma de Madrid. 12116
- **PE-2466/2020 RGEF.6934 (Transformada de PCOC-497/2020 RGEF.6934)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser las principales líneas de actuación en RTVM para el 2020. . . 12116-12117
- **PE-2469/2020 RGEF.7070 (Transformada de PCOC-502/2020 RGEF.7070)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste. 12117
- **PE-2471/2020 RGEF.7072 (Transformada de PCOC-504/2020 RGEF.7072)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el riesgo de las zonas inundables de la Comunidad de Madrid. . 12117

- **PE-2476/2020 RGEF.7080 (Transformada de PCOC-509/2020 RGEF.7080)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace NewixMedia, proyecto del que forma parte RTVM. 12117-12118
- **PE-2477/2020 RGEF.7098 (Transformada de PCOC-510/2020 RGEF.7098)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han llevado a cabo para cumplir con el manifiesto de FORTA para promover la información sobre cambio climático rubricado en el marco de la celebración de la Cumbre del Clima (COP25)..... 12118-12120
- **PE-2512/2020 RGEF.8434 (Transformada de PCOC-556/2020 RGEF.8434)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la ejecución de proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales de UE en la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020.. 12120
- **PE-2516/2020 RGEF.8456 (Transformada de PCOC-561/2020 RGEF.8456)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas y actuaciones generales de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad. 12120-12123
- **PE-2531/2020 RGEF.8567 (Transformada de PCOC-578/2020 RGEF.8567)**. Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera piensa mejorar la itinerancia y los contenidos previstos en el programa ITINER a fin de mejorar la accesibilidad a la cultura de los públicos en el territorio..... 12123-12124
- **PE-2532/2020 RGEF.8568 (Transformada de PCOC-579/2020 RGEF.8568)**. Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se utilizan para la programación de las exposiciones de arte plástico organizadas desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid..... 12124-12125
- **PE-2533/2020 RGEF.8569 (Transformada de PCOC-580/2020 RGEF.8569)**. Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto realizar la Consejería respecto del archivo, en riesgo de desaparición, del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM). 12125
- **PE-2543/2020 RGEF.8889 (Transformada de PCOC-595/2020 RGEF.8889)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el yacimiento arqueológico de Calatalifa. 12125-12126
- **PE-2545/2020 RGEF.8893 (Transformada de PCOC-597/2020 RGEF.8893)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las denuncias recibidas de pisos turísticos. 12126-12127
- **PE-2546/2020 RGEF.8894 (Transformada de PCOC-598/2020 RGEF.8894)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a los pisos turísticos en nuestra región. 12127
- **PE-2553/2020 RGEF.9036 (Transformada de PCOC-605/2020 RGEF.9036)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la descontaminación completa de la laguna denominada "Charca del aceite", situada en Arganda del Rey. 12127-12128

- **PE-2554/2020 RGEF.9037 (Transformada de PCOC-606/2020 RGEF.9037)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a los Consorcios Urbanísticos, en los que la Comunidad de Madrid tiene participación, para el año 2020. 12128-12129
- **PE-2627/2020 RGEF.10128 (Transformada de PCOC-712/2020 RGEF.10128)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para absorber la demanda de transporte público que se dará en la fase de desescalada del confinamiento debido al COVID-19. 12129
- **PE-2634/2020 RGEF.10425 (Transformada de PCOC-732/2020 RGEF.10425)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta de qué manera van a apoyar desde la Comunidad al sector primario. 12129
- **PE-2635/2020 RGEF.10426 (Transformada de PCOC-733/2020 RGEF.10426)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta cómo se va a proceder a la eliminación de los residuos sanitarios en el parque tecnológico de Valdemingómez.. 12129-12130
- **PE-2636/2020 RGEF.10427 (Transformada de PCOC-734/2020 RGEF.10427)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19 y el anuncio de la Presidenta de la liberalización del suelo para afrontar la crisis económica, se pregunta en qué consiste el proyecto de la nueva Ley del suelo.. 12130
- **PE-2646/2020 RGEF.10631 (Transformada de PCOC-753/2020 RGEF.10631)**. De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para las distintas fases del desconfinamiento, vivido durante la infección de COVID-19, en el área de Cultura. 12130
- **PE-2652/2020 RGEF.10647 (Transformada de PCOC-762/2020 RGEF.10647)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar la crisis originada por el COVID-19 a los planes del Consejo de Gobierno en materia de inversiones en el transporte y la movilidad de la Comunidad de Madrid. 12131
- **PE-2666/2020 RGEF.11107 (Transformada de PCOC-781/2020 RGEF.11107)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas poner en marcha la Consejería para paliar el impacto económico negativo que supone la cancelación de las programaciones de tipo cultural en la Comunidad Autónoma de Madrid a causa del COVID-19..... 12131-12133
- **PE-2695/2020 RGEF.11657 (Transformada de PCOC-824/2020 RGEF.11657)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: colaboración que le ha solicitado el Gobierno Regional para la producción, realización y difusión de campañas informativas relativas al COVID-19..... 12133-12134
- **PE-2698/2020 RGEF.11800 (Transformada de PCOC-828/2020 RGEF.11800)**. Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que ha desarrollado la Consejería de Hacienda y Función Pública en la gestión del dinero público destinado al operativo de compras y adquisición de materiales en la crisis del COVID-19. 12134

- **PE-2770/2020 RGE.12709 (Transformada de PCOC-933/2020 RGE.12709)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del último estudio de Sigma Dos para Telemadrid sobre audiencia y satisfacción durante COVID-19. 12134
- **PE-2774/2020 RGE.12735 (Transformada de PCOC-939/2020 RGE.12735)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno hace de que en el Plan de “30 medidas” para la reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19, únicamente exista una medida referida a transporte, concretamente: Estrategia de Inversión en Infraestructuras de Transporte Público. 12134-12135
- **PE-2791/2020 RGE.12872 (Transformada de PCOC-959/2020 RGE.12872)**. Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Consejo de Gobierno para que los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) estén operativos en su totalidad. 12135
- **PE-2795/2020 RGE.12879 (Transformada de PCOC-963/2020 RGE.12879)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo su Consejería para potenciar la acción de la industria cultural en la Comunidad de Madrid. 12135
- **PE-2825/2020 RGE.13089 (Transformada de PCOC-1007/2020 RGE.13089)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno para el uso de la partida del Fondo Estatal COVID-19 destinada a compensar el descenso de la facturación en los servicios de transporte de viajeros. 12136
- **PE-2833/2020 RGE.13228 (Transformada de PCOC-1016/2020 RGE.13228)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la licitación del contrato de servicios número de expediente PA SER-04/2020 (A/SER-004409/2020) y Código CPV 90911200-8, licitado por la Consejería de Sanidad, relativo al Servicio Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud 7 LOTES, tramitado mediante procedimiento a licitación abierto, con Relación de Personal para cada Lote, obviando dicha relación en el Lote 7 por un importe del Valor estimado del contrato 7.847.270,10 de euros, referente al Hospital General Universitario Gregorio Marañón, en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado. 12136
- **PE-2834/2020 RGE.13229 (Transformada de PCOC-1017/2020 RGE.13229)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la licitación del contrato de servicios número de expediente PA SER-04/2020 (A/SER-004409/2020) y Código CPV 90911200-8, licitado por la Consejería de Sanidad, relativo al Servicio Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud 7 LOTES, tramitado mediante procedimiento a licitación abierto, con la relación de los convenios colectivos de los trabajadores de limpieza de los distintos hospitales y centros que los tuvieran, obviando algunos de los acuerdos en virtud de la misma se han acordado. ... 12136
- **PE-2841/2020 RGE.13278 (Transformada de PCOC-1025/2020 RGE.13278)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha impactado la pandemia provocada por el COVID-19 en las políticas de movilidad de la región. 12137

- **PE-2847/2020 RGEF.13310 (Transformada de PCOC-1031/2020 RGEF.13310)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a las empresas de transporte discrecional a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. 12137
- **PE-2848/2020 RGEF.13311 (Transformada de PCOC-1032/2020 RGEF.13311)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a las empresas de transporte urbano a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. 12137
- **PE-2849/2020 RGEF.13312 (Transformada de PCOC-1033/2020 RGEF.13312)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a las empresas de transporte interurbano a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. 12137
- **PE-2850/2020 RGEF.13313 (Transformada de PCOC-1034/2020 RGEF.13313)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. 12138
- **PE-2916/2020 RGEF.14235 (Transformada de PCOC-1114/2020 RGEF.14235)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan en materia de gestión de residuos que tiene el Gobierno Regional para cumplir con los compromisos de reciclaje marcados por las directivas europeas. 12138
- **PE-2918/2020 RGEF.14237 (Transformada de PCOC-1116/2020 RGEF.14237)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad contratar el software digital de Asprima para la tramitación de las licencias de obras de manera digital. 12138
- **PE-2945/2020 RGEF.15875**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Medio Ambiente el interés natural de las denominadas Lagunas de Ambroz, originadas por la extracción de sepiolita en el distrito de San Blas-Canillejas del municipio de Madrid. 12138-12139
- **PE-3002/2020 RGEF.16426**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa de aportaciones al fondo patrimonial de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid que tiene previstos en el año 2020 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. 12139

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-195/2020 RGEF.20958.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-195/2020 RGEF.20958, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones: Primera.- Extender los efectos firmes de las Sentencias referidas a la anulación, dejando sin efecto alguno la adjudicación y enajenación de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y Encasa Cibeles, S.L., al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas concordantes. Todo ello sin perjuicio de terceros adquirentes de buena fe. Segunda.- Articular una oficina de atención a los afectados por dichas enajenaciones, a fin de restituir su situación de arrendatarios en las viviendas públicas del IVIMA en octubre de 2013, siempre que los interesados se encuentren en idéntica situación jurídica que los favorecidos por las sentencias firmes, y soliciten la extensión de los efectos de las referidas sentencias en el plazo de un año desde la última notificación de éstas a quienes fueron parte en los referidos procesos. Tercera.- Dirigirse por parte de la Comunidad de Madrid al Decanato de los Juzgados de Madrid para solicitar la paralización de los procedimientos judiciales de desahucio que existan en los diferentes Juzgados de Madrid contra los arrendatarios de los bienes inmuebles afectados por la enajenación de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y Encasa Cibeles, S.L., en tanto se materializan los acuerdos anteriormente reseñados. 12139-12140

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-187/2020 RGEF.19724 y RGEF.24652/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, se declara el decaimiento y archivo de la Proposición No de Ley PNL-187/2020 RGEF.19724, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar un bono de adquisición de libros para familias vulnerables en pequeñas librerías de la Comunidad de Madrid. 12140

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-2072/2020 RGEP.24272.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid y las actuaciones del Gobierno en relación con la misma. (Por vía art. 208 RAM) 12141
- **C-2073/2020 RGEP.24273.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la atención sanitaria a las patologías no-COVID-19 en el Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM) 12141
- **C-2074/2020 RGEP.24274.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM) 12142
- **C-2077/2020 RGEP.24277.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: cumplimiento por el Gobierno de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir. (Por vía art. 208 RAM) ... 12142

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-2061/2020 RGEP.24073.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: nueva temporada 2020-2021 de Telemadrid y Onda Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 12142-12143
- **C-2062/2020 RGEP.24074.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: tratamiento y cobertura informativa del COVID-19 en Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM) 12143
- **C-2063/2020 RGEP.24104.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un Representante del Comité de Empresa de la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información S.L.U. ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: actual estado del ERE comunicado a las secciones sindicales el pasado 2-10-20 y especialmente su impacto en los centros de trabajo de la empresa ubicados en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 12143

- **C-2064/2020 RGE.24135.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Pardo de Vera Posada, Presidenta de Adif, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: inversiones programadas desde la compañía pública para la Comunidad de Madrid en los años 2020, 2021 y 2022. (Por vía art. 211 RAM) 12144
- **C-2065/2020 RGE.24155.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Gómez Armengol, Viceconsejero de Sanidad, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: informes de los que dispone su área respecto a brotes de contagio de COVID-19 producidos en Metro de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 12144
- **C-2066/2020 RGE.24189.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: posibles irregularidades en la tramitación ambiental de la explotación de sepiolita que pretende realizar Tolsa, S.A. sobre las lagunas de Ambroz, en el distrito de San Blas-Canillejas. (Por vía art. 209 RAM) 12144-12145
- **C-2067/2020 RGE.24190.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: papel de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, ante la resolución RT 0195/2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. (Por vía art. 210 RAM) 12145
- **C-2068/2020 RGE.24191.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Resolución RT 0195/2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. (Por vía art. 209 RAM) 12145
- **C-2069/2020 RGE.24192.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de las lagunas de Ambroz. (Por vía art. 209 RAM) 12145-12146
- **C-2070/2020 RGE.24254.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Políticas Sociales, Natalidad, Familia e Igualdad para afrontar la atención a las personas con discapacidad como consecuencia de esta segunda ola de la crisis del coronavirus. (Por vía art. 209 RAM) 12146
- **C-2071/2020 RGE.24258.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Sergio Aguado Divar o persona en quien designe, en calidad de Responsable de Política de Infancia de UNICEF Comité de Madrid, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: exponer su último Informe "Impacto de la crisis por COVID-19 sobre los niños y niñas más vulnerables" para detallar de qué manera ha afectado a la infancia en la Comunidad de Madrid y las recomendaciones en materia de políticas públicas. (Por vía art. 211 RAM) 12146-12147

- **C-2078/2020 RGEF.24298.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado de Canal de la Empresa Pública Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: líneas generales y planes que pretende desarrollar en la empresa pública. (Por vía art. 221 RAM)..... 12147
- **C-2080/2020 RGEF.24382.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Pastor Martín, Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales, ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: grado de desarrollo de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales. (Por vía art. 210 RAM)..... 12147
- **C-2081/2020 RGEF.24389.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes del Canal para los próximos meses. (Por vía art. 221 RAM) .. 12147-12148
- **C-2082/2020 RGEF.24391.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Povedano Molina, en calidad de Director General de Tributos, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: efectos de la pandemia de Sars-CoV-2 en la recaudación de tributos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 12148
- **C-2085/2020 RGEF.24422.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Organización UNICEF ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: dar cuenta del informe elaborado por la citada entidad de título Impacto de la crisis por COVID-19 de los niños y niñas más vulnerables. (Por vía art. 211 RAM) 12148

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2676/2020 RGEF.24233.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid presentar recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto de estado de alarma de 9-10-20. 12149
- **PCOP-2677/2020 RGEF.24243.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21 12149
- **PCOP-2678/2020 RGEF.24245.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21. 12149-12150
- **PCOP-2679/2020 RGEF.24247.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia. 12150

- **PCOP-2680/2020 RGEF.24249.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño..... 12150
- **PCOP-2681/2020 RGEF.24251.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia..... 12150-12151
- **PCOP-2682/2020 RGEF.24255.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los recursos psicoterapéuticos y psicosociales disponibles para la atención en Salud Mental, ante el previsible aumento de la demanda por la crisis del coronavirus en esta segunda oleada. 12151
- **PCOP-2683/2020 RGEF.24256.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas el Gobierno para garantizar la accesibilidad a los centros educativos con el fin de mejorar la inclusión durante la pandemia de la COVID-19 para el colectivo de personas con discapacidad. . 12151
- **PCOP-2684/2020 RGEF.24257.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y protocolos que tiene el Gobierno a fin de garantizar una adecuada atención sanitaria por la crisis del coronavirus para el colectivo de personas con discapacidad severa..... 12151-12152
- **PCOP-2685/2020 RGEF.24278.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación la semipresencialidad en la educación madrileña. 12152
- **PCOP-2686/2020 RGEF.24319.** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional sus campañas de sensibilización por la igualdad y contra la violencia machista dirigidas a hombres. 12152
- **PCOP-2687/2020 RGEF.24337.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo del Plan Accede en el inicio de curso 2020/2021..... 12152
- **PCOP-2688/2020 RGEF.24338.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencias que ha detectado en la puesta en marcha del Plan Accede en el inicio del curso 2020/2021..... 12153
- **PCOP-2689/2020 RGEF.24339.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de las promesas realizadas para garantizar la vuelta segura al cole en el curso 2020/21. 12153
- **PCOP-2690/2020 RGEF.24340.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en la calidad educativa la semipresencialidad en varios niveles educativos en el curso 2020/21. 12153
- **PCOP-2691/2020 RGEF.24341.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta a la calidad educativa la semipresencialidad y los grupos mixtos en este curso 2020/21. 12153-12154

- **PCOP-2693/2020 RGE.24347.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios con que elaboró el Gobierno la orden 1273/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, en ejecución de la Orden del Ministro de Sanidad, de 30-09-20, por la que se aprueban actuaciones coordinadas en salud pública. 12154
- **PCOP-2694/2020 RGE.24348.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razonamientos científico-epidemiológicos del Gobierno para establecer en una incidencia acumulada de 1000 casos por 100.000 habitantes el punto de corte para tomar medidas por Zonas Básicas de Salud para control de la pandemia COVID-19 en la Región..... 12154
- **PCOP-2696/2020 RGE.24350.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del actual nivel de ocupación de camas UCI por pacientes de la COVID-19..... 12154-12155
- **PCOP-2697/2020 RGE.24351.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos en que se basa el Gobierno para evaluar los resultados de las medidas adoptadas en la orden 11788/2020 de la Consejería de Sanidad (BOCM 19-09-20). 12155
- **PCOP-2698/2020 RGE.24352.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Servicio Madrileño de Salud correspondiente al ejercicio 2019. 12155
- **PCOP-2699/2020 RGE.24353.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Programa 313B (DG de Salud Pública), correspondiente al ejercicio 2019..... 12155-12156
- **PCOP-2700/2020 RGE.24354.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de los datos de los casos positivos COVID-19 publicados los días laborables por la Consejería de Sanidad..... 12156
- **PCOP-2701/2020 RGE.24355.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Hospital Universitario Ramón y Cajal correspondiente al ejercicio 2019..... 12156
- **PCOP-2702/2020 RGE.24369.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a mantener el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión pública en Renta Mínima de inserción..... 12156-12157
- **PCOP-2703/2020 RGE.24370.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas sociales que está impulsando la Comunidad de Madrid para proteger con mayor intensidad frente al coronavirus a los trabajadores esenciales de la economía, que no tienen posibilidad de optar por el teletrabajo. 12157
- **PCOP-2704/2020 RGE.24371.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas públicas sociales específicas que se han realizado en los municipios y distritos con menor renta de la Comunidad de Madrid para impedir el crecimiento del coronavirus entre la población más vulnerable..... 12157

- **PCOP-2705/2020 RGEF.24372.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que las zonas más afectadas por el coronavirus en la Comunidad de Madrid sean principalmente las zonas con mayor desigualdad económica. 12157-12158
- **PCOP-2706/2020 RGEF.24378.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la modificación del número de los casos diagnosticados en los informes diarios de situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid. 12158
- **PCOP-2707/2020 RGEF.24379.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del número de contagios en los profesionales que trabajan en las instalaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 12158
- **PCOP-2708/2020 RGEF.24409.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña. 12158-12159
- **PCOP-2709/2020 RGEF.24410.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE. 12159
- **PCOP-2710/2020 RGEF.24423.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tutela efectiva de los menores no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid. 12159
- **PCOP-2716/2020 RGEF.24429.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está haciendo lo suficiente para garantizar la seguridad y la convivencia en los distritos donde se producen ataques xenófobos y racistas. 12159-12160
- **PCOP-2717/2020 RGEF.24430.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional para recomponer la convivencia y garantizar la seguridad en los distritos donde los grupos racistas provocan incidentes con los menores acogidos por la Comunidad de Madrid. 12160
- **PCOP-2718/2020 RGEF.24434.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación de los derechos de las personas trans en la Comunidad de Madrid. 12160
- **PCOP-2719/2020 RGEF.24439.** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la pandemia de COVID-19 ha aumentado los niveles de desigualdad en la Comunidad de Madrid. 12160-12161
- **PCOP-2720/2020 RGEF.24440.** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la declaración del estado de alarma es una medida adecuada para combatir la pandemia de COVID-19 en la Comunidad de Madrid. 12161

- **PCOP-2721/2020 RGEF.24444.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la Educación Infantil. 12161
- **PCOP-2722/2020 RGEF.24445.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para recuperar las carencias en los niveles educativos donde se ha incorporado la semipresencialidad en el curso 2020/21. 12161
- **PCOP-2723/2020 RGEF.24481.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la ciencia, la investigación y la innovación tienen utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la Región. 12162
- **PCOP-2724/2020 RGEF.24482.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que la I+D+i ayuda en la definición de las políticas del Gobierno de Madrid. 12162
- **PCOP-2725/2020 RGEF.24483.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si confía el Gobierno en la I+D+i para definir sus políticas y actuaciones, especialmente ante la situación actual. 12162
- **PCOP-2726/2020 RGEF.24543.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos que han desarrollado con el sector sanitario privado para el uso de sus instalaciones y servicios durante la pandemia en la Comunidad de Madrid. 12162-12163
- **PCOP-2727/2020 RGEF.24544.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el descenso del número de PCR realizadas en la semana del 2 al 8 de octubre respecto a la del 25 de septiembre al 1 de octubre. 12163
- **PCOP-2728/2020 RGEF.24545.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la gestión de residuos COVID-19 y otros biológicos en los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud. 12163
- **PCOP-2729/2020 RGEF.24546.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación de las listas de espera de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid. 12163-12164
- **PCOP-2730/2020 RGEF.24548.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merecen los datos sobre violencia de género publicados recientemente. 12164
- **PCOP-2731/2020 RGEF.24549.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la Pandemia del COVID-19 está dando el debido cumplimiento a la contratación pública de la Comunidad de Madrid para el abastecimiento en los diferentes contratos a favor de la salud de los madrileños y las madrileñas según la legislación vigente. 12164
- **PCOP-2733/2020 RGEF.24551.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la tramitación de los contratos de suministros de materiales educativos digitales para la plataforma de EDUCAMADRID relacionados con la Pandemia del COVID-19, ha garantizado la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación. 12164-12165

- **PCOP-2734/2020 RGEF.24552.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la Pandemia del COVID-19 ha dado el debido y necesario cumplimiento a la contratación pública de la Comunidad de Madrid una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional en los contratos de emergencia. 12165
- **PCOP-2735/2020 RGEF.24593.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que las propuestas de la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid puedan ser la base para elaborar el presupuesto regional. 12165
- **PCOP-2736/2020 RGEF.24594.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la financiación procedente del Gobierno de España en el 2021 para la Comunidad de Madrid. 12165-12166
- **PCOP-2739/2020 RGEF.24627.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno ante la finalización del estado de alarma declarado por el Gobierno de España el 9-10-20..... 12166
- **PCOP-2740/2020 RGEF.24712.** De la Diputada Sra. Tejero Toledo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las iniciativas que en materia de vivienda está proponiendo el Gobierno de la Nación. 12166
- **PCOP-2741/2020 RGEF.24713.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que las propuestas contenidas en el Dictamen de la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, puede ser incorporado en la acción del Gobierno Regional. 12166-12167
- **PCOP-2742/2020 RGEF.24714.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el inicio del curso escolar en la Comunidad de Madrid. 12167
- **PCOP-2743/2020 RGEF.24715.** Del Diputado Sr. Izquierdo Torres, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que estima el Gobierno Regional que han tenido las medidas de confinamiento impuestas por el Gobierno de la Nación en las finanzas de la Comunidad de Madrid. 12167
- **PCOP-2744/2020 RGEF.24716.** Del Diputado Sr. Núñez Guijarro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales objetivos que persigue el proyecto de Iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. 12167-12168
- **PCOP-2745/2020 RGEF.24717.** Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para fomentar la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid..... 12168
- **PCOP-2746/2020 RGEF.24718.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: principios que orientan la política educativa del Gobierno de la Comunidad. 12168

- **PCOP-2747/2020 RGEP.24719.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación económica, social y sanitaria de la Comunidad de Madrid. 12168-12169
- **PCOP-2748/2020 RGEP.24722.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los derechos de personas trans en la Región. 12169
- **PCOP-2749/2020 RGEP.24723.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas de igualdad que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 12169
- **PCOP-2750/2020 RGEP.24724.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a adecuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas de igualdad de la región a los planes del Ministerio de Igualdad. 12169-12170
- **PCOP-2751/2020 RGEP.24725.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cumplir el Gobierno Regional con los derechos humanos en materia de memoria histórica. 12170
- **PCOP-2753/2020 RGEP.24727.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cumplir el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos humanos. 12170
- **PCOP-2754/2020 RGEP.24738.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la prevención de riesgos laborales en la construcción del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 12170-12171
- **PCOP-2755/2020 RGEP.24745.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para no gastar de forma íntegra el Fondo No Reembolsable de 3416M€ en políticas públicas de prevención del coronavirus o en proporcionar a las Administraciones locales fondos para luchar contra el coronavirus. 12171
- **PCOP-2756/2020 RGEP.24747.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta si cree que es prudente dejar de hacer test a los contactos estrechos de un positivo por coronavirus. 12171
- **PCOP-2757/2020 RGEP.24748.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cuáles son sus planes para el sector de la restauración en los próximos meses. 12171-12172
- **PCOP-2758/2020 RGEP.24749.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad frente a las agresiones que han sufrido menores en centros de protección de la región. 12172
- **PCOP-2759/2020 RGEP.24750.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno Regional los derechos de la infancia dentro del sistema de protección. 12172

- **PCOP-2760/2020 RGE.24751.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la Comunidad de Madrid sobre las agresiones racistas que se dan en la región..... 12172-12173
- **PCOP-2761/2020 RGE.24752.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que implementará el Gobierno Regional para combatir las agresiones racistas que se dan en la Comunidad.. 12173
- **PCOP-2762/2020 RGE.24753.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el dinero recibido por la Comunidad de Madrid del Fondo COVID del Gobierno Central. 12173
- **PCOP-2763/2020 RGE.24754.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el presupuesto de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la pandemia..... 12173-12174
- **PCOP-2764/2020 RGE.24755.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación presupuestaria extraordinaria necesaria que realiza el Gobierno Regional para hacer frente a la pandemia..... 12174
- **PCOP-2765/2020 RGE.24756.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el actual presupuesto es el adecuado para hacer frente a la pandemia. 12174
- **PCOP-2766/2020 RGE.24757.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la trasposición de la Orden del Ministerio de Sanidad en la orden 1273/2020, de 1-10-20, de la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional. 12174-12175
- **PCOP-2767/2020 RGE.24758.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la trasposición de la Orden del Ministerio de Sanidad en la orden 1273/2020, de 1-10-20, que realizó el Gobierno Regional se hizo de manera adecuada. 12175
- **PCOP-2768/2020 RGE.24759.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el auto del TSJM de Madrid de 8-10-20 derivado de la Orden 1273/2020, de 1-10-20, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. 12175
- **PCOP-2769/2020 RGE.24760.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los efectos del auto del TSJM de Madrid de 8-10-20 derivado de la Orden 1273/2020, de 1-10-20..... 12175-12176
- **PCOP-2770/2020 RGE.24761.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene pensado realizar en relación al auto del TSJM de Madrid de 8-10-20 derivado de la orden 1273/2020, de 1-10-20, de la Consejería de Sanidad..... 12176
- **PCOP-2772/2020 RGE.24763.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el efecto de las políticas de vivienda del Gobierno Regional sobre el acceso a una vivienda en alquiler en la Comunidad de Madrid. 12176
- **PCOP-2773/2020 RGE.24764.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de sus políticas de vivienda..... 12176-12177

- **PCOP-2774/2020 RGEP.24765.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las políticas de vivienda de su Gobierno facilitan el acceso a una vivienda en la Comunidad de Madrid. 12177
- **PCOP-2776/2020 RGEP.24767.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuestas que va a llevar al Grupo COVID para conseguir que Madrid sea una Zona Verde según los parámetros de la Unión Europea. 12177
- **PCOP-2777/2020 RGEP.24768.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño de la Portavocía de su Gobierno..... 12177-12178
- **PCOP-2779/2020 RGEP.24770.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta qué criterio va a seguir para constituir la oficina técnica de proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada al Fondo de Recuperación y a los Fondos derivados del Marco Financiero Plurianual..... 12178
- **PCOP-2780/2020 RGEP.24771.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno poner en marcha todas las medidas contempladas en el Dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación social y económica de la Comunidad de Madrid..... 12178
- **PCOP-2783/2020 RGEP.24774.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid puede contribuir a equilibrar el saldo neto de la contribución económica de España a la UE. 12178-12179
- **PCOP-2784/2020 RGEP.24775.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a poner en marcha la Comunidad de Madrid para optimizar la eficiencia de los fondos procedentes del marco financiero plurianual. 12179
- **PCOP-2785/2020 RGEP.24776.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el volumen de fondos que el Gobierno de España destina a la Comunidad de Madrid procedentes del fondo COVID para las Comunidades Autónomas aprobado por la Unión Europea.. 12179
- **PCOP-2786/2020 RGEP.24777.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto en la economía de la Comunidad de Madrid que cree que tendrá la puesta en marcha del semáforo COVID de la UE..... 12179-12180
- **PCOP-2787/2020 RGEP.24778.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que van a seguir para constituir la oficina técnica de proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada al Fondo de Recuperación y a los Fondos derivados del Marco Financiero Plurianual. 12180
- **PCOP-2788/2020 RGEP.24780.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta si piensa bajar los impuestos en los próximos tres meses. 12180
- **PCOP-2789/2020 RGEP.24782.** De la Diputada Sra. García García, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene prevista contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. 12180-12181

- **PCOP-2790/2020 RGE.24783.** Del Diputado Sr. Brabezo Carballo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de diseño que ha seguido el Gobierno respecto de las nuevas líneas de ayudas para PYMEs dotadas con 30 millones de euros, para garantizar su máximo alcance e impacto. 12181
- **PCOP-2791/2020 RGE.24784.** Del Diputado Sra. López Montero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades programadas para la XX edición de la Semana de la Ciencia..... 12181
- **PCOP-2792/2020 RGE.24785.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional en materia de seguridad vial..... 12181
- **PCOP-2793/2020 RGE.24786.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la transparencia en los trabajos del Grupo COVID de la Comunidad de Madrid del que el Vicepresidente de la región es máxima autoridad autonómica..... 12182
- **PCOP-2794/2020 RGE.24787.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados del acoso de grupos neonazis..... 12182
- **PCOP-2795/2020 RGE.24788.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados de los discursos de odio. 12182

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1627/2020 RGE.24043.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional sobre la puesta en funcionamiento de un autobús interurbano que conecte Móstoles PAU 4 y el intercambiador de Príncipe Pío..... 12183
- **PCOC-1628/2020 RGE.24044.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional respecto a los locales comerciales ubicados en diferentes estaciones de Metro de Madrid. 12183
- **PCOC-1629/2020 RGE.24068.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera está garantizando la Comunidad de Madrid el acceso a plazas públicas en Formación Profesional..... 12183-12184
- **PCOC-1630/2020 RGE.24069.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta a qué es debido la reducción de PTSC en el curso 2020/21, en los centros educativos. 12184
- **PCOC-1631/2020 RGE.24172.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas de Arroyo Ambroz. 12184

- **PCOC-1632/2020 RGEF.24173.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne. 12184-12185
- **PCOC-1634/2020 RGEF.24175.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente. 12185
- **PCOC-1636/2020 RGEF.24177.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va a denegar el proyecto de explotación minera actualmente en trámite que afecta a las Lagunas de Ambroz. 12185
- **PCOC-1637/2020 RGEF.24178.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre las posibles irregularidades en la tramitación ambiental de la explotación de sepiolita que pretende realizar Tolsa, S.A. sobre las Lagunas de Ambroz, en el distrito de San Blas-Canillejas. 12185-12186
- **PCOC-1639/2020 RGEF.24180.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid. 12186
- **PCOC-1640/2020 RGEF.24181.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid. 12186
- **PCOC-1641/2020 RGEF.24182.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del Suelo durante esta Legislatura. 12186-12187
- **PCOC-1645/2020 RGEF.24186.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura. 12187
- **PCOC-1648/2020 RGEF.24193.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Políticas Sociales para reducir la lista de espera en la atención a la dependencia. 12187
- **PCOC-1649/2020 RGEF.24194.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Políticas Sociales para reducir la lista de espera en la Red Pública de Atención Temprana. 12187-12188

- **PCOC-1650/2020 RGEF.24195.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para reducir la burocracia en las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción. 12188
- **PCOC-1651/2020 RGEF.24196.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: estado de ejecución de la partida 000749 "Señalización y homologación del sendero Gran Recorrido GR 10" dotado con 38.140 euros, perteneciente al Programa 029A, Otras inversiones en Materia de Deporte, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2019. 12188
- **PCOC-1652/2020 RGEF.24197.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la distribución de la gestión público privada de las residencias de mayores y dependientes en la Comunidad de Madrid guarda el equilibrio necesario..... 12188-12189
- **PCOC-1653/2020 RGEF.24244.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan "Vuelta segura a las aulas" de cara al inicio del curso 2020/21..... 12189
- **PCOC-1654/2020 RGEF.24246.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21..... 12189
- **PCOC-1655/2020 RGEF.24248.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia. 12189-12190
- **PCOC-1656/2020 RGEF.24250.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño. 12190
- **PCOC-1657/2020 RGEF.24252.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia. 12190
- **PCOC-1658/2020 RGEF.24356.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta con qué criterios elaboró el Gobierno la orden 1273/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad en ejecución de la Orden del Ministro de Sanidad, de 30-09-20, por la que se aprueban actuaciones coordinadas en salud pública. 12190-12191
- **PCOC-1659/2020 RGEF.24357.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razonamientos científico-epidemiológicos del Gobierno para establecer en una Incidencia Acumulada de 1.000 casos por 100.000 habitantes el punto de corte para tomar medidas por Zonas Básicas de Salud para control de la pandemia COVID-19 en la Región. 12191

- **PCOC-1661/2020 RGE.24359.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de actual nivel de ocupación de camas UCI por pacientes de la COVID-19... 12191
- **PCOC-1662/2020 RGE.24360.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: datos en que se basa el Gobierno para evaluar los resultados las medidas adoptadas en la orden 11788/2020 de la Consejería de Sanidad (BOCM 19-09-2020). 12191-12192
- **PCOC-1663/2020 RGE.24361.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Servicio Madrileño de Salud correspondiente al ejercicio 2019. 12192
- **PCOC-1664/2020 RGE.24362.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del programa 313B (DG de Salud Pública) correspondiente al ejercicio 2019. 12192
- **PCOC-1665/2020 RGE.24363.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de los datos de los casos positivos COVID-19 publicados los días laborables por la Consejería de Sanidad. 12192-12193
- **PCOC-1666/2020 RGE.24364.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Hospital Universitario Ramón y Cajal correspondiente al ejercicio 2019. 12193
- **PCOC-1667/2020 RGE.24368.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la concesión de viviendas públicas de titularidad de la Agencias de Vivienda Social, a las víctimas de violencia de género, por parte de la Comunidad de Madrid, el año pasado. 12193
- **PCOC-1668/2020 RGE.24376.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razones que justifican la modificación del número de los casos diagnosticados en los informes diarios de situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid. 12193-12194
- **PCOC-1669/2020 RGE.24377.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace del número de contagios en los profesionales que trabajan en las instalaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 12194
- **PCOC-1670/2020 RGE.24380.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: actuaciones que en el ámbito de la vivienda ha impulsado el Gobierno Regional para reducir la incidencia de contagios por coronavirus en los municipios y distritos con menos renta de la Comunidad de Madrid. 12194

- **PCOC-1671/2020 RGE.24381.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que la Comunidad de Madrid tenga entre dos y cuatro veces menos viviendas públicas por cada 1.000 habitantes que comunidades como País Vasco, Extremadura, Asturias o Andalucía. 12194-12195
- **PCOC-1672/2020 RGE.24383.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno Regional durante esta Legislatura para el desarrollo de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales. 12195
- **PCOC-1673/2020 RGE.24384.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales. 12195
- **PCOC-1674/2020 RGE.24385.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el nuevo plan de inversiones para 2021. 12195-12196
- **PCOC-1675/2020 RGE.24386.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la situación actual de los planes de inversiones PRISMA y PIR de la Comunidad de Madrid. 12196
- **PCOC-1676/2020 RGE.24387.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de realojo del asentamiento llamado de Las Sabinas, en el término municipal de Móstoles. 12196
- **PCOC-1677/2020 RGE.24390.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: estructura de costes que tiene La Otra dentro de los presupuestos anuales de Radio Televisión Madrid en 2020. 12196-12197
- **PCOC-1678/2020 RGE.24392.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas que se llevan a cabo para la integración de los niños con trastorno del espectro alcohólico fetal. 12197
- **PCOC-1679/2020 RGE.24407.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña. 12197
- **PCOC-1680/2020 RGE.24408.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE. 12197-12198

- **PCOC-1681/2020 RGE.24412.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato “Servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor, y sus conductores para los centros de salud, COVID-19” con número de expediente A/SER-021499/2020. 12198
- **PCOC-1682/2020 RGE.24413.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional para recomponer la convivencia y garantizar la seguridad en los distritos donde los grupos racistas provocan incidentes con los menores acogidos por la Comunidad de Madrid. . 12198
- **PCOC-1683/2020 RGE.24414.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la utilidad y el coste del uso de hoteles medicalizados para diferentes usos durante la crisis COVID-19, en concreto entre los meses de marzo y junio de 2020. 12198-12199
- **PCOC-1685/2020 RGE.24416.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tutela efectiva de los menores no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid. 12199
- **PCOC-1689/2020 RGE.24420.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional encaminadas a reforzar la cohesión social y la convivencia degradada por grupos racistas en aquellos distritos donde hay menores tutelados por la Comunidad de Madrid. 12199

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-13566/2020 RGE.24029.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos donde se van a instalar aulas prefabricadas. 12200
- **PI-13567/2020 RGE.24030.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los centros educativos donde se van a realizar obras contratadas con los fondos COVID-19, que ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid el Gobierno de España, para solventar carencias producidas por el COVID-19. 12200
- **PI-13568/2020 RGE.24031.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras que se van a realizar en los centros educativos con los fondos que ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid el Gobierno de España, para solventar carencias producidas por el COVID-19. 12200
- **PI-13569/2020 RGE.24032.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos donde se ha ampliado el bilingüismo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil. 12200
- **PI-13570/2020 RGE.24033.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros escolares que van a ser beneficiados por el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, aprobados por la Conferencia Sectorial Extraordinaria de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 12200

- **PI-13571/2020 RGEF.24035.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019. 12200
- **PI-13572/2020 RGEF.24036.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Convocatoria de ayudas para la contratación de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019. 12200-12201
- **PI-13573/2020 RGEF.24037.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid” 2019. 12201
- **PI-13574/2020 RGEF.24038.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Ciencias Sociales y Humanidades, cofinanciadas con Fondo Social Europeo” 2019. 12201
- **PI-13575/2020 RGEF.24039.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó el “Programa de Atracción de Talento 2019. Ayudas destinadas a la atracción de talento investigador de la Comunidad de Madrid” 2019. 12201
- **PI-13576/2020 RGEF.24041.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose, por local, estación donde se ubique y año, del importe total invertido por la Comunidad de Madrid para amoldar los locales comerciales ubicados en diferentes estaciones de Metro de Madrid, desde la entrada en vigor del Decreto 24/2015, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Usos Asociados Autorizados en la Infraestructura de la Red Ferroviaria Explotada por Metro de Madrid, Sociedad Anónima, y sus espacios anexos. 12201
- **PI-13577/2020 RGEF.24042.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total invertido por la Comunidad de Madrid para amoldar los locales comerciales ubicados en diferentes estaciones de Metro de Madrid, desde la entrada en vigor del Decreto 24/2015, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Usos Asociados Autorizados en la Infraestructura de la Red Ferroviaria Explotada por Metro de Madrid, Sociedad Anónima, y sus espacios anexos. 12201
- **PI-13578/2020 RGEF.24070.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista por el Gobierno Regional para eliminar las barreras arquitectónicas del IES Marqués de Suanzes, en el distrito de San Blas-Canillejas, que impide su accesibilidad. 12201

- **PI-13579/2020 RGE.P.24071.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista de cuándo el Gobierno Regional va a designar el IES Marqués de Suanzes, en el distrito de San Blas-Canillejas, como centro de escolarización preferente de motóricos. 12202
- **PI-13580/2020 RGE.P.24075.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de productoras que prestan actualmente servicios de producción o coproducción para Radio Televisión Madrid, S.A. y contenidos que produce cada una de ellas. 12202
- **PI-13581/2020 RGE.P.24105.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: volumen de papeletas presentadas en el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad. 12202
- **PI-13582/2020 RGE.P.24106.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de conciliaciones señaladas en el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad y desglose por: conciliaciones celebradas, con acuerdo, sin acuerdo. 12202
- **PI-13583/2020 RGE.P.24107.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de conciliaciones telemáticas señaladas en el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad y desglose por: conciliaciones celebradas, con acuerdo, sin acuerdo. 12202
- **PI-13584/2020 RGE.P.24108.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de certificaciones de no celebración de actos de conciliación emitidas por el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad. 12202
- **PI-13585/2020 RGE.P.24109.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha exacta en que se paralizó el registro presencial del SMAC y fecha en que se reinició. 12202
- **PI-13586/2020 RGE.P.24110.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de conciliaciones presentadas por registro presencial en el SMAC en el mes anterior al estado de alarma. 12202
- **PI-13587/2020 RGE.P.24111.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de papeletas presentadas en el SMAC desde su reapertura hasta la actualidad. 12202
- **PI-13588/2020 RGE.P.24137.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste estimado de la implantación de una tarifa plana los fines de semana por la que los abonos de transporte serían válidos en todas las zonas de la Comunidad de Madrid, como reconoce el Informe de la Consejería de Vivienda y Administración local sobre las 40 nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid. 12203
- **PI-13589/2020 RGE.P.24138.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las inversiones realizadas a cargo de los 35 millones de euros provenientes de fondos COVID no reembolsables transferidos a la Comunidad de Madrid por el Gobierno del Estado, que se destinarán al ámbito del transporte público como detalló el Consejero de Hacienda y Función Pública en su comparecencia en sesión Plenaria de 1-10-20. 12203

- **PI-13590/2020 RGE.24139.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: origen de los fondos destinados a cubrir el descenso de recaudación producido por la implantación de una tarifa plana los fines de semana por la que los abonos de transporte serían válidos en todas las zonas de la Comunidad de Madrid, como reconoce el Informe de la Consejería de Vivienda y Administración local sobre las 40 nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid. 12203
- **PI-13592/2020 RGE.24201.** Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid al Grupo Bionostra, S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid"..... 12203
- **PI-13593/2020 RGE.24202.** Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid al Grupo Nupcial Nowissima, S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid". 12203-12204
- **PI-13594/2020 RGE.24203.** Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid a Máscara Films; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid"..... 12204

- **PI-13595/2020 RGEP.24204.** Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid a Vipventa S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid". 12204
- **PI-13596/2020 RGEP.24205.** Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid a Volupte S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid". 12204-12205
- **PI-13597/2020 RGEP.24265.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros pertenecientes a la red pública de la Comunidad de Madrid entre los años 2010 y 2019. Desglose por año y centro. 12205
- **PI-13598/2020 RGEP.24279.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de educación con aulas en cuarentena a 13-10-20. 12205
- **PI-13599/2020 RGEP.24280.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de brotes de Coronavirus iniciados en residencias de mayores, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre..... 12205
- **PI-13600/2020 RGEP.24281.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos confirmados de coronavirus en residencias de mayores por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre. 12205

- **PI-13601/2020 RGEF.24282.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de brotes de coronavirus en residencias, por municipios de más de 100.000 hab y distritos, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre..... 12205
- **PI-13603/2020 RGEF.24284.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de residencias donde se han detectado casos de coronavirus, con número de casos, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre. 12205
- **PI-13604/2020 RGEF.24285.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas mayores de 65 años que viven en residencias de mayores, por zonas sanitarias, desglosado por fechas, del 15 de agosto al 30 de septiembre..... 12205
- **PI-13605/2020 RGEF.24286.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de PCR realizadas en personas mayores de 65 años que viven en residencias de mayores, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre..... 12205
- **PI-13608/2020 RGEF.24289.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fallecidos por coronavirus o síntomas compatibles en hospital, derivados desde residencias de mayores, por zonas básicas de salud, desglosados por fechas del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre..... 12206
- **PI-13609/2020 RGEF.24290.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos hospitalarios por coronavirus confirmado o sospecha de coronavirus, de residentes de residencias de mayores, por fechas del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre..... 12206
- **PI-13611/2020 RGEF.24292.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de PCR con resultado positivo realizadas en personas mayores de 65 años que viven en residencias de mayores, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre. ... 12206
- **PI-13612/2020 RGEF.24293.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fallecidos por coronavirus o síntomas compatibles en residencias de mayores, por zonas básicas de salud, desglosados por fechas del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre..... 12206
- **PI-13613/2020 RGEF.24294.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: para cada área sanitaria, número de trabajadores con PCR positiva y número de pruebas PCR realizadas a trabajadores en aquellas residencias de la Comunidad de Madrid que hayan registrado el inicio de algún brote de COVID-19 en los periodos desde el 15 al 31 de agosto, desde el 1 al 15 de septiembre y desde el 16 al 30 de septiembre de 2020..... 12206
- **PI-13614/2020 RGEF.24295.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores en residencias de personas mayores con dedicación exclusiva y número de trabajadores en residencias de personas mayores sin dedicación exclusiva, por municipios de más de 100.000 habitantes y distritos, a 1 de septiembre. 12206

- **PI-13615/2020 RGEF.24296.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores en residencias de personas mayores con dedicación exclusiva y número de trabajadores en residencias de personas mayores sin dedicación exclusiva, por zonas básicas de salud, a 1 de septiembre..... 12206
- **PI-13617/2020 RGEF.24299.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación jurídica y administrativa del planeamiento urbanístico en el municipio de Navalagamella..... 12206
- **PI-13618/2020 RGEF.24300.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto del expediente 378/2020, enajenación onerosa de bienes patrimoniales por subasta pública, del Ayuntamiento de Navalagamella. 12207
- **PI-13619/2020 RGEF.24311.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los "Air Way Bill" (Conocimiento de Embarque Aéreo) de los aviones que han trasladado desde China material sanitario durante el estado de alarma por Pandemia COVID-19. 12207
- **PI-13621/2020 RGEF.24325.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Estrategia de la Comunidad de Madrid para la participación en Programas Europeos de Gestión Directa cuya elaboración es competencia de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. 12207
- **PI-13624/2020 RGEF.24365.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los informes emitidos por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto de la finca La Nava, en Rascafría, entre el 1-01-15 y el 1-10-20. 12207

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2020, de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Paloma Tejero Toledo, en sustitución, por renuncia, de D. Carlos Díaz-Pache Gosende..... 12207
- Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2020, de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, en sustitución, por renuncia, de D. José Antonio Sánchez Serrano. 12207
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.24405/2020, de la Ilma. Sra. Diputada Dña. Paloma Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, comunicando su renuncia al cargo de Vicepresidenta Primera de la Asamblea de Madrid. 12208

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.24406/2020, del Ilmo. Sr. Diputado D. Jorge Rodrigo Domínguez, del Grupo Parlamentario Popular, comunicando su renuncia al cargo de Secretario Primero de la Asamblea de Madrid. 12208
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que se designa a D. Francisco Javier Cañadas Martín, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, como miembro que formará parte de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid. 12208
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Presidencia por el Ilmo. Sr. Diputado D. Óscar Cerezal Orellana. 12209
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.24437/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Deportes y Transparencia; Presidencia; Presupuestos, Hacienda y Función Pública; Economía, Empleo y Competitividad; Vivienda y Administración Local; Sanidad; Transportes, Movilidad e Infraestructuras; Educación; Ciencia, Universidades e Innovación; Cultura y Turismo; Mujer; para las Políticas Integrales de la Discapacidad; Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018; e Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020. 12209-12211
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.24198/2020, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando modificación en la composición de la Dirección de su Grupo Parlamentario. 12211
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.24450/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando modificación en la composición de la Dirección de su Grupo Parlamentario. 12211-12212
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 19 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.24051/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando la baja de Dña. Tania Sánchez Melero, como Portavoz Adjunta, como consecuencia de la designación de Dña. Clara Ramos San Miguel como Portavoz Adjunta en representación de su Grupo Parlamentario. 12212

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2020, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid. 12212-12242

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 6/2020 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2020, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo núm. 116, “Técnico-Asesor” de la Asamblea de Madrid. 12242-12254
- **Resolución núm. 7/2020 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2020, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo núm. 120, “Jefe de la Sección de Registro General e Información” de la Asamblea de Madrid. 12255-12267
- **Resolución núm. 8/2020 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2020, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo núm. 176, “Jefe de la Sección de Archivo” de la Asamblea de Madrid..... 12268-12280
- **Resolución núm. 9/2020 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2020, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo núm. 166, “Jefe del Negociado de Biblioteca” de la Asamblea de Madrid..... 12281-12293

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 32/2020 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN M-1/2020 RGEP.24141

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, previo debate de la Moción M-1/2020 RGEP.24141, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar un Plan de residencias para personas mayores basado en un modelo de atención que considere a los centros como hogares, espacios de convivencia, cuidados y envejecimiento activo. Este Plan deberá a su vez contar con un Plan plurianual de inversiones que apostará por residencias cercanas a barrios y municipios donde las personas hayan desarrollado su vida. Contará con la participación de los Ayuntamientos.
2. Incrementar el número de plazas a fin de cubrir las necesidades de la lista de espera en el sistema de autonomía y atención a la dependencia, reforzando las plazas tanto de control público como de titularidad pública.
3. Poner en marcha un Plan de atención sanitaria a las personas mayores en centros residenciales con recursos específicos desde el sistema sanitario, tanto la atención primaria como la hospitalaria, que debe ser complementada con la atención sanitaria con la que debe contar cada centro, en función de su tamaño y la situación de las personas residentes. Este Plan debe incrementar los recursos personales y materiales, definir con claridad las estructuras de apoyo, e implementar protocolos de coordinación entre el Sistema de Salud y el de Servicios Sociales. Además reforzará con profesionales los servicios de geriatría, a fin de que atiendan de manera específica y programada a las residencias.
4. Incrementar, con el concurso del diálogo social, la ratio de personal necesaria en residencias de personas mayores, y mejorar la formación, cualificación y estabilidad en el empleo del personal de los centros residenciales y otros servicios de atención a la dependencia.
5. En el futuro Acuerdo Marco, priorizar la valoración de la calidad del servicio por encima de la oferta económica, teniendo en cuenta entre otras cuestiones la ampliación de las ratios mínimas de personal, la cualificación de este, las terapias aplicadas, la calidad de las instalaciones o la nutrición.
6. Revisar e incrementar los recursos de la inspección de servicios sociales.
7. Mejorar la transparencia con datos de centros residenciales, tipología personal, terapias aplicadas, programas de cuidados, planes de contingencia, recursos y situación sanitaria y social en cada momento.

8. Establecer el carácter obligatorio de los Consejos de centros residenciales en los que participen las personas residentes y sus familiares, así como trabajadores y trabajadoras. Estos Consejos deberán aprobar un Código de Conducta, aplicable a los centros respecto a derechos de familiares.

9. Garantizar la vida social y emocional de las personas residentes con sus familias y con su entorno, incorporando medidas de seguridad siempre que sean necesarias.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— ENMIENDA AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-2/2020 RGEF.18384 Y RGEF.24078/2020, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA INTRODUCCIÓN DEL DECRETO-LEY ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEF.24078/2020), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-2/2020 RGEF.18384, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para la introducción del Decreto-Ley.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ENMIENDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, PRESENTADA AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-2/2020 RGEF.18384 Y RGEF.24078/2020, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA INTRODUCCIÓN DEL DECRETO-LEY

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el artículo 1 del PL-2/2020 por el siguiente texto:

“Artículo Único.- Modificación parcial de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

“4. En el caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-Leyes, que no podrán

afectar a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos recogidos en el Título I de la Constitución Española, a las instituciones de autogobierno reguladas en el Título I de este Estatuto ni al régimen electoral.

Para ello, con carácter previo, la Asamblea deberá reconocer de forma unánime la urgente necesidad bajo una serie de circunstancias:

1. Que se trate de un ejercicio circunscrito a esa situación de especial y urgente necesidad.
2. Que el contenido se circunscriba a medidas de carácter ejecutivo directamente vinculado con las competencias delegadas a la Comunidad Autónoma de Madrid en el Estatuto.
3. Que la duración de las medidas aprobadas expirará al cesar la circunstancia que motivó su regulación por Decreto Ley.

No podrán aprobarse por Decreto-Ley los presupuestos de la Comunidad de Madrid ni las materias para las que el presente Estatuto exija expresamente la aprobación de una Ley de la Asamblea, salvo las cuestiones tributarias previstas en el artículo 59, siempre que, en este caso, su regulación no altere el régimen general ni aquellos elementos esenciales de los tributos que incidan en la determinación de la carga tributaria, afectando así el deber general de los ciudadanos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su riqueza mediante un sistema tributario justo.

Los Decretos-Leyes quedarán derogados si en el plazo improrrogable de los 30 días siguientes a su promulgación no son convalidados expresamente por la Asamblea, convocada al efecto si no estuviere reunida, después de un debate y votación de la totalidad. En los supuestos de expiración del mandato o de disolución de la Asamblea, esta facultad se ejercerá por la Diputación Permanente. Durante el plazo establecido en el párrafo anterior, la Asamblea podrá tramitar los Decretos-Leyes como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.”

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PNL-239/2020 RGEP.24072

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear un órgano único para agilizar y conceder las licencias, autorizaciones y permisos que deben librar las distintas Consejerías para la realización de rodajes en nuestra región, con el fin de remover obstáculos y trabas administrativas a

las productoras. 2.- Valorar para los próximos ejercicios un incremento de la línea de ayudas para contenidos dirigidas a las productoras independientes radicadas en Madrid. 3.- Reclamar al Gobierno de España la aprobación de las siguientes medidas: Establecer una mayor simplificación de los requisitos y trámites para obtener las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de Sociedades. Que los incentivos fiscales para las inversiones de productoras nacionales puedan anualizarse en vez de ser reembolsados una vez concluidos los proyectos. Que las deducciones fiscales a que hubieran tenido derecho producciones comenzadas en 2020 y que no hayan podido ser concluidas al haber sido suspendidas o aplazadas, puedan mantenerse de forma extraordinaria en 2021. Crear un fondo de reaseguro, junto con el Consorcio de Compensación de Seguros, que pueda cubrir los riesgos de que se suspendan de nuevo rodajes por causas de rebrotes de la COVID-19, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid es líder en España en número de productoras audiovisuales, así como en número de producciones. Asimismo, la industria cinematográfica afincada en Madrid está demostrando cada vez más su capacidad para colaborar en proyectos internacionales. Proyectos que, además de suponer un claro beneficio en términos de inversión y empleo en nuestra región, suponen una oportunidad para consolidar las competencias del sector y de sus profesionales haciendo de Madrid un espacio de innovación, vanguardia y talento también en este campo.

La crisis del coronavirus ha supuesto para el sector audiovisual de la Comunidad de Madrid la suspensión de proyectos, el parón de rodajes y de exhibición, que son las principales fuentes de ingresos de las empresas productoras. Articular nuevas medidas de apoyo en estas difíciles circunstancias, tanto desde la Comunidad de Madrid como desde el Gobierno de España, redundaría en el fortalecimiento de un sector que es, sin duda, estratégico para la Comunidad de Madrid, tanto por su condición de capital mundial de la cultura en español como por su liderazgo en el conjunto de la industria cinematográfica en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid presenta a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un órgano único para agilizar y conceder las licencias, autorizaciones y permisos que deben librar las distintas Consejerías para la realización de rodajes en nuestra región, con el fin de remover obstáculos y trabas administrativas a las productoras.

2. Valorar para los próximos ejercicios un incremento de la línea de ayudas para contenidos dirigidas a las productoras independientes radicadas en Madrid.

3. Reclamar al Gobierno de España la aprobación de las siguientes medidas:

- Establecer una mayor simplificación de los requisitos y trámites para obtener las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de Sociedades, teniendo en cuenta que para las productoras españolas contratadas para proyectos internacionales la deducción ya va incluida en el precio acordado con las productoras extranjeras.

- Que los incentivos fiscales para las inversiones de productoras nacionales puedan anualizarse en vez de ser reembolsados una vez concluidos los proyectos, como de hecho ya sucede con las inversiones de productoras extranjeras.
- Que las deducciones fiscales a que hubieran tenido derecho producciones comenzadas en 2020 y que no hayan podido ser concluidas al haber sido suspendidas o aplazadas, puedan mantenerse de forma extraordinaria en 2021.
- Crear un fondo de reaseguro, junto con el Consorcio de Compensación de Seguros, que pueda cubrir los riesgos de que se suspendan de nuevo rodajes por causas de rebrotes de la COVID-19, al modo de los que se han establecido en otros países para afrontar esta circunstancia.

———— PNL-240/2020 RGEF.24101 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a incorporar al presupuesto de la Comunidad de Madrid la cantidad económica necesaria para la terminación y puesta en marcha del Tren de Cercanías Móstoles-Navalcarnero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Navalcarnero es el único municipio de más de 30.000 habitantes de la Comunidad de Madrid sin transporte ferroviario y con una de las peores infraestructuras de transporte y comunicación de la Comunidad de Madrid. Además el municipio cuenta con dos barrios que, en su conjunto, suman una población de más de 9.000 habitantes, que se desarrollaron en un Plan Urbanístico que contemplaba la llegada del tren de cercanías a la población y que supeditó todo el desarrollo urbanístico, económico y social del municipio.

Tras cinco años de reuniones, protestas, escritos y reclamaciones, Navalcarnero consiguió para estos barrios una línea de autobús directa a Madrid-Capital. Esto nunca se tomó, ni debe tomarse, como una solución definitiva a los gravísimos problemas de comunicación de Navalcarnero. Tanto el Gobierno local, como la Comunidad de Madrid, hablaron de esta línea como una “solución provisional” hasta la llegada del tren, pese a que esta solución tan necesaria, era lo mínimo, se haya ejecutado también con un retraso de cinco años.

El tren no era sólo un proyecto de transporte para los vecinos de Navalcarnero. El proyecto se promocionó como un intercambiador que daría servicio a municipios vecinos como El Álamo, Sevilla La Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Aldea del Fresno, Villanueva de Perales, etc., sin contar otros municipios cercanos de la vecina provincia de Toledo, pero con grupos importantes de población que trabajan en la Comunidad de Madrid, como pueden ser, Valmojado, Casarrubios o Ventas de Retamosa, entre otros. Por otro lado, el tren daría servicio directo a una población directa que suma cerca de 100.000 habitantes (Navalcarnero, Arroyomolinos, Parque Coímbra-Móstoles), el área más grande sin cobertura de transporte ferroviario de toda la Comunidad de Madrid.

Varias zonas de Navalcarnero han quedado dañadas y en situación de abandono por las inconclusas obras del tren. Así, una zanja de casi 20 metros de profundidad y 30 de ancho, recorre los barrios de El Pinar y La Dehesa, dificultando los accesos al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, uno de los entornos naturales más importantes de la Comunidad de Madrid. Lo mismo

sucede en las inmediaciones del Parque Feliciano, donde quedó abandonada una de las futuras estaciones.

La llegada del tren es, por tanto, fundamental para el municipio de Navalcarnero y los municipios de su entorno, que verían acercarse la posibilidad de la llegada de un transporte sostenible, eficiente, limpio y rápido.

OHL, a través de la mercantil CEMONASA, se adjudicó en 2007 el contrato para la construcción y explotación del tren entre Móstoles y Navalcarnero, que pretendía conectar a lo largo de 15 kilómetros de vía férrea ambas localidades. Sin embargo, el proyecto, presupuestado en 362 millones de euros, enfrentó diversos problemas que llevaron a su paralización en 2010, cuando se habían ejecutado más de 12 kilómetros y solo restaban por construir tres kilómetros de trazado.

El 12 de julio de 2016, el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid dictó auto por el cual admitió la solicitud de concurso mercantil de CEMONASA y declaró el concurso voluntario de acreedores de la misma. El 15 de marzo de 2017, el juez dictaminó la entrada en la fase de liquidación de la sociedad, declarándola disuelta y cesando en su función sus administradores, que fueron sustituidos por la administración concursal. Ya en fase de liquidación, el Gobierno regional presidido por Cristina Cifuentes, dictó resolución administrativa del contrato de CEMONASA.

Ésta fue recurrida por OHL y por la sociedad concesionaria por separado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La constructora obtuvo sentencia favorable el 24 de julio de 2019 y el pasado 6 de julio de 2020, el Tribunal Supremo la ha hecho firme.

El pasado 3 de febrero de 2020, en una respuesta del Gobierno a una Pregunta Escrita (PE-723/2020 RGEP.5300) del Grupo Parlamentario Socialista éste alude a un estudio que el Consorcio Regional de Transportes está realizando de evaluación global del proyecto con un análisis de la situación actual de la obra y de su aprovechamiento para sistemas alternativos de transporte.

Ya no quedan más excusas y la realidad exige una solución definitiva que procure la llegada del tren de cercanías al municipio de Navalcarnero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incorporar al presupuesto de la Comunidad de Madrid la cantidad económica necesaria para la terminación y puesta en marcha del tren de Cercanías Móstoles-Navalcarnero.

———— PNL-241/2020 RGEP.24263 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para: Exigir el decaimiento del Estado de Alarma impuesto a la Comunidad de Madrid que afecta a varios municipios, entre ellos la capital de España. Que se reconozca la realidad de los hechos y los datos de la Comunidad de Madrid, usando para ello datos actualizados y reconociendo la veracidad de los mismos. Solicitar el cese del Ministro de Sanidad, Salvador Illa, por haber faltado a la verdad,

no sólo sobre los datos de la Comunidad, sino sobre el esfuerzo constante y comprometido de todo el sistema sanitario madrileño, desde la Consejería hasta los trabajadores en centros de salud y hospitalarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La segunda ola de la pandemia del COVID-19 ha golpeado a diversas regiones de nuestro país. Si en verano, Baleares, Aragón o Cataluña sufrieron las tensiones y presión asistencial derivada de los brotes surgidos, ahora son La Rioja, Navarra, Castilla-La Mancha o Madrid quienes están sufriendo nuevamente las consecuencias de este virus.

A principios de septiembre, la Comunidad de Madrid estableció una serie de medidas encaminadas a reducir los contagios y la transmisión del virus, medidas que pasaban por reducción de aforos, limitación de reuniones y el uso de test rápidos. Igualmente, se puso en marcha el Plan de Vuelta al Cole Segura que venía preparándose desde finales de junio. Fue el inicio del “Plan Retorno” que se evaluaría cada 15 días.

Posteriormente, la Comunidad de Madrid estableció nuevas restricciones de movilidad que afectaban a zonas básicas de salud que presentaban una especial incidencia del virus, además de reducir nuevamente aforos, adelantar cierre de establecimientos y limitar a 6 personas las reuniones sociales.

El 21 de septiembre, se creó el Grupo COVID-19 fruto de la reunión entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente del Gobierno de España, quien públicamente declaró que venía “a ayudar y no a imponer”. Los datos demuestran que esa misma semana la incidencia del virus en la región comenzaba a remitir, la información fluía entre Gobierno y Comunidad y el equipo de la Consejería era felicitado por las medidas y los primeros datos positivos. El Ministro Illa declaró que “no era necesario confinar Madrid”. Sorprendentemente, y sin -a día de hoy- motivo conocido aparente, el jueves 24, el Ministro de Sanidad cuestionó la situación en Madrid.

El día 30 de septiembre, el Ministerio de Sanidad sin el consenso preceptivo del Consejo Interterritorial de Salud, determinó unos criterios y baremos para establecer nuevas restricciones y limitaciones a la movilidad. La instrucción ministerial fue acatada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. El 8 de octubre, el TSJM tumbó la orden ministerial al entender ilegal la posibilidad de poder restringir derechos fundamentales mediante esa fórmula.

El 9 de octubre, sin escuchar las opciones planteadas por la Comunidad de Madrid y sin atender a la realidad epidemiológica, el Presidente del Gobierno de España declaró el Estado de Alarma en 9 municipios de la Comunidad de Madrid.

Ese día siete de los nueve municipios afectados estaban por debajo de los 500 casos por cada 100.000 habitantes, y la capital, por debajo de los 450, pero el Ministerio de Sanidad utilizó datos anteriores, desfasados, para imponer sus restricciones.

Según la OMS, en los últimos 7 días, la incidencia acumulada ha caído un 26 % en nuestra región. Hoy, las camas ocupadas por pacientes COVID-19 han descendido casi un 20 % con respecto a hace 2 semanas, y la tasa de contagios está entre las más bajas de España. Igualmente, la atención domiciliaria ha caído en la región un 32 %.

Además de los datos de la Comunidad de Madrid, el Responsable de la OMS del coronavirus en Europa, David Navarro, ha pedido evitar los confinamientos para controlar la propagación de la COVID-19. “Nosotros, en la Organización Mundial de la Salud, no abogamos por los encierros como el principal medio de control de este virus”. La OMS se une así a las declaraciones de un grupo de expertos que ponía en marcha la Gran Declaración de Barrington, pidiendo el fin de los confinamientos.

Es evidente que no debemos caer en la autocomplacencia ni en exceso de confianza, pues todavía no hemos derrotado al virus. Pero, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de Madrid en estos momentos, así como la comparativa con otras regiones y ciudades españolas, no existen razones sanitarias -tal y como dice la OMS- que justifiquen prolongar ni un solo día más el confinamiento mediante el Estado de Alarma en la Comunidad de Madrid.

No sólo está en juego lo más importante que es la salud, sino también la capacidad de recuperación de miles de proyectos vitales, la capacidad de reactivación de una Comunidad que es indispensable para la recuperación económica y social de nuestro país, la capacidad, en definitiva, de recuperar la normalidad perdida y seguir siendo solidario con el conjunto de regiones y contribuir al progreso y bienestar de nuestro país, España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A la vista de las recomendaciones de la OMS, de los datos conocidos, y dado que las medidas establecidas por la Comunidad de Madrid estaban y están -objetivamente- provocando efectos positivos en la reducción de los contagios, los ingresos hospitalarios y las camas ocupadas de UCI's, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para:

- Exigir el decaimiento del Estado de Alarma impuesto a la Comunidad de Madrid que afecta a varios municipios, entre ellos la capital de España.
- Que se reconozca la realidad de los hechos y los datos de la Comunidad de Madrid, usando para ello datos actualizados y reconociendo la veracidad de los mismos.
- Solicitar el cese del Ministro de Sanidad, Salvador Illa, por haber faltado a la verdad, no sólo sobre los datos de la Comunidad, sino sobre el esfuerzo constante y comprometido de todo el sistema sanitario madrileño, desde la Consejería hasta los trabajadores en centros de salud y hospitalarios.

———— PNL-242/2020 RGEP.24307 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a solicitar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que realice un Spending Review sobre las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN SPENDING REVIEW SOBRE
LOS BENEFICIOS FISCALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política fiscal de la Comunidad de Madrid ha estado caracterizada en los últimos años por la apuesta por la aplicación de rebajas fiscales en los principales impuestos de gestión autonómica. Así, los sucesivos gobiernos de la Comunidad han aplicado bonificaciones en el impuesto de Sucesiones y Donaciones del 99 % y en el impuesto de Patrimonio del 100 %, además de numerosas bonificaciones en el tramo autonómico del IRPF que convierten la Comunidad de Madrid en la Comunidad con los más privilegios fiscales del conjunto de España.

Estas rebajas fiscales suponen una merma de la recaudación fiscal autonómica anual de más de 4.500 millones de euros según la Comunidad de Madrid. Estas rebajas fiscales tienen una repercusión regresiva en términos redistributivos, ya que son los patrimonios y las rentas altas quienes se benefician de ellas en mayor medida.

Recientemente la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal realizó un Spending Review para evaluar el impacto de los beneficios fiscales existentes a nivel estatal concluyendo la necesidad de revisar varias de las bonificaciones analizadas por su poca eficacia para conseguir los objetivos planteados y el coste de oportunidad que suponen para el presupuesto de la Administración central.

Dada la disparidad existente en los beneficios fiscales aplicados en Comunidades Autónomas en los impuestos y las prácticas agresivas en esta materia practicadas por la Comunidad de Madrid se considera necesario evaluar la eficiencia de la política de bonificaciones fiscales del Gobierno regional.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Solicitar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que realice un Spending Review sobre las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

———— PNL-243/2020 RGEF.24308 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a solicitar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que realice un Spending Review sobre las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN SPENDING REVIEW SOBRE
LOS BENEFICIOS FISCALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política fiscal de la Comunidad de Madrid ha estado caracterizada en los últimos años por la apuesta por la aplicación de rebajas fiscales en los principales impuestos de gestión autonómica.

Así, los sucesivos gobiernos de la Comunidad han aplicado bonificaciones en el impuesto de Sucesiones y Donaciones del 99 % y en el impuesto de Patrimonio del 100 %, además de numerosas bonificaciones en el tramo autonómico del IRPF que convierten la Comunidad de Madrid en la Comunidad con los más privilegios fiscales del conjunto de España.

Estas rebajas fiscales suponen una merma de la recaudación fiscal autonómica anual de más de 4.500 millones de euros según la Comunidad de Madrid. Estas rebajas fiscales tienen una repercusión regresiva en términos redistributivos, ya que son los patrimonios y las rentas altas quienes se benefician de ellas en mayor medida.

Recientemente la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal realizó un Spending Review para evaluar el impacto de los beneficios fiscales existentes a nivel estatal concluyendo la necesidad de revisar varias de las bonificaciones analizadas por su poca eficacia para conseguir los objetivos planteados y el coste de oportunidad que suponen para el presupuesto de la Administración central.

Dada la disparidad existente en los beneficios fiscales aplicados en Comunidades Autónomas en los impuestos y las prácticas agresivas en esta materia practicadas por la Comunidad de Madrid se considera necesario evaluar la eficiencia de la política de bonificaciones fiscales del Gobierno regional.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Solicitar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que realice un Spending Review sobre las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

— PNL-245/2020 RGEF.24374 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Modificar la normativa que regula el precio de los Comedores Escolares no Universitarios para 2020-2021 en la Comunidad de Madrid equiparando los precios del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, tanto para perceptores de RMI como de IMV. 2.- Establecer un procedimiento extraordinario permanente y ágil que ayude a otorgar precios reducidos de comedor por situaciones sobrevenidas, y no con datos de más de un año de antigüedad. 3.- Establecer durante el curso 2020-2021 el precio para perceptores de RMI e IMV en 0 euros en vez de un euro, quedando, por tanto, exentos de pago. 4.- Establecer el actual precio reducido de 3 euros para rentas per cápita bajas en 0 euros, quedando por tanto, exentos de pago.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (COTS Madrid) ha expresado su preocupación por el precio de los menús escolares de la Comunidad de Madrid para el curso 2020-2021. A juicio de este Colegio Oficial, sorprende la falta de inclusión de las familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en los beneficiarios de los Precios Reducidos de comedor escolar, según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden 956/2017, de la Comunidad de Madrid, pues muchas de las familias beneficiarias del IMV con niñas y niños a cargo, que antes se beneficiaban del Precio Reducido de un

euro diario aplicado a beneficiarios de Renta Mínima de Inserción (RMI), ahora no pueden acogerse a este precio reducido.

Para estas niñas y niños optar a un espacio de relación y de alimentación adecuada es algo muy necesario, pues supone nutrición adecuada, oportunidad de relaciones sociales en un contexto de integración. Desde la filosofía de la normativa de la Renta Mínima de Inserción (RMI) del derecho a la inclusión social, las políticas públicas deben impulsar elementos de apoyo de carácter social, integradores y que favorezcan y protejan a toda la infancia, máxime en una situación de desempleo, ERTE, dificultad para acceder a un empleo de calidad, dificultad de cuidados familiares por parte de abuelos/as, que pueden ser población de riesgo, disminución de acceso a entornos de ocio y tiempo libre, etc.

Estas situaciones van a suponer un traslado de esta demanda a la red de Servicios Sociales de Atención Primaria (dependiente de una ya sobrecargada Administración local, que está haciendo grandes esfuerzos para atender a sus vecinos/as en sus necesidades básicas), e incluso, entidades del Tercer Sector, por lo que la Comunidad de Madrid tiene la obligación de desplegar políticas públicas activas que sirvan de manera eficiente para garantizar el acceso a la alimentación de la población más vulnerable, especialmente, los hijos e hijas de los perceptores de la Renta Mínima de Inserción o el Ingreso Mínimo Vital, poblaciones especialmente golpeadas por la crisis económica y por la crisis sanitaria.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Modificar la normativa que regula el precio de los Comedores Escolares no Universitarios para 2020-2021 en la Comunidad de Madrid equiparando los precios del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, tanto para perceptores de RMI como de IMV.

2. Establecer un procedimiento extraordinario permanente y ágil que ayude a otorgar precios reducidos de comedor por situaciones sobrevenidas, y no con datos de más de un año de antigüedad.

3. Establecer durante el curso 2020-2021 el precio para perceptores de RMI e IMV en 0 euros en vez de un euro, quedando, por tanto, exentos de pago.

4. Establecer el actual precio reducido de 3 euros para rentas per cápita bajas en 0 euros, quedando por tanto, exentos de pago.

———— PNL-246/2020 RGEF.24395 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga autorizar a las oficinas de farmacia a participar en la labor de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid mediante las siguientes actuaciones: Cribado clínico de posible infección por SARS-CoV-2 en casos de pacientes con síntomas leves. PCR: toma de muestra e interpretación de resultados. Tests rápidos antigénicos: toma de muestras, realización de pruebas e interpretación de resultados. Tests rápidos serológicos: toma de muestras, realización de pruebas e interpretación de resultados. Test serológicos (ELISA/CLIA): interpretación de resultados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia por SARS-CoV-2 ha puesto a prueba la capacidad asistencial de todos los sistemas sanitarios del mundo, incluido el español. Todos los niveles asistenciales han sufrido el colapso provocado por la rápida evolución de la infección unida a la falta de previsión por parte de las distintas administraciones y gobiernos, que han reaccionado tarde ante la magnitud de la enfermedad.

La Atención Primaria ha sido uno de los niveles que más ha sufrido esta sobrecarga asistencial, ya que es el primer nivel a través del cual entran en contacto los pacientes con el sistema sanitario. Desde este sector se realizan las labores de educación para la salud, prevención y diagnóstico, así como cribado para la realización de pruebas y la derivación a otros niveles de atención.

Además, en España, y más en concreto en la Comunidad de Madrid, la Atención Primaria adolece de un déficit estructural de personal, que ahonda más en el problema de sobrecarga asistencial y que se ha visto sometido a una enorme tensión desde que comenzó la pandemia.

En la actualidad, y aunque en relación a los meses de marzo y abril la presión se ha visto disminuida en los hospitales y en los servicios de urgencias, la Atención Primaria se está viendo sometida a una demanda que supera los recursos humanos y materiales disponibles para atenderla.

La Atención Primaria ha de hacer frente a la demanda de todas aquellas patologías crónicas “no COVID-19”, muchas de las cuales han empeorado por no haber sido atendidas durante los meses previos por el confinamiento, y ahora por el desbordamiento del sistema.

En cuanto a la infección por SARS-CoV-2, la demanda en la Atención Primaria viene generada por las labores identificación y control de los casos y sus contactos estrechos, el control de los pacientes pediátricos sometidos a mayor riesgo por la reincorporación a los centros escolares, el seguimiento de pacientes COVID-19 con secuelas, y la realización de pruebas diagnósticas en caso de sospecha, junto a la labor de información de resultados y la indicación de las medidas a tomar por parte del ciudadano en función de estos. Es precisamente en esta labor de realización de pruebas en la que el sector farmacéutico puede colaborar para aliviar esta presión asistencial que ha de empeorar, aún más, cuando comience la epidemia de gripe y las patologías infecciosas de vías respiratorias, tanto en la población adulta como en la pediátrica.

Se estima que las 3.000 oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid podrían cribar a toda la población, si fuese necesario, en 15 días. Las farmacias podrían llevar a cabo de manera inmediata la labor de cribados clínicos en casos leves derivados desde los centros de salud, como se ha demostrado en un reciente proyecto piloto desarrollado en Reino Unido, así como la toma de muestras, la realización y la interpretación de pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2.

Así está contemplado en la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 15 -dedicado a la colaboración con la autoridad sanitaria- establece que “Las oficinas colaborarán con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en los programas de información y farmacovigilancia, control de mercado y publicidad sobre medicamentos que se lleven a cabo en la Comunidad de Madrid” y, en el artículo 21 de la citada Ley -relativo a la actuación coordinada con el área de salud- se establece que: “El Farmacéutico de oficina de farmacia mantendrá las relaciones necesarias de colaboración con los equipos de Atención Primaria, con el fin de reforzar la asistencia farmacéutica en los objetivos del equipo”.

Por otro lado, la Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece que “se limita la realización de las pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 a aquellos casos en los que exista una prescripción previa por un facultativo y se ajusten a criterios establecidos por la autoridad sanitaria competente”.

Consideramos que los profesionales farmacéuticos están perfectamente preparados para desarrollar estas funciones que, además de aportar un beneficio fundamental a los ciudadanos, colaboraría a disminuir la sobrecarga asistencial que actualmente padecen los centros sanitarios de Atención Primaria y, por tanto, a conseguir una expansión controlada del virus SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

Autorizar a las oficinas de farmacia a participar en la labor de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid mediante las siguientes actuaciones:

- Cribado clínico de posible infección por SARS-CoV-2 en casos de pacientes con síntomas leves.
- PCR: toma de muestra e interpretación de resultados.
- Test rápidos antigénicos: toma de muestras, realización de pruebas e interpretación de resultados.
- Test rápidos serológicos: toma de muestras, realización de pruebas e interpretación de resultados.
- Test serológicos (ELISA/CLIA): interpretación de resultados.

———— PNL-248/2020 RGEP.24402 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Que dentro de la activación de PLATERCAM y de su Grupo de Intervención, se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios, con capacidades de control de propagación para las epidemias y pandemias que establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas) para procurar la realización de pruebas PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos): Las Estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín; La Estación Sur de Autobuses de Madrid; El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida y la salud física son bienes preciosos y debemos cuidar de ellos racionalmente teniendo en cuenta las necesidades de los demás y el bien común. En caso de enfermedad, hay derecho y deber de aplicar los cuidados médicos necesarios para conservar la salud y la vida. De manera específica, la ética del cuidado revela un principio de justicia, en su doble dimensión de promoción de la vida humana (*suum cuique tribuere*) y de no hacer daño a la persona (*alterum non laedere*): es el mismo principio que, en la ética médica tradicional, encuentra un eco en el aforismo *primum non nocere*.

Estas reglas constituyen auténticos principios generales del derecho como pone de manifiesto la jurisprudencia del Tribunal Supremo: «*Juris praecepta sunt haec: honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere*, "Los principios del derecho son estos: vivir honradamente, no hacer daño a otro, dar a cada uno lo suyo" (Ulpiano, *Digesto* 1, 1, 10, 1); [...] el propio enunciado del principio esboza su carácter jurídico universal» (STS 3.^a, 3-IX-2003, rec. 443/2000).

La Constitución Española de 1978, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos «organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios». Ahora bien, el Tribunal Constitucional ha clarificado que «la noción de "poderes públicos" que utiliza nuestra Constitución (artículos 9, 27, 39 a 41, 44 a 51, 53 y otros) sirve como concepto genérico que incluye a todos aquellos entes (y sus órganos) que ejercen un poder de imperio, derivado de la soberanía del Estado y procedente, en consecuencia, a través de una mediación más o menos larga, del propio pueblo» (STC 35/1983, de 11 de mayo: «Boletín Oficial del Estado» núm. 120, de 20 de mayo de 1983, Supl. pág. 4).

La primera y principal medida que debe tomarse dirigida a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de las enfermedades y reforzar el sistema de salud pública ha de ser la devolución inmediata a la Administración General del Estado de las competencias en sanidad e higiene, no debiendo limitarse la acción protectora del Estado únicamente a las bases y coordinación general de la sanidad.

España, un país que recibe más de 75 millones de turistas al año, con puertos y aeropuertos que se cuentan entre los de mayor tráfico del mundo, un clima que favorece cada vez más la extensión de vectores de enfermedades, con una población envejecida necesitada de apoyo de medidas de natalidad y una situación geopolítica polarizada, no está exenta de amenazas y desafíos asociadas a enfermedades infecciosas tanto naturales como intencionadas. El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas registró en 2018 un total de 57.891.340 de pasajeros, según datos de AENA, y también en 2018 las Estaciones de Madrid-P. Atocha, un total de 18.961.480 de pasajeros y Madrid-Chamartín 4.086.826, según datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. La Estación Sur de Autobuses de Madrid, inaugurada en 1997, es la estación más transitada de España y da servicio a más de 50 operadores de transporte que llegan a 1.500 destinos en toda España y a más de 500 de Europa y Marruecos.

La Estrategia de Seguridad Nacional 2017 define expresamente a las epidemias y pandemias como «desafío para la Seguridad Nacional» y al respecto señala que es fundamental para minimizar los riesgos y su posible impacto sobre la población «reducir la probabilidad de introducción de riesgos infecciosos mediante el control e inspección de mercancías en frontera» (Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2017: «Boletín Oficial del Estado» núm. 309, de 21 de diciembre de 2017, pág. 125988).

A su vez, la Ley Orgánica de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública afirma que «al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas podrán, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas previstas en la presente Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad». (Artículo 1, de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública: «Boletín Oficial del Estado» núm. 102, de 29 de abril de 1986, pág. 15207).

Conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la Comunidad de Madrid adoptó mediante Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, la aprobación del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

Dicho Plan incluye en su estructura organizativa Grupos de Acción, encargados de ejecutar las acciones previstas en el PLATERCAM, a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Se contemplan cuatro Grupos de Acción: [1] Grupo de Intervención. [2] Grupo de Seguridad. [3] Grupo Sanitario. [4] Grupo de Apoyo Logístico. Además de los Grupos de Acción previstos, el Director del PLATERCAM podrá crear otros si se considera necesario.

El Grupo de Intervención es el «encargado de las operaciones dirigidas a eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, actuando sobre la causa que la produce, y controlando su evolución y propagación», y entre sus funciones se encuentran «controlar, reducir y neutralizar las causas y efectos de la emergencia». El Grupo de Intervención lo integran entre otros, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (PLATERCAM, punto 4.2.7.1: «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» núm. 113, de 14 de mayo de 2019, págs. 100-101).

Ante la abdicación por parte del Gobierno de la Nación de su deber de tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, y una vez señalada la plena capacidad del Grupo de Intervención de PLATERCAM de la Comunidad de Madrid para encargarse de operaciones de control de la propagación de epidemias y pandemias, urge que en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos) se establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas), para procurar la realización de prueba (test) de presencia de material genético viral (ampliación e identificación a través de PCR) para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2).

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta en la fecha de hoy, 2 de octubre de 2020, festividad de los Cuerpos de Policías, integrantes del Grupo de Intervención de PLATERCAM de la Comunidad de Madrid, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

Que dentro de la activación de PLATERCAM y de su Grupo de Intervención, se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios, con capacidades de control de propagación para las epidemias y pandemias que establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas) para procurar la realización de pruebas PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19

(SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos):

- Las Estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín;
- La Estación Sur de Autobuses de Madrid;
- El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— M-2/2020 RGEP.24816 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-24/2020 RGEP.23462, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación a la empresa pública Metro de Madrid, S.A.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en la sociedad un amplio consenso en torno a la necesidad de establecer una estrategia para la mejora de la calidad del aire en nuestra Comunidad, desde una visión global y con una orientación transversal en sus planteamientos y acciones.

Ello hace imprescindible transitar hacia una nueva movilidad, conectándola con los principales retos que se deben afrontar de manera conjunta como son la lucha contra el cambio climático y la apuesta por la innovación y la digitalización.

Una nueva movilidad que priorice los medios de transporte con un menor coste social y ambiental y que se integre en la planificación urbanística, definiendo una nueva estructura de la vida urbana.

Una nueva movilidad sostenible en la que Metro de Madrid es el eje vertebrador. Casi 300 kilómetros de vía; 302 estaciones; 7.000 empleados; 2,5 millones de viajeros diarios, antes de la pandemia; con un presupuesto en torno a 1.000 millones de euros. Metro, empresa de todos los

madrileños y madrileñas, que el próximo 17 de octubre cumplirá 101 años desde su inauguración. Emblema de nuestra Comunidad y que como tal es obligado gestionarla con la más absoluta responsabilidad.

Metro de Madrid es la piedra angular del transporte de nuestra Comunidad, pero para garantizar un servicio seguro y de calidad y cumplir con el objetivo de trabajar bajo la premisa de la excelencia y de la búsqueda de la mejora constante, es preciso resolver los importantes problemas que tiene, disponiendo para ello de los instrumentos adecuados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar en el plazo de seis meses una auditoría económica y técnica en Metro de Madrid a fin de conocer el estado de la compañía y sus necesidades.
2. Elaborar durante el primer trimestre del año 2021 un Plan Estratégico Integral para Metro de Madrid que contemple un horizonte temporal de 10 años.
3. Diseñar durante el primer semestre del año 2021 un Plan de Inversiones en infraestructuras a medio y largo plazo que racionalice su diseño y ejecución y atienda a criterios sociales y técnicos.
4. Establecer durante el primer semestre del año 2021 un Plan de Recursos Humanos de incorporación de plantilla que contemple tasas de reposición, así como todas las necesidades que precise Metro de Madrid en materia de personal para garantizar un servicio seguro y de calidad.
5. Revisar y actualizar durante el primer trimestre del año 2021 el protocolo de prevención y actuación frente a agresiones externas, incrementando las medidas de seguridad. De igual forma se estudiará el reconocimiento como agentes de autoridad de los agentes de Metro de Madrid en el desarrollo de sus funciones.
6. Realizar en el plazo de tres meses la inscripción de Metro de Madrid en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
7. Realizar antes de que finalice el año 2020 una evaluación del grado de ejecución del Plan de desamiantado de Metro de Madrid.
8. Presentar al inicio del primer trimestre del año 2021 el Plan de Accesibilidad de Metro de Madrid para el periodo 2021-2025 con el presupuesto necesario para llegar al 100 % de la red de Metro accesible, incluyendo como actuaciones prioritarias y de urgencia las obras de accesibilidad universal y mejoras complementarias en las estaciones de Carabanchel, Puerta del Ángel y Alto de Extremadura.
9. Exigir a TFM el cumplimiento del contrato de la Línea 9B, garantizando un servicio de calidad a los vecinos y vecinas de Rivas-Vaciamadrid y de Arganda del Rey.

10. Modificar la estructura tarifaria en la Línea 9B unificando las zonas tarifarias de todos los barrios de Rivas-Vaciamadrid.

11. En base al último informe solicitado por la Consejería de Transportes, debido a las últimas afecciones sufridas en sus instalaciones e infraestructuras de la estación Hospital de Henares, y que en la actualidad continúan afectando a la prestación del servicio en el túnel, realizar en el plazo de seis meses un informe específico de evaluación integral del estado de la línea 7B, por parte de los propios Técnicos cualificados de Metro de Madrid, además de contemplar las medidas necesarias para la subsanación total del problema.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-3384/2020 RGEP.24016 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios para la creación de los grupos mixtos en el centro educativo Zazuar del barrio madrileño de Santa Eugenia.

———— PE-3386/2020 RGEP.24136 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para cumplir la medida “Corregir déficits de frecuencias” recogido en la medida 33 contemplada en el Informe de la Consejería de Vivienda y Administración local sobre las 40 nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia para revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-3387/2020 RGEP.24264 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del proceso desde que una mujer víctima de violencia de género llega a un punto de atención a mujeres víctimas de violencia machista en una oficina de empleo hasta que consigue empleo.

———— PE-3397/2020 RGEF.24316 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios por contratación de recursos humanos en funciones sanitarias a los que se ha asignado créditos con cargo a los fondos recibidos del Fondo COVID-19.

———— PE-3398/2020 RGEF.24320 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones que ha desarrollado para potenciar la participación de las Entidades Locales en los programas de gestión directa de la Comisión Europea, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

———— PE-3399/2020 RGEF.24321 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los análisis de efectos de las políticas comunitarias en la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de sus competencias, que ha realizado la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

———— PE-3400/2020 RGEF.24322 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones de promoción de intereses multisectoriales de la Comunidad de Madrid, realizadas en la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019.

———— PE-3401/2020 RGEF.24323 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las "ayudas prestadas a los madrileños en el exterior" que ha realizado la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019.

———— PE-3402/2020 RGEF.24324 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los "procedimientos de infracción del Derecho Comunitario" que ha coordinado la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019.

———— PE-3404/2020 RGEF.24327 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle y finalidad de las subvenciones nominativas concedidas en el presente ejercicio 2020 por la Comunidad de Madrid a la entidad Avalmadrid, SRG.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PI-13964/2020 RGEP.24014** ————
(Transformada de PE-3382/2020 RGEP.24014)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ratio de segundo de infantil del Centro Educativo Zazuar, en el barrio madrileño de Santa Eugenia.

———— **PI-13965/2020 RGEP.24015** ————
(Transformada de PE-3383/2020 RGEP.24015)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición de los grupos mixtos que se han tenido que formar, tras la bajada de ratio en el centro educativo Zazuar del barrio madrileño de Santa Eugenia.

———— **PI-13966/2020 RGEP.24017** ————
(Transformada de PE-3385/2020 RGEP.24017)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos profesores han sido contratados para refuerzo, ante la situación extraordinaria derivada con motivo del COVID-19, en el centro educativo Zazuar del barrio madrileño de Santa Eugenia.

———— **PI-13967/2020 RGEP.24309** ————
(Transformada de PE-3392/2020 RGEP.24309)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la generación de créditos por capítulos y programas del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, así como en entes públicos instrumentales, resultante de la transferencia recibida del Fondo COVID-19, por importe de 1.495.746,47 euros.

———— **PI-13968/2020 RGEP.24310** ————
(Transformada de PE-3393/2020 RGEP.24310)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes, detallando cuantías, y género de las personas que han registrado solicitudes de subvenciones al alquiler de vivienda habitual en la Consejería de Vivienda y Administración Local, al amparo de la Orden de 11-05-20, cuyo plazo de solicitud terminó el pasado 30 de septiembre.

———— PI-13969/2020 RGEP.24313 ————
(Transformada de PE-3394/2020 RGEP.24313)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios de los 325 millones de euros, ya gastados, según manifestó el Consejero de Hacienda en el Pleno del pasado 8 de octubre, en atención de necesidades educativas por causa de la pandemia COVID-19.

———— PI-13970/2020 RGEP.24314 ————
(Transformada de PE-3395/2020 RGEP.24314)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios de los 425 millones de euros, que se van a gastar en todo el ejercicio 2020, según manifestó el Consejero de Hacienda en el Pleno del pasado 8 de octubre, en atención de necesidades educativas por causa de la pandemia COVID-19.

———— PI-13971/2020 RGEP.24315 ————
(Transformada de PE-3396/2020 RGEP.24315)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los subconceptos presupuestarios por adquisición de material sanitario a los que se ha asignado créditos con cargo a los fondos recibidos del Fondo COVID-19.

———— PI-13972/2020 RGEP.24326 ————
(Transformada de PE-3403/2020 RGEP.24326)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades, cuantías y fechas de los convenios que en el cumplimiento de las competencias ha suscrito la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el período 2014 a 2019.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-113/2020 RGEP.1815 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las razones por las que se mantiene cerrada la instalación de hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación (IPR), adscrito al Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

RESPUESTA

Tras el análisis de la evidencia científica disponible, la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, junto a la Dirección Asistencial del Centro y la Jefatura de Servicio

de Rehabilitación del Hospital están priorizando el desarrollo de la rehabilitación en otras líneas estratégicas, que no son la hidroterapia, al poder llevarse a cabo en ámbitos de menor complejidad.

Las patologías en ningún caso han dejado de ser tratadas, utilizando otros medios terapéuticos aplicables a similares cuadros patológicos, entre los que se encuentran la cinesiterapia y la termoterapia tanto superficial como profunda, que incluye onda corta, microondas y ultrasonidos, magnetoterapia.

Dichas técnicas en su conjunto están indicadas en patologías similares a las tratables con hidrocinesiterapia como artrosis, artritis, procesos inflamatorios de partes blandas, dolor lumbar, pseudoartrosis, traumatismos menores, lesiones neurológicas periféricas, tendinitis, dolor de origen artrósico, contracturas musculares, consolidación de fracturas, neuroapraxia, etc.

Las líneas de actividad que vamos a potenciar su desarrollo son la neurorehabilitación y la rehabilitación cardiaca, considerando más prioritario abrir otras líneas de actuación en el área de rehabilitación al estar obteniendo resultados similares con las otras alternativas terapéuticas.

———— **PE-836/2020 RGEF.12654** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 2 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de biodiversidad y recursos naturales.

RESPUESTA

Desde el momento del comienzo de la crisis ocasionada por el virus, se procedió a realizar, principalmente, las siguientes actuaciones:

- Solicitar, obtener y utilizar para la tramitación de procedimientos administrativos y el ejercicio de todas las competencias de la Dirección General, portátiles, accesos VPN y accesos a las bases de datos de la Consejería, primando el teletrabajo para todo el personal de la Dirección.
- Organizar el teletrabajo y su coordinación mediante la utilización de herramientas informáticas y otras, tales como Teams, Sharepoint, correo electrónico y comunicaciones telefónicas.
- Mantener aquellos servicios prestados por la Dirección General considerados críticos, tales como guardias de incendios y operaciones de vigilancia y limpieza de espacios naturales protegidos y centros, siguiendo en todo momento las prescripciones sanitarias preceptivas y los requerimientos legales derivados de la declaración del estado de alarma.
- Desviar los teléfonos de atención al público a móviles oficiales de la Consejería y atender las llamadas de los interesados en los procedimientos desde casa.
- Informar al público interesado sobre expedientes y su tramitación.

- Informar periódicamente a la Consejera y SGT de los progresos realizados en la tramitación de expedientes y en la preparación de informes y del resto de las tareas asignadas.
- Coordinar las actuaciones con otros centros directivos de la Consejería y de otras Consejerías.

Cabe destacar, en particular, la decisión de reforzar el control de fauna salvaje, que ha aparecido en zonas de la región donde no es habitual su presencia debido a la suspensión de gran parte de la actividad provocada por el confinamiento.

Del mismo modo, se van a impulsar todos los procedimientos y en particular los que pudieran estar afectados por la apertura de plazos a partir del 1 de junio.

Se impulsarán las actuaciones planes y programas ordinarios.

Se promoverá una oferta de actividades en los Ceas de conformidad con las márgenes que ofrecen las actuales circunstancias y la demanda de ocio en la naturaleza.

———— **PE-837/2020 RGE.12655** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 3 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de biodiversidad y recursos naturales.

RESPUESTA

Desde el momento del comienzo de la crisis ocasionada por el virus, se procedió a realizar, principalmente, las siguientes actuaciones:

- Solicitar, obtener y utilizar para la tramitación de procedimientos administrativos y el ejercicio de todas las competencias de la Dirección General, portátiles, accesos VPN y accesos a las bases de datos de la Consejería, primando el teletrabajo para todo el personal de la Dirección.
- Organizar el teletrabajo y su coordinación mediante la utilización de herramientas informáticas y otras, tales como Teams, Sharepoint, correo electrónico y comunicaciones telefónicas.
- Mantener aquellos servicios prestados por la Dirección General considerados críticos, tales como guardias de incendios y operaciones de vigilancia y limpieza de espacios naturales protegidos y centros, siguiendo en todo momento las prescripciones sanitarias preceptivas y los requerimientos legales derivados de la declaración del estado de alarma.
- Desviar los teléfonos de atención al público a móviles oficiales de la Consejería y atender las llamadas de los interesados en los procedimientos desde casa.
- Informar al público interesado sobre expedientes y su tramitación.

- Informar periódicamente a la Consejera y SGT de los progresos realizados en la tramitación de expedientes y en la preparación de informes y del resto de las tareas asignadas.
- Coordinar las actuaciones con otros centros directivos de la Consejería y de otras Consejerías.

Cabe destacar, en particular, la decisión de reforzar el control de fauna salvaje, que ha aparecido en zonas de la región donde no es habitual su presencia debido a la suspensión de gran parte de la actividad provocada por el confinamiento.

Del mismo modo, se van a impulsar todos los procedimientos y en particular los que pudieran estar afectados por la apertura de plazos a partir del 1 de junio.

Se impulsarán las actuaciones planes y programas ordinarios.

Se promoverá una oferta de actividades en los Ceas de conformidad con las márgenes que ofrecen las actuales circunstancias y la demanda de ocio en la naturaleza.

———— PE-840/2020 RGEP.12658 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 2 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de sostenibilidad y cambio climático.

RESPUESTA

Desde el momento del comienzo de la crisis ocasionada por el virus, se procedió a realizar, principalmente, las siguientes actuaciones:

- Solicitar, obtener y utilizar para la tramitación de procedimientos administrativos y el ejercicio de todas las competencias de la Dirección General, portátiles, accesos VPN y accesos a las bases de datos de la Consejería, primando el teletrabajo para todo el personal de la Dirección.
- Organizar el teletrabajo y su coordinación mediante la utilización de herramientas informáticas y otras, tales como Teams, Sharepoint, correo electrónico y comunicaciones telefónicas.
- Mantener aquellos servicios prestados por la Dirección General considerados críticos, tales como la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, siguiendo en todo momento las prescripciones sanitarias preceptivas y los requerimientos legales derivados de la declaración del estado de alarma. Hay que hacer constar que los servicios de la Red de Calidad del Aire han estado en todo momento y continúan funcionando con normalidad y que se ha seguido trabajando en el desarrollo de la Estrategia de Cambio Climático y en la Agenda 2030 regionales, manteniendo reuniones telemáticas con los distintos agentes involucrados.

- Desviar los teléfonos de atención al público a móviles oficiales de la Consejería y atender las llamadas de los interesados en los procedimientos desde casa.
- Informar al público interesado sobre expedientes y su tramitación.
- Informar periódicamente a la Consejera y SGT de los progresos realizados en la tramitación de expedientes y en la preparación de informes y del resto de las tareas asignadas.
- Coordinar las actuaciones con otros centros directivos de la Consejería y de otras Consejerías.

———— PE-841/2020 RGEF.12659 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante la fase 3 de la desescalada del COVID-19 en la región, en materia de sostenibilidad y cambio climático.

RESPUESTA

Desde el momento del comienzo de la crisis ocasionada por el virus, se procedió a realizar, principalmente, las siguientes actuaciones:

- Solicitar, obtener y utilizar para la tramitación de procedimientos administrativos y el ejercicio de todas las competencias de la Dirección General, portátiles, accesos VPN y accesos a las bases de datos de la Consejería, primando el teletrabajo para todo el personal de la Dirección.
- Organizar el teletrabajo y su coordinación mediante la utilización de herramientas informáticas y otras, tales como Teams, Sharepoint, correo electrónico y comunicaciones telefónicas.
- Mantener aquellos servicios prestados por la Dirección General considerados críticos, tales como la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, siguiendo en todo momento las prescripciones sanitarias preceptivas y los requerimientos legales derivados de la declaración del estado de alarma. Hay que hacer constar que los servicios de la Red de Calidad del Aire han estado en todo momento y continúan funcionando con normalidad y que se ha seguido trabajando en el desarrollo de la Estrategia de Cambio Climático y en la Agenda 2030 regionales, manteniendo reuniones telemáticas con los distintos agentes involucrados.
- Desviar los teléfonos de atención al público a móviles oficiales de la Consejería y atender las llamadas de los interesados en los procedimientos desde casa.
- Informar al público interesado sobre expedientes y su tramitación.

- Informar periódicamente a la Consejera y SGT de los progresos realizados en la tramitación de expedientes y en la preparación de informes y del resto de las tareas asignadas.
- Coordinar las actuaciones con otros centros directivos de la Consejería y de otras Consejerías.

———— **PE-934/2020 RGEP.13991** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de planificación, coordinación y gestión de la crisis del COVID-19 que ha llevado y está llevando a cabo la Consejería de Hacienda y Función Pública en los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que desde la Consejería de Hacienda y Función Pública se han llevado a cabo distintas actuaciones de planificación, coordinación y gestión de la crisis sanitaria en relación con los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Comunidad de Madrid como pueden ser, entre otros, la remisión de “Recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)” -y su posterior actualización-, dirigidas a las Consejerías, organismos y entes de la Comunidad de Madrid, con el fin de limitar los contagios entre el personal a su servicio y usuarios; la emisión de una “Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19” -y su posterior actualización-, acordada por unanimidad de todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de los empleados públicos; el establecimiento de medidas preventivas frente al COVID-19, contando con el asesoramiento de la División de Prevención de Riesgos Laborales y la colaboración de las Direcciones de Recursos Humanos de las Consejerías de Educación y de Justicia, y bajo la supervisión de la Dirección General de Salud Pública, con el fin de seguir siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias; la coordinación con la Gerencia de Atención Primaria para gestionar las pruebas PCR para personal sanitario y socio-sanitario dentro del ámbito de actuación de la Consejería de Hacienda y Función Pública, previas al alta médica, conforme establecen los protocolos del Ministerio de Sanidad; y la resolución de multitud de consultas de empleados públicos, organizaciones sindicales y otras Consejerías y organismos sobre el COVID-19, así como el asesoramiento técnico para evaluaciones de riesgos laborales en distintos centros de trabajo de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-956/2020 RGEP.13805** ————

(Transformada de PCOP-961(XI)/2019 RGEP.13805)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de Transporte Sanitario Urgente relativo al contrato SUMMA PA/GS/01/15 "Prestación de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, a cargo del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, para el traslado de pacientes que tengan como destino u origen los servicios de urgencias hospitalarias.

RESPUESTA

Se informa que la pregunta de referencia fue contestada por el Director General de Proceso Integrado de Salud, en la Comisión de Sanidad del pasado día 4 de febrero, en contestación a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-556(XI)/2019 RGEP.13804.

———— **PE-1072/2020 RGEP.1331** ————
(Transformada de PCOP-131/2020 RGEP.1331)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Es objetivo de este Gobierno impulsar una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la normativa básica estatal, así como a los nuevos principios derivados de la normativa europea.

———— **PE-1083/2020 RGEP.1535** ————
(Transformada de PCOP-150/2020 RGEP.1535)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estado actual de desarrollo del Plan APARCA+T (APARCATE).

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación dada, por el director gerente del Consorcio Regional de Transportes, a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-123/2020 RGEP.1583 en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, celebrada el 6 de marzo de 2020.

———— **PE-1104/2020 RGEP.1660** ————
(Transformada de PCOP-172/2020 RGEP.1660)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar contra la caza ilegal en las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La caza en vías pecuarias debe ser objeto de sanción administrativa, ya que es un uso prohibido según el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Asimismo, señalar que la vigilancia del adecuado uso de las vías pecuarias madrileñas es realizado por el Cuerpo de Agentes Forestales y resto de agentes de autoridad que desarrollan su labor en el medio rural (SEPRONA, etc.).

———— **PE-1105/2020 RGEP.1662** ————
(Transformada de PCOP-173/2020 RGEP.1662)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del informe sobre emancipación elaborado por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud para la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, está poniendo en marcha diferentes medidas, desde la Consejería de Vivienda y Administración Local para facilitar la emancipación de los jóvenes madrileños.

———— **PE-1136/2020 RGEP.1752** ————
(Transformada de PCOP-217/2020 RGEP.1752)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada.

RESPUESTA

Es la que establece la normativa vigente en materia de suelo en la Comunidad de Madrid y por tanto la actualmente aplicable.

———— **PE-1152/2020 RGEP.1858** ————
(Transformada de PCOP-242/2020 RGEP.1858)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están poniendo en marcha para luchar contra la mutilación genital femenina en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las actuaciones que desarrolla o en las que participa la Dirección General de Salud Pública desde la Subdirección de Promoción, Prevención y Educación para la Salud en relación al tema de referencia se encuentran enmarcadas en la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género y en la Red de Prevención de la MGF en la Comunidad de Madrid. Esta red está compuesta por un amplio grupo de profesionales pertenecientes a distintas instituciones, entre las que se encuentra la Consejería de Sanidad, junto con Organizaciones no Gubernamentales y Sociedades Científicas.

Actuaciones:

- Participación en el Grupo de Trabajo para la elaboración del Protocolo de coordinación intersectorial para la prevención y atención frente a la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid, liderado por la Dirección General de Igualdad.
- Taller de Prevención de la MGF y otras formas de violencia de género en mujeres africanas en riesgo o situación de vulnerabilidad, 12 horas de duración, 22 mujeres, 1.120 euros.

- Taller Agentes Salud Comunitaria, 16 horas de duración, 20 mujeres, del 21 al 25 de octubre, 1.200 euros.
- Elaboración de Texto para la nota de prensa con motivo del Día Internacional de Tolerancia 0 contra la Mutilación Genital Femenina.
- Apoyo a la Jornada organizada por la Red de Mutilación Genital Femenina y financiada por la Dirección General de la Mujer: “La Salud desde la perspectiva de las mujeres africanas”, 15 de febrero. Biblioteca María Moliner.
- Actualización de la georreferenciación de los centros sanitarios con presencia de población procedente de países donde se practica la Mutilación Genital Femenina con el fin de orientar las actuaciones preventivas y de atención sanitaria.
- Apoyo a las mesas informativas situadas en Centros Sanitarios con motivo del Día Internacional de Tolerancia 0 contra la Mutilación Genital Femenina:
 - Centro de Salud San Andrés (Villaverde).
 - Centro de Salud San Cristóbal (Villaverde).
 - Centro de Salud Potes (Villaverde).
 - Hospital 12 de Octubre.

———— PE-1162/2020 RGEP.1967 ————
(Transformada de PCOP-255/2020 RGEP.1967)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte hacia Madrid de los habitantes de los municipios que se encuentran en el ámbito de las carreteras M-501 y M-507.

RESPUESTA

El transporte entre Madrid y los municipios del ámbito de la carretera M-501: San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, Chapinería y Navas del Rey, todos ellos pertenecientes a la Comunidad de Madrid y El Tiemblo y Cebreros que pertenecen a la Comunidad de Castilla-León, se efectúa a través de la línea 551 “Madrid (Príncipe Pío)-San Martín de Valdeiglesias-El Tiemblo/Cebreros de la concesión VCM-503 “Madrid-El Tiemblo/Cebreros”, operada por CEVESA.

El servicio prestado por esta línea ha sido objeto de varias modificaciones desde finales de 2019. Concretamente, a partir del lunes 4 de noviembre de 2019, se modificó la oferta de la siguiente manera:

- En sentido hacia Madrid:
 - Se crea un servicio nuevo con salida de San Martín de Valdeiglesias a Madrid a las 5:35 h.
 - Se modifica el servicio de las 5:40 h, de forma que pasa a realizarse a las 5:45 h de San Martín de Valdeiglesias a Madrid.

- Se crea un servicio nuevo de Navas del Rey a Madrid a las 5:50 h.
- En sentido desde Madrid:
 - El servicio de las 15:00 h, con paso por los hospitales, hacia San Martín de Valdeiglesias, pasará por Villaviciosa de Odón y Brunete, para dar servicio a las salidas de los estudiantes en Villaviciosa de Odón.

Posteriormente, como consecuencia del continuo seguimiento de la explotación de la línea, se volvió a incrementar el servicio el día 7 de enero de 2020, de forma que:

- En sentido hacia Madrid: se crea un nuevo servicio a las 6:55 h con salida de San Martín de Valdeiglesias.
- En sentido desde Madrid: se crearon tres nuevos servicios a las 15:10 h, 18:45 h y 21:00 h.

A partir del 17 de febrero de 2020 se volvió a incrementar el servicio con:

- En sentido hacia Madrid: 5 expediciones para días lectivos, con salida en San Martín de Valdeiglesias.
- En sentido desde Madrid: 4 expediciones en días lectivos.

Desde el CRTM se vigila de forma continua el funcionamiento y las necesidades de la demanda, valorando la adaptación de la oferta y modificándola si así se necesita. Las circunstancias actuales hacen difícil prever cuál va a ser el comportamiento de la demanda y, por tanto, la definición concreta de cualquier actuación; por ello se continuará realizando un seguimiento de la línea y actuando al efecto cuando así sea necesario.

Por lo que respecta al transporte entre Madrid y los municipios del ámbito de la carretera M-507: Sotillo de la Adrada, Cenicientos, Cadalso de los Vidrios, Villa del Prado y Aldea del Fresno, se lleva a cabo a través de la línea 545 “Madrid (Príncipe Pío)-Cenicientos-Sotillo de la Adrada”, perteneciente a la concesión VCM-504 “Madrid-Cenicientos” operada por la empresa El Gato.

Durante los primeros meses de 2020 se llevó a cabo una reordenación en la citada línea con el objetivo de dar respuesta a la distribución de la demanda.

Esta reordenación incluyó la creación de nuevos itinerarios más directos a Madrid desde Cenicientos, pasando por Cadalso de los Vidrios, lo que suponía un ahorro de hasta 20 minutos en el tiempo de recorrido total, pasando asimismo por la estación de Cercanías de El Soto (Móstoles) para atender a aquellos usuarios que hasta ahora hacían trasbordo a este modo de transporte. Asimismo se crearon otros itinerarios con salida desde Villa del Prado, municipio donde se concentraban fundamentalmente los problemas de ocupación detectados. Además se incorporan nuevos vehículos articulados, con una mayor capacidad, al servicio de la línea.

Los cambios en la línea fueron efectivos a partir de mediados de febrero.

No obstante al igual que con el resto de municipios de la Comunidad, el CRTM vela por la prestación de un servicio de transporte público eficiente y sostenible, para lo que realiza de forma continua modificaciones en la explotación de las líneas.

———— PE-1292/2020 RGEP.4457 ————
(Transformada de PCOP-475/2020 RGEP.4457)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno incluir en todos los contratos y pliegos de condiciones, las medidas para cumplir con el mandato de la accesibilidad total.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que ya se establece en el artículo 126.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para toda contratación que esté destinada a ser utilizada por personas físicas, ya sea el público en general o el personal de la Administración pública contratante, la obligación de redactar las prescripciones técnicas teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, salvo en casos debidamente justificados.

Por tanto, los órganos de contratación deben cumplir, en principio, con el mandato legal de definir las prescripciones técnicas conforme a criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, salvo que eso no sea posible, en cuyo caso deberán motivar suficientemente esta circunstancia.

———— PE-1298/2020 RGEP.4534 ————
(Transformada de PCOP-484/2020 RGEP.4534)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el servicio de Hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Tras el análisis de la evidencia científica disponible, la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, junto a la Dirección Asistencial del Centro y la Jefatura de Servicio de Rehabilitación del Hospital están priorizando el desarrollo de la rehabilitación en otras líneas estratégicas, que no son la hidroterapia, al poder llevarse a cabo en ámbitos de menor complejidad.

Las patologías en ningún caso han dejado de ser tratadas, utilizando otros medios terapéuticos aplicables a similares cuadros patológicos, entre los que se encuentran la cinesiterapia y la termoterapia tanto superficial como profunda, que incluye onda corta, microondas y ultrasonidos, magnetoterapia.

Dichas técnicas en su conjunto están indicadas en patologías similares a las tratables con hidrocinesiterapia como artrosis, artritis, procesos inflamatorios de partes blandas dolor lumbar, pseudoartrosis, traumatismos menores, lesiones neurológicas periféricas tendinitis, dolor de origen artrósico, contracturas musculares, consolidación de fracturas, neuroapraxia, etc.

Las líneas de actividad que se están potenciando son la neurorehabilitación y la rehabilitación cardiaca, considerando más prioritario abrir otras líneas de actuación en el área de rehabilitación al estar obteniendo resultados similares con las otras alternativas terapéuticas.

———— PE-1299/2020 RGEP.5251 ————
(Transformada de PCOP-485/2020 RGEP.5251)

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué modo afecta a los planes del Gobierno en materia turística la dimisión del Director General responsable de estas políticas.

RESPUESTA

Dado el pronto relevo en la Dirección General de Turismo y la continuidad del resto del equipo directivo, no se preveía que la dimisión del anterior Director General afectase significativamente, a corto o medio plazo, los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia turística.

Sin embargo, estos planes sí se han visto esencialmente afectados por el estallido de la crisis de la COVID-19 y su enorme impacto en el sector turístico. Las consecuencias de la pandemia han impactado no sólo de forma directa e inmediata en el tejido socio-económico dependiente o relacionado con el sector en la propia Comunidad de Madrid, en España y en todo el mundo, sino en la misma estructura de funcionamiento de los flujos turísticos, que se ha visto sustancialmente alterada. Este impacto negativo se agrava a causa de la incertidumbre derivada de la evolución de la propia pandemia acerca del proceso de recuperación de dichos flujos.

Todo ello obliga a una revisión constante de los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia turística. Estos planes ahora deben contemplar una realidad radicalmente diferente a la imperante en febrero de 2020 y operar bajo parámetros y circunstancias en constante evolución y difícilmente predecibles, dada la inestabilidad y la complejidad de la situación sanitaria y socioeconómica a nivel nacional e internacional.

———— PE-1309/2020 RGEP.6260 ————
(Transformada de PCOP-511/2020 RGEP.6260)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran en el marco de las obligaciones recogidas en los Reglamentos 479/2009 y 220/2014 de la Unión Europea, el computo de los valores nominales totales de las obligaciones brutas en las que desde hace años incurre la Comunidad de Madrid, en la construcción de infraestructuras sanitarias, y en la prestación de otros servicios por entidades privadas.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la valoración es positiva y adecuada, ya que la Comunidad de Madrid se limita, en este ámbito, al cumplimiento de la normativa comunitaria a la que hace referencia la pregunta.

———— PE-1318/2020 RGEP.6870 ————
(Transformada de PCOP-531/2020 RGEP.6870)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de la categoría profesional del Nutricionista en las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

Se informa de que desde la creación de la categoría estatutaria en el Servicio Madrileño de Salud hasta la actualidad no se han creado plazas de esta categoría.

———— PE-1319/2020 RGEP.6874 ————
(Transformada de PCOP-532/2020 RGEP.6874)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del programa DEPRECAM.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la contestación del Director de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-410(XI)/2019 RGEP.10866, en la Comisión de Sanidad del pasado 13 de diciembre de 2019 (Diario de Sesiones núm. 104).

———— PE-1329/2020 RGEP.7074 ————
(Transformada de PCOP-549/2020 RGEP.7074)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer para reducir la lista de espera de consultas externas de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la información ha sido ofrecida a través de la Comparecencia del Consejero C-122(XI)/2019 RGEP.6308, ante el Pleno de la Asamblea el pasado 3 de octubre (Diario de Sesiones núm. 26).

———— PE-1330/2020 RGEP.7075 ————
(Transformada de PCOP-550/2020 RGEP.7075)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer para reducir la lista de espera de pruebas diagnósticas/terapéuticas de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la información ha sido ofrecida a través de la Comparecencia del Consejero C-122(XI)/2019 RGEP.6308, ante el Pleno de la Asamblea el pasado 3 de octubre (Diario de Sesiones núm. 26).

———— PE-1333/2020 RGEP.7114 ————
(Transformada de PCOP-554/2020 RGEP.7114)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno Regional va a tomar alguna medida en 2020 para dar impulso a la candidatura del eje Prado-Retiro presentada en la UNESCO para que sea reconocido Patrimonio Mundial.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se han realizado todas las acciones de colaboración institucional que conjuntamente han propuesto las tres Administraciones: estatal, autonómica y municipal; tanto técnicas, como económicas y representativas. Estas medidas fueron presentadas en octubre de 2019, durante la visita de evaluación de la candidatura. En 2020 se sigue trabajando en las propuestas presentadas en su momento.

**———— PE-1334/2020 RGEP.7115 ————
(Transformada de PCOP-555/2020 RGEP.7115)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno Regional ha tomado alguna medida en 2020 para impulsar la candidatura en la UNESCO para que el eje Prado-Retiro sea reconocido como Patrimonio Mundial.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Cultural, desde el inicio de la candidatura del Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias, ha venido colaborando con las Instituciones estatal y municipal en todos los aspectos de impulso a la candidatura, tanto técnicos como económicos e institucionales. Así en el ejercicio 2020, ya participamos en “Pública 2020” celebrada por la Fundación Contemporánea en el Círculo de Bellas Artes de Madrid el día 30 de enero de 2020, donde se dio a conocer la candidatura y se destacó su aportación como modelo de gestión abierta, colaborativa y participativa.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, va a seguir manteniendo, como ha venido haciendo, la misma línea de colaboración y apoyo a la candidatura madrileña.

**———— PE-1336/2020 RGEP.7117 ————
(Transformada de PCOP-557/2020 RGEP.7117)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a impulsar una remodelación en el Parque del Buen Retiro considerado Bien de Interés Cultural.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Cultural no ha recibido ninguna propuesta del Ayuntamiento de Madrid para impulsar una remodelación en el parque del Buen Retiro de Madrid.

**———— PE-1377/2020 RGEP.8431 ————
(Transformada de PCOP-624/2020 RGEP.8431)**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se plantea llevar a cabo el Gobierno para resolver los problemas derivados de las viviendas destinadas para uso turístico.

RESPUESTA

La mayor concentración de viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid se encuentra en la ciudad de Madrid y, dentro de ella, en los distritos centrales de la capital.

En ese sentido, mediante Oficio de 5 de febrero de 2020 el Ayuntamiento de Madrid, ha señalado que "...el ejercicio de la actividad de apartamento turístico o de vivienda de uso turístico está sometido a licencia urbanística municipal, en cumplimiento del régimen jurídico contenido en la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014 (artículo 25.2d)".

Por ello, desde el momento que la Dirección General de Turismo ha tenido constancia por escrito de dicha exigencia, no inscribe ninguna Vivienda que no aporte junto a la declaración responsable y el CIVUT, la correspondiente licencia urbanística y, caso de no presentarla, se le requiere la misma como paso previo a su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas.

Por otro lado, y como nueva medida adicional a efectos de controlar la legalidad de las viviendas de uso turístico y evitar el intrusismo, hay que señalar que desde la Consejería de Cultura y Turismo se tiene previsto llevar a cabo la tramitación de la modificación de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, siendo uno de los puntos a los que afectará el de la exigencia de la inscripción obligatoria en el Registro de Empresas Turísticas, cuyo número, además, deberá constar en cualquier forma de publicidad.

———— PE-1384/2020 RGEP.8573 ————
(Transformada de PCOP-631/2020 RGEP.8573)

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que está la resolución del expediente de calificación urbanística para el aprovechamiento hostelero del Palacio del Canto del Pico en Torrelodones.

RESPUESTA

El expediente se encuentra actualmente en tramitación, destacando los siguientes trámites:

Con fecha 26 de abril de 2019, se registró la entrada de una solicitud de calificación urbanística para el desarrollo de actividad de hotel y dotaciones complementarias en la finca Canto del Pico, polígono 1, parcela 1, del catastro de bienes de naturaleza rústica de Torrelodones.

Con fecha 24 de septiembre del mismo año, se remitió informe al promotor interesado para que completase documentación, en base a lo indicado en dicho informe. Hasta la fecha no hay constancia de la presentación por el promotor de la documentación requerida.

———— PE-1385/2020 RGEP.8574 ————
(Transformada de PCOP-632/2020 RGEP.8574)

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera afecta al proyecto de la Plaza de España en su extensión a las calles Bailén y Ferraz la aparición de los restos arqueológicos del antiguo Palacio de Godoy.

RESPUESTA

La aparición de restos arqueológicos del antiguo Palacio de Godoy ha afectado de forma significativa a las obras en calle Bailén y Plaza de España promovidas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Desde que la Consejería de Cultura y Turismo tuvo conocimiento del importante hallazgo arqueológico, se ha actuado, en el ejercicio de las competencias en materia de protección de patrimonio histórico, para garantizar la adecuada conservación de los restos arqueológicos.

En concreto, desde la Consejería se ha requerido al Ayuntamiento para que el proyecto sea adaptado de forma que se garantice la conservación in situ de los restos del palacio y para que su protección aérea se efectúe con una cubierta arquitectónica que, por un lado, proteja los restos de forma definitiva y, por el otro, genere un espacio que permita musealizar estos restos; de forma que sean accesibles para toda la ciudadanía.

En el momento actual el Ayuntamiento está modificando el proyecto para dar cumplimiento a los requerimientos de la Consejería de Cultura y Turismo; y, una vez modificado, deberá presentarlo para el dictamen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid.

———— PE-1437/2020 RGEP.8944 ————
(Transformada de PCOP-691/2020 RGEP.8944)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2019-2020 no contempla la supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos cuando así se refleja en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta de ello en Pleno, en respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-793(XI)/2019 RGEP.11640.

———— PE-1451/2020 RGEP.9093 ————
(Transformada de PCOP-711/2020 RGEP.9093)

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional iniciar un nuevo expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco.

RESPUESTA

En la actualidad, y tras las incidencias provocadas por la situación de emergencia del COVID-19, el expediente para una nueva incoación como Bien de Interés Cultural en la categoría de Paisaje Cultural de la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama se encuentra en proceso de elaboración, teniendo prevista su publicación en los próximos meses.

———— PE-1505/2020 RGEP.9806 ————
(Transformada de PCOP-792/2020 RGEP.9806)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a seguir algún protocolo especial en la planta de las lomas en Valdemingómez para la incineración de los residuos contaminados con COVID-19.

RESPUESTA

El protocolo ha sido definido de forma conjunta por el operador de la instalación y los gestores de residuos biosanitarios que llevan los residuos, con la supervisión de las Administraciones local y autonómica.

La primera medida, para eliminar cualquier posibilidad de contacto de los operarios de la planta con los residuos, es que no se realiza almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma.

Todas estas operaciones se realizan por personal de los gestores de residuos biosanitarios, que están específicamente formados en la manipulación de este tipo de residuos, y permanece in situ durante toda la duración de las mismas.

Finalizado su desarrollo, los mismos operarios proceden a una desinfección de la zona de descarga. Cualquier incidencia que se pudiese producir es resuelta por el personal del gestor, de forma que los operarios de la planta se mantienen siempre alejados de los residuos biosanitarios.

———— PE-1506/2020 RGEP.9808 ————
(Transformada de PCOP-794/2020 RGEP.9808)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera se garantiza el transporte, separación y almacenamiento de los residuos sanitarios afectados por COVID-19 en la planta de las lomas de Valdemingómez.

RESPUESTA

El protocolo ha sido definido de forma conjunta por el operador de la instalación y los gestores de residuos biosanitarios que llevan los residuos, con la supervisión de las Administraciones local y autonómica. La primera medida, para eliminar cualquier posibilidad de contacto de los operarios de la planta con los residuos, es que no se realiza almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma.

Todas estas operaciones se realizan por personal de los gestores de residuos biosanitarios, que están específicamente formados en la manipulación de este tipo de residuos, y permanece in situ durante toda la duración de las mismas. Finalizado su desarrollo, los mismos operarios proceden a una desinfección de la zona de descarga. Cualquier incidencia que se pudiese producir es resuelta por el personal del gestor, de forma que los operarios de la planta se mantienen siempre alejados de los residuos biosanitarios.

———— PE-1507/2020 RGEP.9809 ————
(Transformada de PCOP-795/2020 RGEP.9809)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que se han valorado a la incineración de los residuos sanitarios afectados por el COVID-19 en la planta de las lomas de Valdemingómez.

RESPUESTA

Según lo establecido en la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se contempló la posibilidad gestionar residuos biosanitarios en la única planta de fabricación de cemento ubicada en la Comunidad de Madrid. Analizada la normativa de referencia, las

características y composición de los residuos que se estaban generando y las características técnicas de la planta, se determinó que no disponía de las capacidades necesarias para realizar tal gestión.

———— PE-1508/2020 RGEP.9810 ————
(Transformada de PCOP-796/2020 RGEP.9810)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de residuos sanitarios afectados por el COVID-19 que se estima que va a soportar la planta de las lomas de Valdemingómez.

RESPUESTA

La cantidad estimada fue de 1.000 toneladas, para la que el PTV concedió la consiguiente autorización a los gestores de residuos. Esta cantidad no se ha superado.

———— PE-1551/2020 RGEP.10169 ————
(Transformada de PCOP-873/2020 RGEP.10169)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno en cuanto a la liberación del suelo como prioridad ante la crisis económica derivada del COVID-19.

RESPUESTA

Se impulsará una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la normativa básica estatal, así como a los nuevos principios derivados de la normativa europea.

———— PE-1588/2020 RGEP.10420 ————
(Transformada de PCOP-921/2020 RGEP.10420)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta de qué manera van a apoyar desde la Comunidad al sector primario.

RESPUESTA

Esta pregunta fue contestada por la Consejera, en el Pleno de la Asamblea el 4 de junio de 2020.

———— PE-1589/2020 RGEP.10421 ————
(Transformada de PCOP-922/2020 RGEP.10421)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta cómo se va a proceder a la eliminación de los residuos sanitarios en el parque tecnológico de Valdemingómez.

RESPUESTA

El protocolo ha sido definido de forma conjunta por el operador de la instalación y los gestores de residuos biosanitarios que llevan los residuos, con la supervisión de las Administraciones local y autonómica.

La primera medida, para eliminar cualquier posibilidad de contacto de los operarios de la planta con los residuos, es que no se realiza almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma.

Todas estas operaciones se realizan por personal de los gestores de residuos biosanitarios, que están específicamente formados en la manipulación de este tipo de residuos, y permanece in situ durante toda la duración de las mismas. Finalizado su desarrollo, los mismos operarios proceden a una desinfección de la zona de descarga. Cualquier incidencia que se pudiese producir es resuelta por el personal del gestor, de forma que los operarios de la planta se mantienen siempre alejados de los residuos biosanitarios.

———— PE-1590/2020 RGEP.10422 ————
(Transformada de PCOP-923/2020 RGEP.10422)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19 y el anuncio de la Presidenta de la liberalización del suelo para afrontar la crisis económica, se pregunta en qué consiste el proyecto de la nueva Ley del suelo.

RESPUESTA

Es objetivo de este Gobierno impulsar una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la Normativa Básica Estatal, así como a los nuevos principios derivados de la Normativa Europea.

———— PE-1591/2020 RGEP.10423 ————
(Transformada de PCOP-924/2020 RGEP.10423)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta cuál está siendo el protocolo para gestionar los residuos sanitarios en el parque tecnológico de Valdemingómez.

RESPUESTA

El protocolo ha sido definido de forma conjunta por el operador de la instalación y los gestores de residuos biosanitarios que llevan los residuos, con la supervisión de las Administraciones local y autonómica.

La primera medida, para eliminar cualquier posibilidad de contacto de los operarios de la planta con los residuos, es que no se realiza almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma.

Todas estas operaciones se realizan por personal de los gestores de residuos biosanitarios, que están específicamente formados en la manipulación de este tipo de residuos, y permanece in situ durante toda la duración de las mismas. Finalizado su desarrollo, los mismos operarios proceden a una desinfección de la zona de descarga. Cualquier incidencia que se pudiese producir es resuelta por el personal del gestor, de forma que los operarios de la planta se mantienen siempre alejados de los residuos biosanitarios.

———— PE-1592/2020 RGEP.10424 ————
(Transformada de PCOP-925/2020 RGEP.10424)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta si tienen previsto ampliar la red de transporte público y su frecuencia para evitar aglomeraciones y no fomentar así el uso de vehículos privados.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a las Comparecencias acumuladas C-440/2020 RGEP.9530, C-422/2020 RGEP.9504, C-442/2020 RGEP.9532 y C-461/2020 RGEP.9562, del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-862/2020 RGEP.10132, sustanciadas en la Comisión correspondiente celebrada el 5 de mayo de 2020.

———— PE-1689/2020 RGEP.11027 ————
(Transformada de PCOP-1089/2020 RGEP.11027)

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar que el transporte público de Madrid no sea un foco de contagio del coronavirus.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por la Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-769/2020 RGEP.9783, sustanciada en la correspondiente Comisión, celebrada el 22 de junio de 2020.

———— PE-1720/2020 RGEP.11215 ————
(Transformada de PCOP-1150/2020 RGEP.11215)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas organizativas que se van a implantar en los SUAP (Servicio Urgencias de Atención Primaria) ante la actual fase de desescalada.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la respuesta desarrollada por el Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1239/2020 RGEP.11852, en el Pleno de la Asamblea del pasado 11 de junio (Diario de Sesiones núm. 192) y la contestación ofrecida por la Viceconsejera de Sanidad, en la Comisión de Sanidad, a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-792/2020 RGEP.9806, el pasado 12 de junio (Diario de Sesiones núm. 193).

———— PE-1785/2020 RGEP.11928 ————
(Transformada de PCOP-1259/2020 RGEP.11928)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del recién anunciado Plan de Apoyo al Campo y a la Industria Agroalimentaria de la región por la crisis del Coronavirus.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid valora de una forma positiva las medidas implementadas por el Plan de choque contra el COVID-19, y confía en que su implementación y la ejecución de las diferentes actuaciones del Plan Terra contribuyan a la estimulación del sector primario y el apoyo de su industria asociada.

———— PE-1793/2020 RGEP.12022 ————
(Transformada de PCOP-1274/2020 RGEP.12022)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta por qué pretende el Gobierno aprobar la modificación de la Ley del Suelo por la vía de la tramitación en lectura única.

RESPUESTA

Tal y como expresamente señala la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, a raíz de la crisis provocada por el COVID-19, el pronóstico económico esperado para este año 2020, así como para los próximos ejercicios, señala un claro deterioro de los indicadores tanto macroeconómicos como sectoriales y de empleo.

Por ello, la actuación de los poderes públicos ha de encaminarse a mejorar la regulación existente, generando normas eficientes, trámites simplificados e instituciones eficaces, que faciliten el buen funcionamiento de las actividades productivas y, por tanto, del crecimiento y del desarrollo económico. Este tipo de actuaciones han de llevarse a cabo de la forma más rápida posible y así evitar una mayor desaceleración de las actividades productivas.

El Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 7 de febrero de 2019, por el que se aprueba el Reglamento de la Asamblea de Madrid, contempla en sus artículos 167 y siguientes la tramitación de Proyectos y Propositiones de Ley por el procedimiento de lectura única.

———— PE-1932/2020 RGEP.12874 ————
(Transformada de PCOP-1480/2020 RGEP.12874)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno para potenciar la acción de la industria cultural en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los planes, medidas y políticas que ha puesto en marcha la Consejería de Cultura y Turismo para potenciar la industria cultural, además de las medidas que se detallan en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2666/2020 RGEP.11107, incluyen trabajar para descentralizar la oferta cultural en la Comunidad de Madrid, realizar Convenios con diferentes ayuntamientos, instituciones, etc., y potenciar el trabajo con los agentes culturales para diversificar y ampliar la oferta cultural en la Comunidad de Madrid.

Se ha puesto en marcha una línea de financiación a través de los productos financieros habituales de CREA SGR y del nuevo producto acordado con la Comunidad de Madrid, la Línea COVID-19 Liquidez Cultural Comunidad de Madrid para empresas, emprendedores, asociaciones y

fundaciones de la región cuya actividad se desarrolle en los sectores de audiovisual o de artes escénicas. Esta aportación permite generar avales que facilitarán 40 millones de euros en créditos.

Una vez utilizada la totalidad de la financiación habilitada por la aportación de la Comunidad de Madrid, se analizará el impacto de esta medida en los sectores y se valorarán futuras inyecciones de capital que amplíen el volumen financiable. Además, tienen carácter preferente aquellos proyectos cuya finalidad sea la puesta en marcha de obras, espectáculos y acontecimientos que generen puestos de trabajo dentro de nuestra región.

———— PE-1949/2020 RGEP.13017 ————
(Transformada de PCOP-1514/2020 RGEP.13017)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de aprobar un Plan de Estrategia Territorial en la Comunidad de Madrid como una de las medidas para la reconstrucción post COVID-19 en la región.

RESPUESTA

Una de las primeras medidas, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, adoptadas por el Consejo de Gobierno tendentes a la recuperación económica tras la crisis provocada por el COVID-19, ha sido la aprobación, el pasado 29 de julio, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística a fin de agilizar los procedimientos que faciliten un desarrollo económico y social.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en los ámbitos de la operación “Madrid Nuevo Norte”. Un proyecto de gran interés para toda la región madrileña, que supone una excelente oportunidad, tanto de creación de empleo como de desarrollo económico de la región, y que contribuirá a mitigar los efectos asociados a la crisis provocada por el COVID-19.

Además de esto, es objetivo de este Gobierno impulsar una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la Normativa Básica Estatal, así como a los nuevos principios derivados de la Normativa Europea.

———— PE-1950/2020 RGEP.13018 ————
(Transformada de PCOP-1515/2020 RGEP.13018)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno en cuanto a la puesta en valor de la agricultura, la ganadería y la silvicultura madrileñas con respecto a la reconstrucción de la Comunidad de Madrid post COVID-19.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid valora de una forma positiva las medidas implementadas por el Plan de Choque contra el COVID-19, y confía en que su implementación y la ejecución de las diferentes actuaciones del Plan Terra contribuyan a la estimulación del sector primario y el apoyo de su industria asociada.

El Plan Terra, con un presupuesto de 100 millones de euros, está orientado al apoyo a la agricultura, la ganadería y el desarrollo de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid mediante la simplificación de la normativa que afecta al sector, la mejora la competitividad y la comercialización de los productos agrícolas de proximidad y el favorecimiento del relevo generacional, a la vez que se implantan sistemas de producción más sostenibles. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/plan-terra>

Este Plan constituye una herramienta de cambio y adaptación del sector primario, con posibilidades reales de asegurar la supervivencia de aquel y mejorar la calidad de vida de los profesionales del campo.

———— PE-1985/2020 RGEP.13349 ————

(Transformada de PCOP-1572/2020 RGEP.13349)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que le han conducido a proponer la construcción de un hospital de epidemias.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1301/2020 RGEP.12090, del pasado 28 de mayo de 2020 (Diario de Sesiones núm. 184).

———— PE-2034/2020 RGEP.13771 ————

(Transformada de PCOP-1643/2020 RGEP.13771)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene el Gobierno para reactivar los museos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que los museos de la Comunidad de Madrid se han posicionado como un referente entre las instituciones museísticas de nuestro país por su intensa programación digital durante el confinamiento, su inmediata apertura en las fase que establecía el Plan de transición hacia la nueva normalidad, aprobado por el Gobierno de España, y el intenso programa de actividades que hemos realizado tras la apertura de los centros, que continuará durante todo el año.

Se ha desarrollado una intensa programación digital durante la pandemia. Esta medida, además de asegurar la continuidad y calidad de los servicios que ofrecemos a los ciudadanos, ha evitado la destrucción de empleo y ha reactivado el funcionamiento del sector.

Los museos han seguido ofreciendo contenidos de ocio cultural tras el cierre de sus puertas, que se han traducido en diferentes propuestas virtuales, que van desde las animaciones teatrales (en el Centro de Interpretación de Nuevo Baztán o el Museo Casa Natal de Cervantes) hasta los conciertos (Casa Museo Lope de Vega), talleres infantiles, cuentacuentos e intergeneracionales (Museo Casa Natal de Cervantes, Museo Picasso-Colección Eugenio Arias, CA2M), encuentros con especialistas (CA2M y Casa Museo Lope de Vega), proyectos educativos y recorridos performativos, cápsulas didácticas y proyectos con el sector como #Unmetroymedio y #Cuidarnosescultura.

Algunas de estas acciones se han desarrollado con motivo de celebraciones de relevancia en el ámbito cultural, como es el Día del Medioambiente, con propuestas digitales en torno al jardín de la Casa Museo Lope de Vega o el Día Internacional de los Museos. Esta última cita internacional fue celebrada por los seis museos de la Comunidad de Madrid, a través de actividades virtuales tales como conferencias, conciertos, escenas de teatro o talleres infantiles, además de con un vídeo colectivo en el que participaron 27 profesionales de diferentes áreas, desde seguridad y limpieza hasta restauradores o educadores, para recordar la importancia de la cultura y el arte en tiempos difíciles.

Por otra parte, es importante reseñar que tras la aprobación del Plan de desescalada del Gobierno Central, los únicos museos que abrieron en nuestra región en la fase y fecha establecida en el Plan, con las adaptaciones necesarias para cumplir las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad, fueron los museos gestionados por la Consejería. Estos museos abrieron al público, el día 26 de mayo, mientras que el Prado, el Reina y el Thyssen, lo hicieron el día 6 de junio, y los gestionados directamente por el Ministerio y el Ayuntamiento de Madrid, el 9 de junio.

Tras la apertura, los museos han fomentado la realización de distintos tipos de actividades como visitas dinamizadas, performances, talleres, visitas teatralizadas, ciclos de cine, exposiciones, programas de mediación cultural, etc. (con las indicaciones y limitaciones de aforo establecidas en la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio) constituyéndose como un referente para las instituciones museísticas de otras Administraciones por la calidad, cantidad y variedad de las propuestas que están realizando y poniendo en marcha para potenciar la accesibilidad, el enriquecimiento y el disfrute de los ciudadanos del patrimonio cultural conservado en estas instituciones.

———— PE-2035/2020 RGEP.13772 ————

(Transformada de PCOP-1644/2020 RGEP.13772)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la protección de la cultura madrileña ante la dificultad de la reactivación de los espectáculos públicos.

RESPUESTA

Los planes, medidas y políticas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para potenciar la industria cultural teniendo en cuenta la emergencia post COVID-19 son los siguientes:

- Con carácter general y por lo que se refiere a las artes escénicas, la Administración de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una financiación extraordinaria bien a través de patrocinios bien a través de avales que faciliten el crédito con la SGR-CREA, hemos reubicado los espectáculos suspendidos para su programación antes de que finalice el año 2020, se están agilizando las resoluciones de las convocatorias de subvenciones para generar liquidez a las compañías, empresas culturales y asociaciones culturales y actualmente se está potenciando la RED de Teatros públicos de la región fomentando contratación, reubicando festivales con apoyo al tejido madrileño y se están haciendo políticas de públicos para generar confianza, apoyando la digitalización de los contenidos escénicos en plataformas virtuales.

- En cuando a la aprobación del Plan de Patrocinio, destinamos un presupuesto de 2.000.000 euros dirigido a espacios escénicos, musicales y tablaos de titularidad privada que, con anterioridad a la declaración del estado de alarma, vinieran desarrollando una oferta cultural estable.
- Puesta en marcha del convenio con CREA-SGR con una aportación de la Comunidad de Madrid de 1.000.000 euros con la finalidad de facilitar y aprobar el crédito a las pequeñas, medianas y grandes empresas culturales de la Comunidad de Madrid en los ámbitos de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, facilitándoles la capitalización, fomentando el empleo, estimulando la recuperación de la actividad.
- Se está potenciando la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid que engloba a 65 municipios madrileños y es uno de los principales motores de contratación escénica en nuestro país, con una media de 800 funciones contratadas cada año de espectáculos de teatro, música, circo y danza. Las medidas adoptadas consisten en incrementar la aportación de la Comunidad de Madrid a la contratación de los cachés de cada espectáculo suspendido, se han flexibilizado las condiciones para girar en la red y se va a permitir que los espectáculos que estén en oferta en la Red puedan estar en el primer semestre de 2021.
- Se realizó la apertura de un nuevo espacio de creación virtual, ‘La cuarta sala del Canal’, que permite que los Teatros del Canal continúen con parte de sus actividades de manera no presencial y promover así la creación artística mientras duren las medidas adoptadas para la prevención del coronavirus (COVID-19).
- -Durante el año 2020, los festivales y eventos culturales que organiza la Comunidad de Madrid, entre ellos el festival de Otoño, Suma Flamenca, SURGE, tendrán el doble objetivo de apoyar y visibilizar una creación madrileña de proximidad con las empresas y artistas de nuestra región y una vocación de descentralización en los municipios de la región.
- #CONFIN en el Festival de Otoño, conscientes de la importancia de apoyar y estimular en estos difíciles momentos al sector cultural y, en concreto, al de las artes vivas, el Festival de Otoño presentó una iniciativa en la que los artistas pudieron ofrecer una exploración poética del tiempo presente, realizada desde este tiempo de cuarentena. #Confín, creaciones escénicas desde la emergencia, se define como una indagación sobre el cuerpo confinado, sobre las políticas de la clausura, sobre el mundo que está apareciendo y el que está desapareciendo. Una iniciativa a la que el Festival destinará 50.000 euros de su presupuesto.
- Durante los tres meses que duró el estado de alarma se han venido realizando actividades para su difusión online, tanto en algunos de nuestros centros culturales como en los propios Teatros de Canal, estimulando la contratación artística con la puesta en marcha conciertos en el hospital provisional de IFEMA, talleres online en el Paco Rabal, conmemoración del año Galdós con 2 acciones emitidas, grabadas por Juanjo Artero, Natalia Millán y Luisa Martín, el Acuerdo con la Unión de Actores, fomentando la contratación de artistas en los monólogos que se emitirán la Cuarta Sala del Canal, espectáculos en streaming, o la elaboración del programa especial con motivo del 2 de mayo que se emitió en Telemadrid y que contó con artistas como Ara Malikian, Ainoa Arteta, Antonio Najarro, Rozalen y Coque Malla.

- En cuanto a las artes plásticas la Consejería de Cultura y Turismo fue la primera Administración pública en poner en marcha un programa de adquisiciones de obras de arte contemporáneo para paliar los efectos de la pandemia en el sector. Este programa, dotado con 545.000 euros para la adquisición de obras de arte contemporáneo, está dirigido tanto a galerías de arte madrileñas como a artistas visuales residentes en la Comunidad que, a título individual, no estén representados por galerías. La Comisión de Valoración de Adquisiciones de la Comunidad de Madrid, en reunión extraordinaria, evaluará todas las ofertas presentadas y propondrá las adquisiciones a realizar. Las obras seleccionadas pasarán a integrar la importante Colección del CA2M Centro de Arte Dos de Mayo, que desde 2008 reúne el acervo de arte contemporáneo de la Comunidad de Madrid, constituido por más de dos mil piezas.

Además de esta comisión extraordinaria, se creará el nuevo Premio Apertura que se otorgará en septiembre, coincidiendo con el comienzo de la temporada de las galerías madrileñas, y que estará dotado de un presupuesto de 15.000 euros.

Por otra parte, la Consejería de Cultura y Turismo ha mantenido las distintas líneas de ayudas al sector de las artes visuales que ya tenía en marcha por importe de 460.000 euros.

- Proyecto #Unmetroymedio: Este proyecto, puesto en marcha por el CA2M al inicio de esta crisis, consiste en que artistas residentes en la Comunidad de Madrid nos explicarán su trabajo desde su confinamiento: utilizando los medios caseros de que dispusieran, comunicarán sus ideas a través de textos e imágenes o, simplemente, nos contarán cómo se encuentran y los futuros posibles a los que se enfrentan.
- En el Sector Audiovisual se van a llevar a cabo dos acciones importantes con la finalidad de apoyar al tejido empresarial y creativo: la reubicación de la semana del cortometraje de la Comunidad de Madrid, en el último cuatrimestre del año, y una convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas productoras de cine para el desarrollo de proyectos audiovisuales, series y largometrajes de ficción, animación y documental con un importe de 750.000 euros.
- Por lo que respecta a FILM Madrid, se está trabajando en la reactivación de los rodajes y se da soporte a todas las empresas productoras que están trabajando en sus planes de producción para reiniciar los rodajes en la Comunidad de Madrid, informándoles sobre permisos de rodaje. Además se está contactando con diferentes ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para ver de qué forma podemos establecer la gestión de solicitudes de rodaje de una forma más ágil. Es importante subrayar, que si bien la aprobación del Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, donde quedaba restringida la libertad de circulación en vía pública, ha afectado al sector audiovisual en su mayoría, hay una parte del mismo, que ha podido seguir con su producción trabajando de forma remota. Nos referimos al sector de la animación y de los VFX. Para estas empresas productoras, que se concentran mayoritariamente en la Comunidad de Madrid, la producción continuó, pues están habituados a trabajar a distancia con distintos estudios en otros países, como es el caso de la tercera entrega de Tadeo Jones: Tadeo Jones y la Maldición de la Momia, que produce Lightbox Animation Studios.

———— **PE-2056/2020 RGEF.13797** ————
(Transformada de PCOP-1669/2020 RGEF.13797)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha cuantificado el impacto económico de la reforma de la Ley del Suelo acordada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado 19 de mayo.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, se informa que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, recoge en su apartado cuarto un análisis de impacto económico y presupuestario del mismo.

———— **PE-2128/2020 RGEF.13328** ————
(Transformada de PCOC-548(XI)/2019 RGEF.13328)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas en materia de reducción de uso de plásticos que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Directiva, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, establece que los Estados miembros de la Unión Europea deberán transponer a su ordenamiento interno, antes del 3 de julio de 2021, las disposiciones recogidas en la misma.

Esta transposición y su aplicación debe hacerse de forma armonizada para evitar el riesgo de fractura de la unidad de mercado dentro de la Unión Europea, razón por la que, a su vez, las Comunidades Autónomas tienen que esperar a que se produzca la mencionada transposición de la Directiva al ordenamiento jurídico español y poder realizar una aplicación armonizada de la misma.

———— **PE-2129/2020 RGEF.13329** ————
(Transformada de PCOC-549(XI)/2019 RGEF.13329)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa cumplir el Gobierno los porcentajes de reciclaje que estipula la Unión Europea para 2020.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, a finales del año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, en la que define la política regional en materia de residuos y se establecen las medidas necesarias para cumplir los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española.

La Estrategia persigue promover la mejor gestión posible de los residuos, creando las condiciones para lograr una reducción de su generación e incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y el tratamiento sostenible de los mismos. Así mismo, la aplicación de las medidas recogidas en la Estrategia por todos los agentes y sectores afectados por la misma permitirá que se alcancen los objetivos establecidos por la legislación vigente en cada momento.

———— PE-2131/2020 RGEP.13331 ————

(Transformada de PCOC-551(XI)/2019 RGEP.13331)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos de colaboración que tiene o piensa firmar la Comunidad de Madrid con empresas en materia de reducción de uso de plásticos.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, a finales del año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, en la que define la política regional en materia de residuos y se establecen las medidas necesarias para cumplir los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española.

La Estrategia persigue promover la mejor gestión posible de los residuos, creando las condiciones para lograr una reducción de su generación e incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y el tratamiento sostenible de los mismos. Así mismo, la aplicación de las medidas recogidas en la Estrategia por todos los agentes y sectores afectados por la misma permitirá que se alcancen los objetivos establecidos por la legislación vigente en cada momento.

———— PE-2178/2020 RGEP.1115 ————

(Transformada de PCOC-63/2020 RGEP.1115)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la convocatoria de licitación del Contrato de Servicios titulado "Servicios para la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid CRAS MADRIDVIÑUELAS", con gasto plurianual autorizado de 1.440.460,13 euros, para los años 2019 a 2022, cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 27-12-19.

RESPUESTA

En relación con la petición de información, se informa que el contrato de servicios para la gestión del centro de recuperación de animales silvestres de la Comunidad de Madrid CRAS Madrid-Viñuelas fue adjudicado, con fecha 21 de julio de 2020, iniciándose su ejecución el 1 de septiembre de 2020.

———— PE-2197/2020 RGEP.1318 ————

(Transformada de PCOC-93/2020 RGEP.1318)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Es objetivo de este Gobierno impulsar una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la normativa básica estatal, así como a los nuevos principios derivados de la normativa europea.

———— PE-2201/2020 RGEP.1516 ————
(Transformada de PCOC-104/2020 RGEP.1516)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha solicitado el reintegro de las indemnizaciones abonadas en el ERE de Radio Televisión Madrid a los trabajadores readmitidos.

RESPUESTA

Nos remitimos a nuestra respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-491(XI)/2019 RGEP.11968 (Transformada en Pregunta de Respuesta Escrita PE-1467(XI)/2019 RGEP.11968), dado su idéntico contenido.

———— PE-2202/2020 RGEP.1518 ————
(Transformada de PCOC-106/2020 RGEP.1518)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la contratación directa.

RESPUESTA

Nos remitimos a nuestra respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-493(XI)/2019 RGEP.11970 (Transformada en Pregunta de Respuesta Escrita PE-1469(XI)/2019 RGEP.11970), dado su idéntico contenido.

———— PE-2203/2020 RGEP.1519 ————
(Transformada de PCOC-107/2020 RGEP.1519)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que tiene de lo recogido en el Informe de la Cámara de Cuentas del 23-01-19 relativo a Telemadrid, que señala: "Incluir mayor detalle en la comunicación a la Comunidad de Madrid de la inversión en producción audiovisual europea y española".

RESPUESTA

Nos remitimos a nuestra respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-494(XI)/2019 RGEP.11971 (Transformada en Pregunta de Respuesta Escrita PE-1470(XI)/2019 RGEP.11971), dado su idéntico contenido.

———— PE-2204/2020 RGEP.1520 ————
(Transformada de PCOC-108/2020 RGEP.1520)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la transparencia y la concurrencia.

RESPUESTA

Nos remitimos a nuestra respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-496(XI)/2019 RGEP.11973 (Transformada en Pregunta de Respuesta Escrita PE-1472(XI)/2019 RGEP.11973), dado su idéntico contenido.

———— PE-2212/2020 RGEP.1561 ————
(Transformada de PCOC-122/2020 RGEP.1561)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo el Consorcio Regional de Transportes de Madrid debido al conflicto laboral con la empresa concesionaria Irubús de transporte interurbano.

RESPUESTA

La relación del CRTM con las empresas operadoras está centrada en el funcionamiento del servicio público que las mismas prestan conforme a los respectivos títulos concesionales. Las empresas operadoras cuentan con autonomía de gestión para su actividad, siempre dentro de las obligaciones establecidas por los correspondientes contratos y de las instrucciones que, conforme a los mismos y a su Ley de Creación, imparte el Consorcio. Y dentro de la autonomía de gestión de las empresas, las relaciones laborales constituyen uno de sus componentes esenciales.

Por ello, ante la declaración de cualquier conflicto laboral, el Consorcio de Transportes debe legalmente limitarse a asegurar el establecimiento y cumplimiento de unos servicios mínimos que garanticen el derecho de la población afectada a la movilidad y el ejercicio legítimo del derecho de huelga de los trabajadores en conflicto. Durante el desarrollo de este tipo de conflictos, además, el Consorcio recaba y contrasta, a través del Centro de Control (CITRAM), los datos concretos de la operativa, para comprobar el cumplimiento de los servicios e informar detallada y puntualmente a los usuarios.

———— PE-2216/2020 RGEP.1661 ————
(Transformada de PCOC-127/2020 RGEP.1661)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar contra la caza ilegal en las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La caza en vías pecuarias debe ser objeto de sanción administrativa, ya que es un uso prohibido según el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Asimismo, señalar que la vigilancia del adecuado uso de las vías pecuarias madrileñas es realizado por el Cuerpo de Agentes Forestales y resto de agentes de autoridad que desarrollan su labor en el medio rural (SEPRONA, etc.).

———— PE-2217/2020 RGEP.1695 ————
(Transformada de PCOC-134/2020 RGEP.1695)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica usted que mientras la Dirección se queja de la falta de inversiones, se paguen 119.500 € a la empresa NOW AUDIOVISSUAL, por la retransmisión de la San Silvestre de Vallecas, el día 31-12-19.

RESPUESTA

En primer lugar es preciso diferenciar entre los conceptos de gasto e inversión, dada su relevancia.

RTVM precisa financiación para acometer nuevas inversiones en activos tecnológicos absolutamente imprescindibles para garantizar la adecuada prestación del servicio público de

comunicación audiovisual, cuestión absolutamente independiente a la obligación de llevar a cabo las actividades encomendadas a RTVM en virtud de la Ley 8/2015, asumiendo los gastos que se derivan de las mismas.

La retransmisión de la carrera San Silvestre Vallecana se enmarca como un gasto de programación, en el ámbito de la misión de servicio público antes referida. Es un acontecimiento muy relevante y significativo y de claro interés para el ciudadano de la Comunidad de Madrid y los de otras Comunidades que se desplazan para participar en la misma.

En este sentido, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Telemadrid viene retransmitiendo la carrera San Silvestre Vallecana desde 2004, con las únicas excepciones de 2012 y 2013, debido a las especiales circunstancias de esas fechas.
- La última emisión, el 31 de diciembre de 2019, obtuvo una audiencia de 6,8 % y 88.000 espectadores en el tramo de la carrera popular (17:30 h) y un 10,9 % y 126.000 espectadores en la profesional (19:55 h).
- La emisión de la San Silvestre Vallecana elevó hasta el 6 % la audiencia de Telemadrid ese día, por encima de la media la cadena en 2019, e impulsó el Telenoticias 2, que se emitió a continuación, que obtuvo un share del 13,9 %.
- La San Silvestre fue la tercera opción más vista en la Comunidad de Madrid entre las 19:00 y 20:30 h, solo superado por los programas de Antena 3 y Tele 5.
- La retransmisión de la San Silvestre Vallecana 2019 logró unos magníficos datos en la web de Telemadrid al seguirse en directo por 11.444 usuarios, despertando especialmente el interés de los mismos durante la emisión de la carrera profesional.
- El 31 de diciembre de 2019, el consumo de la emisión en directo de la web Telemadrid.es creció un 352,4 % con respecto al día anterior. La retransmisión de la San Silvestre Vallecana fue lo más visto del día.
- El consumo de la San Silvestre va más allá de la emisión en directo, ya que al finalizar las carreras se publicaron en la web de Telemadrid para que todo el mundo pudiera volver a vivirlas. De este modo, 3.681 usuarios acudieron al día siguiente a la web de la cadena pública madrileña para disfrutar de nuevo con la carrera más esperada del año.

———— PE-2237/2020 RGEP.2129 ————
(Transformada de PCOC-175/2020 RGEP.2129)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de las contrataciones en Telemadrid durante los años 2017 y 2018.

RESPUESTA

La gestión de las contrataciones en 2017 y 2018 se valora como correcta y adecuada al desarrollo del objeto social de RTVM.

———— PE-2238/2020 RGEP.2130 ————
(Transformada de PCOC-176/2020 RGEP.2130)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Sentencia 411/19, del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, a 6 de noviembre, que obliga a contratar a los trabajadores en periodo de excedencia, si ha calificado previamente 16 contratos temporales realizados durante los años 2017 y 2018, en fraude de Ley.

RESPUESTA

En relación con la Sentencia citada en la pregunta, debemos señalar en primer lugar que, como bien se indica en la misma, ha sido dictada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de los de Madrid, estando recurrida por esta parte, por lo que no se trata de un pronunciamiento judicial firme. Esperaremos, por tanto, a la resolución del recurso planteado y a la firmeza de los pronunciamientos judiciales. No obstante, es importante destacar que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su sentencia 374/2020, de 21 de mayo, analizando un supuesto de hecho similar al de la sentencia invocada en la pregunta, incluso con el mismo informe de la Inspección de Trabajo, ha estimado el recurso planteado por RTVM, revocando la sentencia de instancia y desestimando la acción del trabajador que había sido reincorporado provisionalmente en ejecución de la misma.

———— PE-2239/2020 RGEP.2131 ————
(Transformada de PCOC-177/2020 RGEP.2131)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a pasar con la viabilidad económica de Telemadrid cuando las personas con contratos en fraude de ley o falsos autónomos soliciten reincorporarse a la plantilla.

RESPUESTA

Resulta complicado concretar la respuesta a esta pregunta en la medida en que su enunciado no solo es incorrecto, sino que además se basa en afirmaciones no contrastadas.

En primer lugar, en lo que se refiere a personas con presuntos contratos en fraude de Ley, no existe hasta la fecha declaración judicial ninguna en ese sentido. No obstante, en el hipotético caso de que la hubiera, no podría hablarse, como hace la pregunta, de reincorporaciones, puesto que ya estarían incorporados y, por tanto, no tendrían ninguna repercusión en la viabilidad económica de Telemadrid.

En lo que se refiere a lo que la pregunta denomina “falsos autónomos”, como en el caso anterior, entendemos que no existe ninguna situación que pueda considerarse como tal. Los supuestos iniciados en años anteriores fueron regularizados en su momento, por lo que tampoco afecta a su viabilidad económica.

Asimismo, es importante aclarar que la viabilidad económica de RTVM está garantizada por el cumplimiento estricto del presupuesto aprobado para cada uno de los ejercicios. En el caso del ejercicio 2020, a pesar de las circunstancias excepcionales, RTVM está alcanzando un cumplimiento de las principales magnitudes presupuestarias.

———— PE-2249/2020 RGEP.2204 ————
(Transformada de PCOC-190/2020 RGEP.2204)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto para la construcción de la variante del municipio Colmenar de Oreja (Inicio PK 5,850 de la M-317- Finalización PK 12,760 de la M-315).

RESPUESTA

La Dirección General de Carreteras va a elaborar un Plan de Carreteras en 2021. En dicho Plan de carreteras se estudiarán, entre otras mejoras de la red, las variantes de población que sería necesario ejecutar. Entre dichas variantes se estudiará la inclusión de la variante descrita en Colmenar de Oreja.

———— PE-2271/2020 RGEP.2272 ————
(Transformada de PCOC-222/2020 RGEP.2272)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la campaña de gripe en el presente año.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la respuesta del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-400/2020 RGEP.3052, en el Pleno de la Asamblea del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones núm. 137).

———— PE-2287/2020 RGEP.2342 ————
(Transformada de PCOC-241/2020 RGEP.2342)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que, habiendo previsto para 2019 treinta mil euros para gastos jurídicos y contenciosos en la Dirección General de Suelo, haya destinado finalmente casi seiscientos cincuenta mil euros.

RESPUESTA

Se informa que el incremento de la dotación inicial de la partida de la Dirección General de Suelo, 22306-Jurídicos y Contencioso, responde a la obligación de dar cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso Administrativa, y artículo 39 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a lo dispuesto en el Auto 9/2019, de fecha 10 de enero de 2019, Procedimiento de ejecución de títulos judiciales 520/2017, P.O 416/2008, Sentencia de 31 de mayo de 2012.

———— PE-2292/2020 RGEP.2355 ————
(Transformada de PCOC-252/2020 RGEP.2355)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del nivel de ejecución presupuestaria de las Inversiones (capítulo 6) del programa 456^a Medio Ambiente durante el ejercicio 2019.

RESPUESTA

Se informa que la ejecución presupuestaria de las inversiones (capítulo 6) del programa 456 A, correspondiente a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, se considera muy adecuado, debido a que, a fecha 24 de agosto de 2020, asciende al 89 % del total previsto para toda la anualidad 2020.

———— PE-2345/2020 RGEP.3035 ————
(Transformada de PCOC-329/2020 RGEP.3035)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para abordar la situación del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama.

RESPUESTA

En relación con la petición de información, se informa que se realizan actuaciones en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno que se enmarcan en dos ámbitos:

1. La gestión y mantenimiento general del espacio a través de un contrato plurianual que contempla labores ordinarias de vigilancia, limpieza, recogida de residuos, mantenimiento de plantaciones, mobiliario, cartelería e instalaciones, estudios técnicos y científicos relativos a la fauna, la flora, el paisaje y demás valores naturales del espacio protegido, etc.; y

2. Otras actuaciones fuera del marco de dicho contrato que se diseñan anualmente en función de las necesidades detectadas.

———— PE-2408/2020 RGEP.4257 ————
(Transformada de PCOC-408/2020 RGEP.4257)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

RESPUESTA

Se informa que el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno se gestiona en base al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto 26/1999, de 11 de febrero, y ampliado por Decreto 124/2002, de 5 de julio, y que se está trabajando en la elaboración de un Plan Rector de Uso y Gestión.

———— PE-2409/2020 RGEP.4281 ————
(Transformada de PCOC-412/2020 RGEP.4281)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características del denominado Plan Terra de apoyo al sector primario madrileño.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, le informamos que el Plan Terra es una actuación adaptada a la realidad del sector, elaborado a partir del estudio de sus fortalezas y debilidades.

El Plan Terra puede ser consultado íntegramente en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/plan-terra>

———— PE-2421/2020 RGEP.4536 ————
(Transformada de PCOC-426/2020 RGEP.4536)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el servicio de Hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Tras el análisis de la evidencia científica disponible, la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, junto a la Dirección Asistencial del Centro y la Jefatura de Servicio de Rehabilitación del Hospital están priorizando el desarrollo de la rehabilitación en otras líneas estratégicas, que no son la hidroterapia, al poder llevarse a cabo en ámbitos de menor complejidad.

Las patologías en ningún caso han dejado de ser tratadas, utilizando otros medios terapéuticos aplicables a similares cuadros patológicos, entre los que se encuentran la cinesiterapia y la termoterapia tanto superficial como profunda, que incluye onda corta, microondas y ultrasonidos, magnetoterapia.

Dichas técnicas en su conjunto están indicadas en patologías similares a las tratables con hidrocinesiterapia como artrosis, artritis, procesos inflamatorios de partes blandas dolor lumbar, pseudoartrosis, traumatismos menores, lesiones neurológicas periféricas tendinitis, dolor de origen artrósico, contracturas musculares, consolidación de fracturas, neuroapraxia, etc.

Las líneas de actividad que se están potenciando son la neurorehabilitación y la rehabilitación cardiaca, considerando más prioritario abrir otras líneas de actuación en el área de rehabilitación al estar obteniendo resultados similares con las otras alternativas terapéuticas.

———— PE-2422/2020 RGEP.4549 ————
(Transformada de PCOC-427/2020 RGEP.4549)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los trabajos de conservación realizados sobre los restos arquitectónicos encontrados en Gran Vía, a raíz de la obra de conexión de las estaciones de Metro de Madrid de Gran Vía y Sol.

RESPUESTA

Las obras del metro de Gran Vía se han realizado con el preceptivo control arqueológico. En todo momento, se han seguido y atendido las indicaciones y los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo. La valoración de estos trabajos es positiva porque en todo momento ha primado la adecuada protección y conservación del patrimonio histórico, y se ha realizado una exhaustiva documentación arqueológica.

En la actualidad se está preparando, conjuntamente con los responsables de Metro, un proyecto de musealización y puesta en valor de la información patrimonial obtenida con esta actuación; se hará en la propia estación de Gran Vía, donde se va a contar la historia de esta zona de la

ciudad. En dicha musealización está previsto mostrar las piezas originales más significativas que han salido durante el proceso de excavación, con la finalidad de poner en valor los hallazgos realizados y que toda la ciudadanía pueda disfrutarlos y conocer la historia de su ciudad.

———— **PE-2429/2020 RGEP.5262** ————
(Transformada de PCOC-444/2020 RGEP.5262)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el Proyecto de Ley del Suelo en esta Legislatura.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid está impulsando una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la normativa básica estatal, así como a los nuevos principios derivados de la normativa europea.

———— **PE-2430/2020 RGEP.5263** ————
(Transformada de PCOC-445/2020 RGEP.5263)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del recientemente aprobado Plan Rector del Parque Nacional de Guadarrama.

RESPUESTA

En relación con la petición de información, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 18/2020, de 11 de febrero.

———— **PE-2431/2020 RGEP.5264** ————
(Transformada de PCOC-446/2020 RGEP.5264)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las denuncias de caza en vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La caza en vías pecuarias debe ser objeto de sanción administrativa, ya que es un uso prohibido según el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Asimismo, señalar que la vigilancia del adecuado uso de las vías pecuarias madrileñas es realizado por el Cuerpo de Agentes Forestales y resto de agentes de autoridad que desarrollan su labor en el medio rural (Seprona, etc.).

———— **PE-2432/2020 RGEP.5265** ————
(Transformada de PCOC-447/2020 RGEP.5265)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensan tomar alguna medida para acabar con la caza en vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La caza en vías pecuarias debe ser objeto de sanción administrativa, ya que es un uso prohibido según el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Asimismo, señalar que la vigilancia del adecuado uso de las vías pecuarias madrileñas es realizado por el Cuerpo de Agentes Forestales y resto de agentes de autoridad que desarrollan su labor en el medio rural (Seprona, etc.).

**———— PE-2434/2020 RGEP.5267 ————
(Transformada de PCOC-449/2020 RGEP.5267)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional en materia de vigilancia, inspección y sanción a los depósitos incontrolados de residuos en el río Guadarrama.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, le informamos que en el mes de julio se ha constituido un grupo de trabajo entre todas las Administraciones con competencias relacionadas con los vertidos en el río Guadarrama y sus alrededores, con los siguientes objetivos:

- Cuantificar el problema, retirar y limpiar todos los residuos vertidos.
- Adoptar las medidas necesarias para impedir que se produzcan nuevos vertidos.
- Implantar un plan de vigilancia y control que evite nuevos vertidos e identifique y sancione a quien trate de realizarlos.
- Restaurar los espacios degradados.

El grupo está formado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados: Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón.

Las medidas para la vigilancia, inspección y sanción de los vertidos ilegales se realizarán por las tres Administraciones implicadas (estatal, autonómica y local) en el ámbito de sus respectivas competencias.

**———— PE-2435/2020 RGEP.5268 ————
(Transformada de PCOC-450/2020 RGEP.5268)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están llevando a cabo para implementar el porcentaje de reciclaje en la Comunidad de Madrid para llegar al 50% que marca la directiva europea.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, a finales del año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, en la que

define la política regional en materia de residuos y se establecen las medidas necesarias para cumplir los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española.

La Estrategia persigue promover la mejor gestión posible de los residuos, creando las condiciones para lograr una reducción de su generación e incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y el tratamiento sostenible de los mismos. Así mismo, la aplicación de las medidas recogidas en la Estrategia por todos los agentes y sectores afectados por la misma permitirá que se alcancen los objetivos establecidos por la legislación vigente en cada momento.

———— PE-2436/2020 RGEP.5269 ————
(Transformada de PCOC-451/2020 RGEP.5269)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y ayudas que van a implementar en materias que atañen a los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el Plan Terra, con un presupuesto de 100 millones de euros, orientado al apoyo a la agricultura, la ganadería y el desarrollo de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid mediante la simplificación de la normativa que afecta al sector, la mejora la competitividad y la comercialización de los productos agrícolas de proximidad y el favorecimiento del relevo generacional, a la vez que se implantan sistemas de producción más sostenibles.

El Plan Terra puede ser consultado íntegramente en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/plan-terra>

———— PE-2437/2020 RGEP.5270 ————
(Transformada de PCOC-452/2020 RGEP.5270)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen sobre las imágenes difundidas del matadero de Villarejo de Salvanes por la organización Equalia.

RESPUESTA

La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, ostenta las competencias para su inspección, detección y vigilancia de la fase de sacrificio en mataderos, que comprende desde la descarga y entrada del animal vivo en el matadero hasta su salida, ya sacrificado, en dicha instalación.

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación sí tiene atribuida la potestad sancionadora derivada de las infracciones previstas en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, constatadas por agentes con carácter de autoridad como bien pudieran ser los Veterinarios Oficiales de la Dirección General de Salud Pública a través de sus actas de inspección o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Hasta la fecha actual esta Dirección General no ha recibido comunicación oficial y constatada por agentes de la autoridad sobre presuntos hechos compatibles con prácticas de maltrato animal en el

matadero de Villarejo de Salvanés, sobre los que esta Administración pudiera pronunciarse en base a las competencias atribuidas.

———— PE-2439/2020 RGEP.5272 ————
(Transformada de PCOC-454/2020 RGEP.5272)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional en materia de vigilancia, inspección y sanción a los depósitos incontrolados de residuos en las inmediaciones de Leganés.

RESPUESTA

Desde el comienzo del año 2018 hasta la actualidad, se han tramitado 21 expedientes por vertidos incontrolados de residuos en el término municipal de Leganés.

En 3 de los casos se pudo identificar al autor material del vertido, habiéndose tramitado 3 procedimientos sancionadores e imponiéndose sanciones por valor total de 5.000 euros. Asimismo, se han efectuado 30 requerimientos de retirada de residuos a propietarios particulares de terrenos afectados por vertidos incontrolados, en su calidad de poseedores de los residuos. En dos expedientes se ha requerido al Ayuntamiento de Leganés y en uno a la Dirección General de Patrimonio del Estado, como titulares de terrenos afectados por vertidos incontrolados. Asimismo, se han realizado dos traslados de informes al Ayuntamiento de Leganés por referirse a casos de vertidos incontrolados de residuos exclusivamente domésticos (artículos 3.b, 12 y 49 de la Ley 22/2011). Por otra parte, con el objeto de prevenir la gestión incontrolada de residuos, se efectúan controles sobre las actividades de transporte profesional de residuos, que han dado lugar en el mismo periodo a la tramitación de 42 expedientes en la citada Área de Disciplina Ambiental, relacionados con el término municipal de Leganés.

La aplicación del Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2017-2020 es una herramienta fundamental para abordar el problema de los vertidos incontrolados de residuos.

———— PE-2441/2020 RGEP.5274 ————
(Transformada de PCOC-456/2020 RGEP.5274)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para fomentar el uso de agua de grifo del Canal.

RESPUESTA

El Canal de Isabel II difunde de manera continua contenidos que explican a la población las tareas que se realizan para garantizar la calidad del agua y los motivos por los que elegirla beneficia al medio ambiente. Todo esto lo hacemos a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

Garantizar la calidad del agua es la mejor política para fomentar y extender su consumo: los madrileños están orgullosos de su agua y el 96 % de ellos, según un estudio realizado por Canal de Isabel II, bebe agua del grifo. Madrid es, según la base de datos de consumo de hogares del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Comunidad Autónoma con menor consumo de agua mineral sin gas envasada de España: 17,2 litros por habitante y año frente a los 61,08 de la media española.

———— PE-2444/2020 RGEP.5277 ————
(Transformada de PCOC-459/2020 RGEP.5277)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el desarrollo de la iniciativa Arco Verde.

RESPUESTA

Los trabajos para el desarrollo del Arco Verde ya se encuentran en marcha y se valoran muy positivamente por este Gobierno, ya que este gran corredor ecológico conectará los tres parques regionales de la Comunidad de Madrid, los parques periurbanos, y otros espacios ambientalmente valiosos de la región, a través de corredores, sendas y vías pecuarias, fomentando un ocio saludable, permitiendo que los ciudadanos tengan contacto directo con la naturaleza y contribuyendo, asimismo, a la mitigación de los efectos del cambio climático en la región.

———— PE-2455/2020 RGEP.6272 ————
(Transformada de PCOC-474/2020 RGEP.6272)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran en el marco de las obligaciones recogidas en los Reglamentos 479/2009 y 220/2014 de la Unión Europea, el cómputo de los valores nominales totales de las obligaciones brutas en las que desde hace años incurre la Comunidad de Madrid, en la construcción de infraestructuras sanitarias y en la prestación de otros servicios por entidades privadas.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la valoración es positiva y adecuada, ya que la Comunidad de Madrid se limita, en este ámbito, al cumplimiento de la normativa comunitaria a la que hace referencia la pregunta.

———— PE-2460/2020 RGEP.6648 ————
(Transformada de PCOC-482/2020 RGEP.6648)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de conservación en que se encuentra el Templo de Debod, declarado Bien de Interés Cultural, categoría de monumento, por la Comunidad Autónoma de Madrid.

RESPUESTA

El Templo de Debod es de titularidad municipal.

———— PE-2466/2020 RGEP.6934 ————
(Transformada de PCOC-497/2020 RGEP.6934)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser las principales líneas de actuación en RTVM para el 2020.

RESPUESTA

Las principales líneas de actuación en RTVM para 2020 son claras y tienen resultados concretos. Dada la amplitud de la pregunta a continuación se destacan los aspectos más relevantes de las mismas, tales como los siguientes:

- El principal marco de actuación se refiere al presupuesto del ejercicio, que es el aprobado para 2019 y prorrogado al ejercicio actual. La Dirección de RTVM gestiona la sociedad con un objetivo claro: cumplimiento del presupuesto del ejercicio y de todos los objetivos marcados en el mismo, así como de lo establecido en la Ley 8/2015, en el Contrato Programa firmado con la Comunidad de Madrid para el período 2018-2020 y en la Carta Básica.
- En términos económicos se ha prorrogado el presupuesto de 2019 y la aportación pública del Contrato Programa no se está desembolsando según lo firmado en el Contrato Programa para el ejercicio 2020. Esto tiene un impacto de menores ingresos de 2,4 millones de euros.
- La audiencia continúa reflejando una tendencia ascendente. Entre los dos canales se consigue a esta fecha un share del 6,5 %.

———— **PE-2469/2020 RGEP.7070** ————
(Transformada de PCOC-502/2020 RGEP.7070)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, se informa que se está trabajando en la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama.

———— **PE-2471/2020 RGEP.7072** ————
(Transformada de PCOC-504/2020 RGEP.7072)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el riesgo de las zonas inundables de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid publicó al efecto un estudio titulado “Las zonas inundables de la Comunidad de Madrid. Análisis y Cartografía”.

———— **PE-2476/2020 RGEP.7080** ————
(Transformada de PCOC-509/2020 RGEP.7080)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace Newix Media, proyecto del que forma parte RTVM.

RESPUESTA

NEWIX MEDIA se constituye dentro de la FORTA por todas las televisiones autonómicas, (exceptuando TV3, que no participa directamente sino mediante acuerdos puntuales), con el objetivo de presentar al mercado publicitario una oferta de valor conjunta, de ámbito nacional, que pueda ser para los anunciantes alternativa a los dos grandes grupos de televisión privados.

Las televisiones autonómicas compiten en un mercado muy atomizado y menguante, dominado por los dos anteriores grandes grupos. Aisladamente cada televisión autonómica tiene una limitada “fuerza comercial” ante el escenario tan competitivo y por ello se decidió su agrupación en NEWIX MEDIA.

Es pronto para hacer una valoración, porque (i) NEWIX MEDIA ha empezado a operar en enero de 2020 y (ii) la situación del COVID-19 ha generado un desplome total de la publicidad. Es fácil de entender que ante el escenario económico tan adverso los anunciantes, inmersos en ERTE’s, contracción de la oferta, etc., han reducido de forma drástica la inversión en campañas de publicidad en todos los medios.

Al cierre del ejercicio y considerando el efecto anterior podremos evaluar los resultados del primer ejercicio de NEWIX MEDIA y la comercialización conjunta de la publicidad nacional.

———— PE-2477/2020 RGEP.7098 ————
(Transformada de PCOC-510/2020 RGEP.7098)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han llevado a cabo para cumplir con el manifiesto de FORTA para promover la información sobre cambio climático rubricado en el marco de la celebración de la Cumbre del Clima (COP25).

RESPUESTA

Las medidas más relevantes que se han llevado a cabo para cumplir con el manifiesto de FORTA para promover información sobre el cambio climático son, entre otras, las siguientes:

— **Campaña para fomentar hábitos individuales para luchar contra el cambio climático.**

- 16 Mini piezas que se emitieron dentro de los Telenoticias.
- Mostraban las recomendaciones de las Naciones Unidas en la lucha contra el cambio climático.
- Todos los reportajes terminaban con la misma frase leída por la voz corporativa de Telemadrid: Con poco, ganamos mucho.
- Para mostrar los gestos individuales frente al cambio climático se contó con la participación de jóvenes universitarios.

— **Realidades aumentadas para concienciar a la población e informar del impacto y las causas del cambio climático.**

- Dos realidades aumentadas dentro de los Telenoticias y grabadas con los propios presentadores.
- Muestran cuáles serían los efectos de una subida de las temperaturas en Madrid. Primero, recreando un Parque del Retiro con apenas precipitaciones y más calor, que supondría un cambio en la fauna y la flora y la aparición de enfermedades hasta ahora poco comunes. La segunda está ambientada en la Plaza Mayor y enseña cómo afectaría una subida del nivel

del mar si Madrid estuviese en la zona de costa. Si seguimos con el ritmo actual de emisiones contaminantes, advierten los expertos, el aumento rondaría los 60 centímetros - el agua ya nos llegaría por encima de las rodillas. Y en el peor de los escenarios, con una subida de las temperaturas de 3 grados en adelante, el mar crecería entre 80 centímetros y un metro de altura.

– Cabecera específica en los Telenoticias para acercar el impacto y las causas del cambio climático.

- Cabeceras con imágenes de las causas y los efectos del cambio climático dentro de los Telenoticias

– Reportajes para promover la información sobre el cambio climático y divulgar investigaciones.

- Regularmente, los Telenoticias y el resto de programas informativos y de actualidad han emitido informaciones sobre el impacto, las causas y las soluciones al cambio climático. Algunos ejemplos son:
 - Claves a tener en cuenta a la hora de comprar un electrodoméstico verde (Buenos Días Madrid, 4 de diciembre de 2019).
 - Vivir sin plástico en Madrid es posible (Telenoticias, 26 de noviembre de 2019).
 - Los bebés que nacen ahora vivirán menos y sufrirán más enfermedades por culpa del cambio climático (Telenoticias, 14 de noviembre de 2019).
 - Alarmante último informe sobre cambio climático (Telenoticias, 25 de septiembre de 2019).
 - Estas son las medidas que podrían frenar el cambio climático (Madrid Directo, 23 de septiembre de 2019).
 - Energía solar, de esperanza a solución (Telenoticias, 17 de septiembre de 2019).
 - Los vuelos cortos en entredicho por su alta contaminación (Telenoticias, 24 de junio de 2019).
 - Una familia madrileña completamente verde (Telenoticias, 9 de junio de 2019).
 - ¿Cómo reducir el dióxido de carbono que generamos? (Madrid Directo, 27 de mayo de 2019).
 - Cambio climático: Los veranos duran 5 semanas más que en los 80 (Telenoticias, 26 de marzo de 2019).
 - Los niños de Orcasur, ejemplo en la lucha contra el cambio climático (Telenoticias, 15 de marzo de 2019).
 - 15-M verde: los jóvenes de Madrid, en lucha por el planeta (120 Minutos, 15 de marzo de 2019).

- Cambio Climático (La Otra Ciencia, 19 de enero de 2019).

— Cobertura de iniciativas del tercer sector.

- Los programas informativos se han hecho eco de las convocatorias de prensa de organizaciones como Ecologistas en Acción o Greenpeace, donde se ha alertado de los riesgos del cambio climático y los efectos de la contaminación.

———— **PE-2512/2020 RGEP.8434** ————
(Transformada de PCOC-556/2020 RGEP.8434)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la ejecución de proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales de UE en la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la ejecución de los proyectos cofinanciados con fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2014-2020 se puede realizar, según la vigente normativa comunitaria, hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que queda un amplio margen de tiempo para conseguir una ejecución completa de los mismos.

———— **PE-2516/2020 RGEP.8456** ————
(Transformada de PCOC-561/2020 RGEP.8456)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas y actuaciones generales de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad.

RESPUESTA

La Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad forma parte de la estructura de la Dirección General de Turismo según determina el artículo 10 del Decreto 280/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo.

En función del artículo 9 del anterior decreto donde se determinan las competencias de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, se le han encomendado a la citada unidad las siguientes:

La Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad -dando respuesta al ámbito competencial de los apartados a, b, d y e- desarrolla las siguientes líneas y actuaciones específicas, además de las habituales como subdirección general:

1. Creación e impulso de recursos, productos y destinos turísticos que promuevan el respeto al medioambiente, lo local y respondan a la necesidad de cohesión turística (económica, social, territorial y temática) que requiere la sostenibilidad. Los más importantes son los siguientes:

- a) Impulso a los destinos de Patrimonio Mundial en Madrid, apoyando la creación de nuevos productos y a los Trenes Históricos que circulan desde Madrid hasta los tres destinos.

- b) Apoyo a la creación del producto Villas de Madrid que reúne a once destinos rurales con un importante Patrimonio Cultural declarado BIC.
- c) Impulso del cicloturismo en la región a través del producto CiclaMadrid.
- d) Impulso a la creación productos turísticos basados en rutas temáticas entre destinos y recursos turísticos (castillos y fortalezas, Camino de Santiago, Patrimonio Industrial, accesibilidad).
- e) Impulso al turismo de museos a través de convenios con los grandes museos de la ciudad de Madrid (Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Museo Thyssen-Bornemisza).
- f) Impulso al Enoturismo, apoyando a la Asociación Madrid Rutas del Vino.

2. Trabajo conjunto con los destinos y entidades de gestión territorial y promoción turística, para alinear objetivos en torno a la sostenibilidad y accesibilidad de las infraestructuras, de los servicios y de la oferta turística local. Se destacan entre otras acciones, las siguientes:

- a) Coordinación estratégica del sector a través de la Mesa Regional de Turismo (Orden 186/2018, de 28 de febrero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes), que se configura como un espacio común para coordinar estrategias y acciones que contribuyan al desarrollo del turismo sostenible en la región. Están representadas en ella los principales destinos de la región, las áreas turísticas, las asociaciones de producto, las asociaciones profesionales del sector y las direcciones generales de la Comunidad de Madrid involucradas con el Turismo.
- b) Impulso de estudios en los destinos de la región para la generación de productos turísticos de calidad que puedan comercializarse y suponga una oferta competitiva que pueda situar a la región en lugar preminente frente a otros destinos del interior.

3. Fomento de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los destinos y productos turísticos regionales a través de acciones de profesionalización del sector e impulso a estudios de diversa índole.

- a) Organización del Foro de Turismo Sostenible (2013, 2015, 2017, previsto para 2021) para el impulso al intercambio de experiencias y el conocimiento de propuestas entre los destinos, el empresariado y los gestores turísticos.
- b) Organización de las Jornadas de Accesibilidad en destinos turísticos de la Comunidad de Madrid (2019 y 2020) como iniciativa que reúne al tejido turístico interesado en desarrollar acciones de accesibilidad con objeto de promover, formar y animar a la generación de mejoras en este ámbito y dar a conocer otras experiencias y buenas prácticas replicables en la región.
- c) Organización de talleres, seminarios, jornadas dirigidas a los diversos agentes públicos y privados en materia de calidad, creación de producto, MKT digital, promoción y estrategias turísticas.

- d) Impulso a la realización de cursos de formación necesarios para certificarse en el sistema de calidad de la Secretaría de Estado-SICTED a través de diversas iniciativas formativas dirigidas al sector (Concurso en tramitación previsto para el 2021).

4. Promover la información y promoción turística a través de las Oficinas de Información Turística:

- a) Mejora de la información turística en los puntos estratégicos del turismo madrileño como son el Centro de Turismo de Sol y las oficinas de información turística de Atocha y Aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas, con el desarrollo de los soportes y las herramientas necesarios para potenciar el conocimiento de los principales atractivos de la Comunidad de Madrid vinculados.
- b) Coordinación e impulso de la Red de oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid, que dota a la región de una red de contenido informativo-turístico a través de una plataforma de MKT Digital. Se contribuye a mejorar el grado de satisfacción de los turistas y la comunicación y difusión de los productos turísticos de la Comunidad de Madrid y potenciar la colaboración con los Ayuntamientos en materia de información turística y la mejora en la profesionalización de los informadores buscando la calidad de la información y el trato personalizado al turista.
- c) Subvenciones a entidades locales para la mejora de la accesibilidad física y sensorial en oficinas turísticas y puntos de información turística municipales de la región de Madrid.
- d) Subvenciones a entidades locales para la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas de la Red Mad About info.

5. Edición de publicaciones, páginas web, apps tematizadas y otros soportes, en los distintos valores patrimoniales de la región tanto de carácter finalista -para apoyar las acciones de promoción de la Dirección General de Turismo en ferias nacionales e internacionales, en eventos profesionales, oficinas de información turísticas y otras acciones de promoción dirigidas a diferentes Mercados de interés para el turismo madrileño-, como de carácter profesional -para facilitar a los turoperadores, agentes de viaje, y OTAs, los contactos de los recursos y la oferta seleccionada- encaminadas a su comercialización.

6. Representación de la Dirección General de Turismo en grupos de trabajo profesionales en coordinación con otras instituciones como la Secretaría de Estado de Turismo, entidades locales o entidades privadas. Entre otras pueden citarse las siguientes:

- a) Grupo de Turismo Sostenible de la Secretaría de Estado de Turismo "Grupo de Turismo Sostenible".
- b) Grupo de trabajo CTN 170/GT 05 "Turismo Accesible" para la redacción de la norma UNE de Turismo Accesible.
- c) Grupo de Trabajo para la redacción del Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez requerido por la UNESCO.
- d) Miembro del grupo de trabajo del proyecto World Heritage Journeys of Europe-Royal Journeys.

- e) Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- f) Miembro del Consejo Cívico y Social de la candidatura a Patrimonio Mundial de UNESCO del Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias, del Ayuntamiento de Madrid.

———— PE-2531/2020 RGEF.8567 ————
(Transformada de PCOC-578/2020 RGEF.8567)

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera piensa mejorar la itinerancia y los contenidos previstos en el programa ITINER a fin de mejorar la accesibilidad a la cultura de los públicos en el territorio.

RESPUESTA

Se informa que la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid es uno de los proyectos más emblemáticos de la Consejería de Cultura y Turismo que, desde 1990, facilita el acceso a una programación expositiva de calidad a un total de 73 municipios de la región, desde las grandes concentraciones urbanas en torno a la capital, hasta las pequeñas poblaciones de la sierra madrileña. Durante un año natural un conjunto de diez exposiciones itenera por aquellos municipios integrantes de la Red que lo solicitan.

La accesibilidad a la cultura se logra desde diferentes frentes:

- Asegurando el acercamiento de la cultura y su democratización favoreciendo la ruptura de barreras tanto físicas como psicológicas. Aquellas personas para las que el acceso a las grandes instituciones culturales es costoso o resulta ajeno a su realidad y a su estilo de ocio, tienen la posibilidad de disfrutar y descubrir, a lo mejor por primera vez, una obra de Warhol, Picasso, Goya, Richard Avedon, Piranesi o Ricard Terré en su centro cultural.
- Descentralizando la oferta de exposiciones, propiciando nuevos circuitos y apostando por la cultura como elemento clave del desarrollo de la región. Los municipios no solo articulan las exposiciones dentro del programa cultural dirigido a sus vecinos sino que también se sirven de las mismas como reclamo turístico que completa su oferta al visitante.
- Realizando labores de formación organizando cursos y jornadas para los técnicos de cultura de los ayuntamientos y de asesoramiento para el acondicionamiento de sus espacios. Por otra parte, es importante reseñar que en los últimos años se han realizado mejoras muy significativas en los soportes museográficos y en los sistemas expositivos que han permitido mejorar de manera significativa la instalación y presentación de las exposiciones programadas.
- Diversificando la programación de la Red mediante la incorporación de muestras de naturaleza y temática muy diversas relacionadas con conmemoraciones culturales, artes escénicas, arte contemporáneo, música, literatura, historia, arte o patrimonio cultural.
- Está prevista la realización de una convocatoria pública para la presentación de proyectos para la programación de 2022.

- Se está trabajando en aumentar la colaboración y cooperación con las entidades locales que forman parte de la Red, a través de diferentes medidas que permitirán un mayor conocimiento de la Red a través de cuestionarios y formación dirigidos a los técnicos municipales. La creación de talleres que contribuyan a la creación de nuevos públicos. Finalmente estamos trabajando en lograr aumentar los municipios que conforman la Red.

———— PE-2532/2020 RGEP.8568 ————
(Transformada de PCOC-579/2020 RGEP.8568)

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se utilizan para la programación de las exposiciones de arte plástico organizadas desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la programación de exposiciones se articula en torno a la creación contemporánea cuyo fin es acercar las distintas manifestaciones artísticas que giran en torno al lenguaje plástico contemporáneo en sus vertientes más diversas, a los ciudadanos y a los turistas que visitan la región.

La programación de estos espacios, articulada en una serie de líneas de trabajo específicas de cada espacio se selecciona mediante un comité de programación, integrado por técnicos y profesionales de la Dirección General de Promoción Cultural, que elige los proyectos más interesantes, teniendo como criterios la calidad, la excelencia y el interés de los ciudadanos, entre las distintas propuestas presentadas por diferentes comisarios, artistas, gestores culturales y otros agentes del sector.

La Sala Alcalá 31 es el espacio expositivo de referencia de la Comunidad. Con una situación inmejorable, en pleno centro histórico de la ciudad de Madrid, cuenta con una línea de programación consolidada que se dedica a la puesta en valor de la obra de artistas media carrera y de figuras consolidadas que no han tenido suficiente reconocimiento por parte del público. Esta línea se vio completada en 2017 con la presentación de grandes colecciones de arte latinoamericano durante ARCO al objeto de fomentar y potenciar los lazos artísticos entre España y los distintos países latinoamericanos. En esta Legislatura, hemos modificado esta última línea expositiva, mediante la sustitución de las muestras de colecciones de arte latinoamericano, por una exposición de un artista latinoamericano, para potenciar el papel de nuestra Región como puente entre Europa y Latinoamérica. No obstante, esta muestra se programará en otro momento del año para dejar las fechas de ARCO reservadas a creadores nacionales para que su obra pueda ser apreciada por los distintos agentes internacionales que año tras año viene a la feria y para los que el arte español es completamente desconocido.

La Sala Canal Isabel II ubicada en un antiguo depósito de agua del Canal, se ha constituido como un espacio de referencia nacional e internacional en el mundo de la fotografía, gracias a una línea de programación especializada mantenida desde sus inicios. Esta línea se ha visto ampliada con la inclusión de la moda como disciplina artística, siguiendo la estela de las grandes instituciones museísticas internacionales, de manera que cada septiembre, coincidiendo con la Madrid Fashion Week, se presente una exposición de grandes figuras de la moda.

La Sala Arte Joven mantiene una línea de apoyo al arte emergente, apostando por la incorporación de los jóvenes y artistas comisarios al mundo profesional. Su programación anual se

enmarca en torno a tres convocatorias fundamentales en el fomento del arte joven: Circuitos de Artes Plásticas, Se busca comisario y Primera fase, cuyas propuestas son seleccionadas, dado que responde a una línea de ayudas en concurrencia competitiva y a dos convocatorias públicas mediante un jurado formado por personal de la Dirección General y expertos en arte contemporáneo.

———— PE-2533/2020 RGEP.8569 ————
(Transformada de PCOC-580/2020 RGEP.8569)

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto realizar la Consejería respecto del archivo, en riesgo de desaparición, del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM).

RESPUESTA

En primer lugar, debe clarificarse que el Archivo del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) no se encuentra en peligro de desaparición, pues solo ha sido objeto de valoración en su momento la serie documental denominada 'Expedientes de visado de trabajos profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid'. Asimismo, debe recalcar que, tanto en la aprobación de la Tabla de Valoración correspondiente (TV-38) como en la autorización de la eliminación posterior (PE-2018/0001), se han seguido todos los cauces legales previstos en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo y que en el seguimiento de las diferentes actuaciones que han llevado a dicha aprobación y autorización se han tenido en cuenta únicamente criterios profesionales archivísticos.

No obstante lo anterior y vistas las manifestaciones y declaraciones formuladas por diferentes expertos en la materia, así como los compromisos y obligaciones asumidas tanto por el COAM como por la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Cultura y Deporte, se está trabajando en un borrador de Protocolo marco de intenciones entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Cultura y Deporte para el estudio del depósito y la posterior cesión de los archivos del COAM, y la mejora de la valoración documental de la serie 'Expedientes de visado de trabajos profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid' con el objetivo formular una selección más precisa y ajustada de los documentos a conservar en cada expediente de la citada serie documental.

———— PE-2543/2020 RGEP.8889 ————
(Transformada de PCOC-595/2020 RGEP.8889)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el yacimiento arqueológico de Calatalifa.

RESPUESTA

El yacimiento arqueológico de Calatalifa se encuentra a unos cuatro kilómetros al suroeste del casco urbano de Villaviciosa de Odón (Madrid), en un terreno conocido como El Miradero, situado al borde del río Guadarrama. El enclave tiene una superficie aproximada de 4 hectáreas y está delimitado al norte, este y sur por sendos barrancos, mientras que el lado que mira al oeste lo forma un alto cantil en la orilla izquierda del río. Actualmente el yacimiento se encuentra dentro de una finca privada, aunque se puede acceder al mismo.

El asentamiento de Calatalifa (Qal'at al-halifa, el castillo del califa), fue fundado en época islámica junto con otros asentamientos fortificados (Madrid, Alcalá la Vieja y Talamanca) para controlar los accesos a la región desde los reinos cristianos. La existencia de este lugar fue relativamente breve y es probable que en el siglo XIII estuviera ya despoblado.

En 1980 Manuel Retuerce Velasco realizó excavaciones arqueológicas en el yacimiento con el patrocinio de la Comunidad de Madrid, sacando a la luz parte de la muralla que defendía el asentamiento, restos de construcciones, un aljibe y numerosos materiales, especialmente cerámicos.

Se estima que un tercio del asentamiento ha podido desaparecer a lo largo de los siglos a consecuencia de la intensa erosión natural que sufre, especialmente en su extremo occidental, donde se producen frecuentes derrumbes sobre el cauce del río Guadarrama.

Las últimas actuaciones llevadas a cabo en el lugar han consistido en la realización de vistas aéreas y fotogrametría a fin de documentar las características y estado de conservación del yacimiento.

———— PE-2545/2020 RGEF.8893 ————
(Transformada de PCOC-597/2020 RGEF.8893)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las denuncias recibidas de pisos turísticos.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones impedir el ejercicio de cualquier tipo de actividad turística irregular, para lo cual vela por el pleno cumplimiento de toda la normativa turística actualmente en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.1.21 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

Por su parte, el artículo 21 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, establece que los establecimientos turísticos (en este caso, las Viviendas de Uso Turístico) están obligados a comunicar el inicio de su actividad, o cualquier modificación que afecte a la declaración inicial, a través de una declaración responsable, que es el documento suscrito por la persona titular en el que declara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

Finalmente, los requisitos exigidos para el ejercicio de las actividades propias de las Viviendas de Uso Turístico, se desarrollan en el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

Así las cosas, las actuaciones llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente se inician, bien de oficio, a través de inspecciones de comprobación efectuadas con regularidad, bien a instancia de otras Administraciones públicas o Asociaciones del sector, o bien como consecuencia de reclamaciones o denuncias presentadas por los particulares.

Tal y como se recoge en el artículo 49 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, la comprobación, vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones en materia turística se ejercerá por la inspección de turismo a través de los servicios de inspección turística.

Si como fruto de las actuaciones realizadas se presume que se pudieran estar llevando a cabo actuaciones ilegales, constitutivas de responsabilidad administrativa al incurrir en causa de infracción, se inicia el correspondiente procedimiento sancionador recogido en la normativa vigente.

A este respecto, el régimen sancionador aplicable a las Viviendas de Uso Turístico se rige por lo dispuesto en el capítulo II, de la disciplina turística, del Título IV "Del control de la calidad" de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en el que están tipificadas las infracciones y las sanciones que son aplicadas en todos aquellos casos en que se comprueba la existencia de una actividad que incurre en intrusismo.

———— PE-2546/2020 RGEP.8894 ————
(Transformada de PCOC-598/2020 RGEP.8894)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a los pisos turísticos en nuestra región.

RESPUESTA

La mayor concentración de viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid se encuentra en la ciudad de Madrid y, dentro de ella, en los distritos centrales de la capital.

En ese sentido, mediante Oficio de 5 de febrero de 2020, el Ayuntamiento de Madrid ha señalado que "...el ejercicio de la actividad de apartamento turístico o de vivienda de uso turístico está sometido a licencia urbanística municipal, en cumplimiento del régimen jurídico contenido en la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014 (artículo 25.2d)".

Por ello, desde el momento que la Dirección General de Turismo ha tenido constancia por escrito de dicha exigencia, no inscribe ninguna Vivienda que no aporte junto a la declaración responsable y el CIVUT, la correspondiente licencia urbanística y, caso de no presentarla, se le requiere la misma como paso previo a su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas.

Por otro lado, y como nueva medida adicional a efectos de controlar la legalidad de las viviendas de uso turístico y evitar el intrusismo, hay que señalar que desde la Consejería de Cultura y Turismo se tiene previsto llevar a cabo la tramitación de la modificación de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, siendo uno de los puntos a los que afectará el de la exigencia de la inscripción obligatoria en el Registro de Empresas Turísticas, cuyo número, además, deberá constar en cualquier forma de publicidad.

———— PE-2553/2020 RGEP.9036 ————
(Transformada de PCOC-605/2020 RGEP.9036)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la descontaminación completa de la laguna denominada "Charca del aceite", situada en Arganda del Rey.

RESPUESTA

La actuación de recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 17 del término municipal de Arganda del Rey, donde se ubica la denominada Laguna de los Aceites, se estructura en 3 fases:

- FASE 1: extracción y valorización energética de los residuos:
 - FASE 1A (octubre 2014-2018): extracción y valorización energética de la fracción bombeable de la laguna principal (se estima un 85 % del total de los residuos: unas 44.000 toneladas).
 - FASE 1B (2019-2021): extracción por medios mecánicos y valorización energética de la fase no bombeable de la laguna principal y la laguna SE (se estiman unas 20.000 toneladas).
- FASE 2 (2021-2023): remediación y adecuación de los suelos contaminados.
- FASE 3 (2024): restauración ecológica del emplazamiento.

Estas tres fases suponen la extracción mediante bombeo y posterior valorización energética de aproximadamente 40.925 m³ de residuos, la extracción por medios mecánicos y valorización de otros 20.455 m³, el tratamiento de 33.000 m³ de suelos contaminados y el relleno con 50.000 m³ de tierras y piedras exentas de contaminación, estando previsto que concluya la actuación a finales de 2024.

Actualmente se está ejecutando la Fase 1B.

Hay que destacar que a lo largo de esta actuación de recuperación ambiental afrontada por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, debido a la gran complejidad técnica que presenta y a su ubicación en el interior de un espacio natural protegido, se ha venido aplicando de manera estricta el principio de precaución, dando mayor peso a la protección de las aguas y de los valores naturales del espacio protegido frente a la posibilidad de acortar los plazos de ejecución de la actuación.

———— PE-2554/2020 RGEP.9037 ————
(Transformada de PCOC-606/2020 RGEP.9037)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a los Consorcios Urbanísticos, en los que la Comunidad de Madrid tiene participación, para el año 2020.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, desde la Comunidad de Madrid se informa que:

- Respecto de los consorcios que se encuentran en liquidación, se pretende culminar el procedimiento liquidatorio de los mismos, en lo que se está trabajando, rematando las obras de urbanización pendientes, en aquellos en los que aún estén por terminar. Una vez

hecho esto, se repartirá el haber liquidatorio entre los entes consorciados en función de su respectiva participación en cada Consorcio.

- Por lo que se refiere a los consorcios que están activos, se continúa con la ejecución de las obras de urbanización aún pendientes y se está sacando a la venta, mediante la convocatoria de los correspondientes concursos públicos para la enajenación de parcelas finalistas con uso industrial, terciario oficinas y usos comerciales y para vivienda tanto libre como protegida. Todo ello en el marco del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid derivado de la crisis sanitaria por COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria y el confinamiento iniciadas en marzo. Una de las medidas de tipo económico que contempla dicho Plan es, precisamente, la mencionada convocatoria de los concursos públicos para la enajenación de parcelas finalistas.

———— **PE-2627/2020 RGEP.10128** ————

(Transformada de PCOC-712/2020 RGEP.10128)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para absorber la demanda de transporte público que se dará en la fase de desescalada del confinamiento debido al COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-862/2020 RGEP.10132, sustanciada en la sesión plenaria del 7 de mayo de 2020.

———— **PE-2634/2020 RGEP.10425** ————

(Transformada de PCOC-732/2020 RGEP.10425)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta de qué manera van a apoyar desde la Comunidad al sector primario.

RESPUESTA

Esta pregunta fue contestada por la Consejera, en el Pleno de la Asamblea el 4 de junio de 2020.

———— **PE-2635/2020 RGEP.10426** ————

(Transformada de PCOC-733/2020 RGEP.10426)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19, se pregunta cómo se va a proceder a la eliminación de los residuos sanitarios en el parque tecnológico de Valdemingómez.

RESPUESTA

El protocolo ha sido definido de forma conjunta por el operador de la instalación y los gestores de residuos biosanitarios que llevan los residuos, con la supervisión de las Administraciones local y autonómica.

La primera medida, para eliminar cualquier posibilidad de contacto de los operarios de la planta con los residuos, es que no se realiza almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma.

Todas estas operaciones se realizan por personal de los gestores de residuos biosanitarios, que están específicamente formados en la manipulación de este tipo de residuos, y permanece in situ durante toda la duración de las mismas. Finalizado su desarrollo, los mismos operarios proceden a una desinfección de la zona de descarga. Cualquier incidencia que se pudiese producir es resuelta por el personal del gestor, de forma que los operarios de la planta se mantienen siempre alejados de los residuos biosanitarios.

———— **PE-2636/2020 RGE.10427** ————
(Transformada de PCOC-734/2020 RGE.10427)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz de la crisis del COVID-19 y el anuncio de la Presidenta de la liberalización del suelo para afrontar la crisis económica, se pregunta en qué consiste el proyecto de la nueva Ley del suelo.

RESPUESTA

Es objetivo de este Gobierno impulsar una modificación de la Ley del Suelo que diseñe un marco normativo que permita un urbanismo sostenible, compatible con favorecer la inversión en la región madrileña, que agilice los trámites administrativos en la actividad urbanística y que se adapte a la Normativa Básica Estatal, así como a los nuevos principios derivados de la Normativa Europea.

———— **PE-2646/2020 RGE.10631** ————
(Transformada de PCOC-753/2020 RGE.10631)

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para las distintas fases del desconfinamiento, vivido durante la infección de COVID-19, en el área de Cultura.

RESPUESTA

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en concreto, por la Consejería de Cultura y Turismo para afrontar las distintas fases del llamado desconfinamiento iniciado en el mes de mayo como consecuencia de las instrucciones del Gobierno de España y las autoridades competentes durante el estado de alarma, están contenidas en la Orden 523/2020, de 23 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan pautas a cumplir y recomendaciones en materia de salud pública de interés general como consecuencia del avance de la Comunidad de Madrid a la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (núm. 124) el 25 de mayo de 2020, y en la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (núm. 149) el día 20 de junio de 2020.

———— **PE-2652/2020 RGEF.10647** ————
(Transformada de PCOC-762/2020 RGEF.10647)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar la crisis originada por el COVID-19 a los planes del Consejo de Gobierno en materia de inversiones en el transporte y la movilidad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1425/2020 RGEF.12729, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 11 de junio de 2020.

———— **PE-2666/2020 RGEF.11107** ————
(Transformada de PCOC-781/2020 RGEF.11107)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas poner en marcha la Consejería para paliar el impacto económico negativo que supone la cancelación de las programaciones de tipo cultural en la Comunidad Autónoma de Madrid a causa del COVID-19.

RESPUESTA

Los planes, medidas y políticas que ha puesto en marcha la Consejería de Cultura y Turismo para potenciar la industria cultural teniendo en cuenta la emergencia post COVID-19 son los siguientes:

- Con carácter general y por lo que se refiere a las artes escénicas, la Administración de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una financiación extraordinaria bien a través de patrocinios bien a través de avales que faciliten el crédito con la SGR-CREA, hemos reubicado los espectáculos suspendidos para su programación antes de que finalice el año 2020, se están agilizando las resoluciones de las convocatorias de subvenciones para generar liquidez a las compañías, empresas culturales y asociaciones culturales y actualmente se está potenciando la RED de Teatros públicos de la región fomentando contratación, reubicando festivales con apoyo al tejido madrileño y se están haciendo políticas de públicos para generar confianza, apoyando la digitalización de los contenidos escénicos en plataformas virtuales.
- En cuando a la aprobación del Plan de Patrocinio, destinamos un presupuesto de 2.000.000 euros dirigida a espacios escénicos, musicales y tablaos de titularidad privada que, con anterioridad a la declaración del estado de alarma, vinieran desarrollando una oferta cultural estable.
- Realización de convenio con CREA-SGR con una aportación de la Comunidad de Madrid de 1.000.000 euros con la finalidad de facilitar y aprobar el crédito a las pequeñas, medianas y grandes empresas culturales de la Comunidad de Madrid en los ámbitos de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, facilitándoles la capitalización, fomentando el empleo, estimulando la recuperación de la actividad.

- Se está potenciando la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid que engloba a 65 municipios madrileños y es uno de los principales motores de contratación escénica en nuestro país, con una media de 800 funciones contratadas cada año de espectáculos de teatro, música, circo y danza. Las medidas adoptadas consisten en incrementar la aportación de la Comunidad de Madrid a la contratación de los cachés de cada espectáculo suspendido, se han flexibilizado las condiciones para girar en la red y se va a permitir que los espectáculos que estén en oferta en la Red puedan estar en el primer semestre de 2021.
- Se realizó la apertura de un nuevo espacio de creación virtual, ‘La cuarta sala del Canal’, que permite que los Teatros del Canal continúen con parte de sus actividades de manera no presencial y promover así la creación artística mientras duren las medidas adoptadas para la prevención del coronavirus (COVID-19).
- Durante el año 2020, los festivales y eventos culturales que organiza la Comunidad de Madrid, entre ellos el festival de Otoño, Suma Flamenca, SURGE, tendrán el doble objetivo de apoyar y visibilizar una creación madrileña de proximidad con las empresas y artistas de nuestra región y una vocación de descentralización en los municipios de la región.
- #CONFIN en el Festival de Otoño, conscientes de la importancia de apoyar y estimular en estos difíciles momentos al sector cultural y, en concreto, al de las artes vivas, el Festival de Otoño presentó una iniciativa en la que los artistas pudieron ofrecer una exploración poética del tiempo presente, realizada desde este tiempo de cuarentena. #Confín, creaciones escénicas desde la emergencia, se define como una indagación sobre el cuerpo confinado, sobre las políticas de la clausura, sobre el mundo que está apareciendo y el que está desapareciendo. Una iniciativa a la que el Festival destinará 50.000 euros de su presupuesto.
- Durante los tres meses que duró el estado de alarma se han venido realizando actividades para su difusión online, tanto en algunos de nuestros centros culturales como en los propios Teatros de Canal, estimulando la contratación artística con la puesta en marcha conciertos en el hospital provisional de IFEMA, talleres online en el Paco Rabal, conmemoración del año Galdós con 2 acciones emitidas, grabadas por Juanjo Artero, Natalia Millán y Luisa Martín, el Acuerdo con la Unión de Actores, fomentando la contratación de artistas en los monólogos que se emitirán la Cuarta Sala del Canal, espectáculos en streaming, o la elaboración del programa especial con motivo del 2 de mayo que se emitió en Telemadrid y que contó con artistas como Ara Malikian, Ainoa Arteta, Antonio Najarro, Rozalen y Coque Malla.
- En cuanto a las artes plásticas la Consejería de Cultura y Turismo fue la primera Administración pública en poner en marcha un programa de adquisiciones de obras de arte contemporáneo para paliar los efectos de la pandemia en el sector. Este programa, dotado con 545.000 euros para la adquisición de obras de arte contemporáneo, está dirigido tanto a galerías de arte madrileñas como a artistas visuales residentes en la Comunidad que, a título individual, no estén representados por galerías. La Comisión de Valoración de Adquisiciones de la Comunidad de Madrid, en reunión extraordinaria, evaluará todas las ofertas presentadas y propondrá las adquisiciones a realizar. Las obras seleccionadas pasarán a integrar la importante Colección del CA2M Centro de Arte Dos de Mayo, que

desde 2008 reúne el acervo de arte contemporáneo de la Comunidad de Madrid, constituido por más de dos mil piezas.

Además de esta comisión extraordinaria, se creará el nuevo Premio Apertura que se otorgará en septiembre, coincidiendo con el comienzo de la temporada de las galerías madrileñas, y que estará dotado de un presupuesto de 15.000 euros.

Por otra parte, la Consejería de Cultura y Turismo ha mantenido las distintas líneas de ayudas al sector de las artes visuales que ya tenía en marcha por importe de 460.000 euros.

- Proyecto #Unmetroymedio: Este proyecto, puesto en marcha por el CA2M al inicio de esta crisis, consiste en que artistas residentes en la Comunidad de Madrid nos explicarán su trabajo desde su confinamiento: utilizando los medios caseros de que dispusieran, comunicarán sus ideas a través de textos e imágenes o, simplemente, nos contarán cómo se encuentran y los futuros posibles a los que se enfrentan.

- En el Sector Audiovisual se van a llevar a cabo dos acciones importantes con la finalidad de apoyar al tejido empresarial y creativo: la reubicación de la semana del cortometraje de la Comunidad de Madrid, en el último cuatrimestre del año, y una convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas productoras de cine para el desarrollo de proyectos audiovisuales, series y largometrajes de ficción, animación y documental con un importe de 750.000 euros.

- Por lo que respecta a FILM MADRID, se está trabajando en la reactivación de los rodajes y se da soporte a todas las empresas productoras que están trabajando en sus planes de producción para reiniciar los rodajes en la Comunidad de Madrid, informándoles sobre permisos de rodaje. Además se está contactando con diferentes ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para ver de qué forma podemos establecer la gestión de solicitudes de rodaje de una forma más ágil. Es importante subrayar, que si bien la aprobación del Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma, donde quedaba restringida la libertad de circulación en vía pública, ha afectado al sector audiovisual en su mayoría, hay una parte del mismo, que ha podido seguir con su producción trabajando de forma remota. Nos referimos al sector de la animación y de los VFX. Para estas empresas productoras, que se concentran mayoritariamente en la Comunidad de Madrid, la producción continuó, pues están habituados a trabajar a distancia con distintos estudios en otros países, como es el caso de la tercera entrega de Tadeo Jones: Tadeo Jones y la Maldición de la Momia, que produce Lightbox Animation Studios.

———— PE-2695/2020 RGEP.11657 ————

(Transformada de PCOC-824/2020 RGEP.11657)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: colaboración que le ha solicitado el Gobierno Regional para la producción, realización y difusión de campañas informativas relativas al COVID-19.

RESPUESTA

No ha existido una solicitud formal por parte del Gobierno Regional para la producción, realización y difusión de campañas informativas relativas al COVID-19.

En todo caso, RTVM, en ejercicio de sus funciones, ha realizado la mayor cobertura informativa que le ha sido posible a fin de informar puntualmente sobre la precitada cuestión.

———— PE-2698/2020 RGEP.11800 ————
(Transformada de PCOC-828/2020 RGEP.11800)

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que ha desarrollado la Consejería de Hacienda y Función Pública en la gestión del dinero público destinado al operativo de compras y adquisición de materiales en la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Consejería de Hacienda y Función Pública ha desarrollado las funciones que tiene atribuidas en razón de su competencia.

———— PE-2770/2020 RGEP.12709 ————
(Transformada de PCOC-933/2020 RGEP.12709)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del último estudio de Sigma Dos para Telemadrid sobre audiencia y satisfacción durante COVID-19.

RESPUESTA

La valoración del estudio sobre la Imagen de RTVM realizado por Sigma Dos sobre la cadena en general y la valoración en la crisis del Coronavirus es positiva.

En términos cuantitativos los resultados obtenidos están en línea con los datos que manejamos en otros estudios habituales como los datos de Kantar o los de Comscore.

En términos cualitativos estos estudios nos ayudan a conocer la valoración de los espectadores y nos sirven para mejorar la calidad de la oferta.

Además en la fecha en la que se realizó el estudio se tuvo la oportunidad de preguntar la opinión de los madrileños sobre la cobertura que RTVM realizó en los momentos más difíciles de la pandemia.

Los resultados obtenidos permiten disponer de información añadida que enriquecen los propios datos de audiencia y posibilitan la toma de decisiones sobre el contenido de las parrillas de televisión, radio e internet, a los efectos de hacer más eficiente y de mejorar la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid.

———— PE-2774/2020 RGEP.12735 ————
(Transformada de PCOC-939/2020 RGEP.12735)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que en el Plan de “30 medidas” para la reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19, únicamente exista una medida referida a transporte, concretamente: Estrategia de Inversión en Infraestructuras de Transporte Público.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1425/2020 RGEF.12729, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 11 de junio de 2020.

———— PE-2791/2020 RGEF.12872 ————
(Transformada de PCOC-959/2020 RGEF.12872)

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Consejo de Gobierno para que los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) estén operativos en su totalidad.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la respuesta desarrollada por el Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1239/2020 RGEF.11852, en el Pleno de la Asamblea del pasado 11 de junio (Diario de Sesiones núm. 192) y la contestación ofrecida por la Viceconsejera de Sanidad en la Comisión de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-792/2020 RGEF.11211, el pasado 12 de junio (Diario de Sesiones núm. 193).

———— PE-2795/2020 RGEF.12879 ————
(Transformada de PCOC-963/2020 RGEF.12879)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo su Consejería para potenciar la acción de la industria cultural en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los planes, medidas y políticas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para potenciar la industria cultural, además de las medidas que se detallan en la Pregunta de Respuesta Escrito PE-2666/2020 RGEF.11107, incluyen trabajar para descentralizar la oferta cultural en la Comunidad de Madrid, realizar Convenios con diferentes ayuntamientos, instituciones, etc., y potenciar el trabajo con los agentes culturales para diversificar y ampliar la oferta cultural en la Región.

Se ha puesto en marcha una línea de financiación a través de los productos financieros habituales de CREA SGR y del nuevo producto acordado con la Comunidad de Madrid, la Línea COVID-19 Liquidez Cultural Comunidad de Madrid para empresas, emprendedores, asociaciones y fundaciones de la región cuya actividad se desarrolle en los sectores de audiovisual o de artes escénicas. Esta aportación permite generar avales que facilitarán 40 millones de euros en créditos.

Una vez utilizada la totalidad de la financiación habilitada por la aportación de la Comunidad de Madrid, se analizará el impacto de esta medida en los sectores y se valorarán futuras inyecciones de capital que amplíen el volumen financiable. Además, tienen carácter preferente aquellos proyectos cuya finalidad sea la puesta en marcha de obras, espectáculos y acontecimientos que generen puestos de trabajo dentro de nuestra región.

———— **PE-2825/2020 RGEF.13089** ————
(Transformada de PCOC-1007/2020 RGEF.13089)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Consejo de Gobierno para el uso de la partida del Fondo Estatal COVID-19 destinada a compensar el descenso de la facturación en los servicios de transporte de viajeros.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1541/2020 RGEF.13141, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 2 de julio de 2020.

———— **PE-2833/2020 RGEF.13228** ————
(Transformada de PCOC-1016/2020 RGEF.13228)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la licitación del contrato de servicios número de expediente PA SER-04/2020 (A/SER-004409/2020) y Código CPV 90911200-8, licitado por la Consejería de Sanidad, relativo al Servicio Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud 7 LOTES, tramitado mediante procedimiento a licitación abierto, con Relación de Personal para cada Lote, obviando dicha relación en el Lote 7 por un importe del Valor estimado del contrato 7.847.270,10 de euros, referente al Hospital General Universitario Gregorio Marañón, en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.

RESPUESTA

Se indica que la información ha sido ofrecida a través de la Comparecencia de la Viceconsejera de Sanidad en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones C-456(XI)/2019 RGEF.7538, del pasado 5 de noviembre de 2019 (Diario de Sesiones núm. 57).

———— **PE-2834/2020 RGEF.13229** ————
(Transformada de PCOC-1017/2020 RGEF.13229)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la licitación del contrato de servicios número de expediente PA SER-04/2020 (A/SER-004409/2020) y Código CPV 90911200-8, licitado por la Consejería de Sanidad, relativo al Servicio Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud 7 LOTES, tramitado mediante procedimiento a licitación abierto, con la relación de los convenios colectivos de los trabajadores de limpieza de los distintos hospitales y centros que los tuvieran, obviando algunos de los acuerdos en virtud de la misma se han acordado.

RESPUESTA

Se indica que la información ha sido ofrecida a través de la Comparecencia de la Viceconsejera de Sanidad en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones C-456(XI)/2019 RGEF.7538, del pasado 5 de noviembre de 2019 (Diario de Sesiones núm. 57).

———— **PE-2841/2020 RGEF.13278** ————
(Transformada de PCOC-1025/2020 RGEF.13278)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha impactado la pandemia provocada por el COVID-19 en las políticas de movilidad de la región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1548/2020 RGEF.13280, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 18 de junio de 2020.

———— **PE-2847/2020 RGEF.13310** ————
(Transformada de PCOC-1031/2020 RGEF.13310)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a las empresas de transporte discrecional a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada al diputado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-900/2020 RGEF. 13317.

———— **PE-2848/2020 RGEF.13311** ————
(Transformada de PCOC-1032/2020 RGEF.13311)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a las empresas de transporte urbano a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada al diputado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-898/2020 RGEF.13315.

———— **PE-2849/2020 RGEF.13312** ————
(Transformada de PCOC-1033/2020 RGEF.13312)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a las empresas de transporte interurbano a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada al diputado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-899/2020 RGEF.13316.

———— PE-2850/2020 RGEP.13313 ————
(Transformada de PCOC-1034/2020 RGEP.13313)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha el Consejo de Gobierno para ayudar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada al diputado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-901/2020 RGEP.13318.

———— PE-2916/2020 RGEP.14235 ————
(Transformada de PCOC-1114/2020 RGEP.14235)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan en materia de gestión de residuos que tiene el Gobierno Regional para cumplir con los compromisos de reciclaje marcados por las directivas europeas.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, a finales del año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, en la que define la política regional en materia de residuos y se establecen las medidas necesarias para cumplir los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española.

La Estrategia persigue promover la mejor gestión posible de los residuos, creando las condiciones para lograr una reducción de su generación e incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y el tratamiento sostenible de los mismos. Así mismo, la aplicación de las medidas recogidas en la Estrategia por todos los agentes y sectores afectados por la misma permitirá que se alcancen los objetivos establecidos por la legislación vigente en cada momento.

———— PE-2918/2020 RGEP.14237 ————
(Transformada de PCOC-1116/2020 RGEP.14237)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad contratar el software digital de Asprima para la tramitación de las licencias de obras de manera digital.

RESPUESTA

En el presente ejercicio no hay previsión presupuestaria en ningún subconcepto del programa 261P, gestionado por la Dirección General de Urbanismo, destinada al objeto y finalidad a que se refiera la pregunta parlamentaria.

———— PE-2945/2020 RGEP.15875 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Medio Ambiente el interés natural de las denominadas Lagunas de Ambroz, originadas por la extracción de sepiolita en el distrito de San Blas-Canillejas del municipio de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales está ejecutando el contrato de servicios denominado “Realización de los trabajos y estudios previos necesarios para la actualización del inventario de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid”, mediante el que se pretende revisar y actualizar el Inventario de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid del año 1982, elaborado por la Sección de Planificación del Medio Físico de la Diputación de Madrid.

A tal efecto, se han previsto unos trabajos de gabinete, para confirmar y/o detectar, a través de una revisión de imágenes, fotografías aéreas y cartografía, la presencia de estas zonas en la Comunidad de Madrid y, posteriormente, la realización de una caracterización preliminar de dichas zonas basada principalmente en trabajos de campo. Finalmente, se sistematizarán los datos de campo para que puedan servir de referencia como Inventario, con cartografía y fichas descriptivas. Una vez se disponga del inventario actualizado de zonas húmedas y embalses de la Comunidad de Madrid, se procederá, en su caso, a la revisión del Catálogo regional para la inclusión de aquellos con mayor valor, en función de la caracterización realizada.

Se ha estimado que la actualización del inventario requerirá la valoración de 380 unidades (embalse/humedales): unas 250 provienen del inventario actual, 50 de las sugerencias recibidas tanto en la participación pública del Plan integral de recuperación y conservación de los ríos y humedales, como en la consulta previa y la información pública del Plan de actuación sobre los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid y 80 serán de nueva incorporación, identificadas en la fase I del propio contrato (elaboración de listado preliminar). Las denominadas Lagunas de Ambroz, situadas en el distrito de San Blas-Canillejas del municipio de Madrid, están siendo analizadas en este contrato, como parte de las sugerencias recibidas en la participación pública del Plan integral de recuperación y conservación de los ríos y humedales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-3002/2020 RGEP.16426 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa de aportaciones al fondo patrimonial de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid que tiene previstos en el año 2020 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que se prevén dos aportaciones ordinarias por importe de 83.569.649 euros. Asimismo, se ha realizado una aportación correspondiente a planes específicos con una dotación de 26.824.400 euros.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-195/2020 RGEP.20958 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, rechazó la Proposición No de Ley PNL-195/2020 RGEP.20958, del Grupo Parlamentario

Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Primera.- Extender los efectos firmes de las Sentencias referidas a la anulación, dejando sin efecto alguno la adjudicación y enajenación de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y Encasa Cibeles, S.L., al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas concordantes. Todo ello sin perjuicio de terceros adquirentes de buena fe.

Segunda.- Articular una oficina de atención a los afectados por dichas enajenaciones, a fin de restituir su situación de arrendatarios en las viviendas públicas del IVIMA en octubre de 2013, siempre que los interesados se encuentren en idéntica situación jurídica que los favorecidos por las sentencias firmes, y soliciten la extensión de los efectos de las referidas sentencias en el plazo de un año desde la última notificación de éstas a quienes fueron parte en los referidos procesos.

Tercera.- Dirigirse por parte de la Comunidad de Madrid al Decanato de los Juzgados de Madrid para solicitar la paralización de los procedimientos judiciales de desahucio que existan en los diferentes Juzgados de Madrid contra los arrendatarios de los bienes inmuebles afectados por la enajenación de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y Encasa Cibeles, S.L., en tanto se materializan los acuerdos anteriormente reseñados.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-187/2020 RGEF.19724 Y RGEF.24652/2020 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, declara el decaimiento de la Proposición No de Ley PNL-187/2020 RGEF.19724 y RGEF.24652/2020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar un bono de adquisición de libros para familias vulnerables en pequeñas librerías de la Comunidad de Madrid; procediendo a su archivo sin ulterior trámite, dando traslado a la Comisión de Cultura y Turismo.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2072/2020 RGEP.24272 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid y las actuaciones del Gobierno en relación con la misma. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2073/2020 RGEP.24273 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la atención sanitaria a las patologías no-COVID-19 en el Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2074/2020 RGEF.24274 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2077/2020 RGEF.24277 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: cumplimiento por el Gobierno de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2061/2020 RGEF.24073 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión

de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: nueva temporada 2020-2021 de Telemadrid y Onda Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2062/2020 RGEP.24074 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: tratamiento y cobertura informativa del COVID-19 en Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2063/2020 RGEP.24104 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un Representante del Comité de Empresa de la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información S.L.U. ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: actual estado del ERE comunicado a las secciones sindicales el pasado 2-10-20 y especialmente su impacto en los centros de trabajo de la empresa ubicados en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2064/2020 RGEP.24135 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Pardo de Vera Posada, Presidenta de Adif, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: inversiones programadas desde la compañía pública para la Comunidad de Madrid en los años 2020, 2021 y 2022. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2065/2020 RGEP.24155 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Gómez Armengol, Viceconsejero de Sanidad, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: informes de los que dispone su área respecto a brotes de contagio de COVID-19 producidos en Metro de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2066/2020 RGEP.24189 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: posibles irregularidades en la tramitación ambiental de la explotación de sepiolita que pretende realizar Tolsa, S.A. sobre las lagunas de Ambroz, en el distrito de San Blas-Canillejas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2067/2020 RGEP.24190 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: papel de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, ante la resolución RT 0195/2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2068/2020 RGEP.24191 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Resolución RT 0195/2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2069/2020 RGEP.24192 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio

y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de las lagunas de Ambroz. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2070/2020 RGEP.24254 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Políticas Sociales, Natalidad, Familia e Igualdad para afrontar la atención a las personas con discapacidad como consecuencia de esta segunda ola de la crisis del coronavirus. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2071/2020 RGEP.24258 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Sergio Aguado Divar o persona en quien designe, en calidad de Responsable de Política de Infancia de UNICEF Comité de Madrid, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: exponer su último Informe "Impacto de la crisis por COVID-19 sobre los niños y niñas más vulnerables" para detallar de qué manera ha afectado a la infancia en la Comunidad de Madrid y las recomendaciones en materia de políticas públicas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2078/2020 RGEP.24298 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado de Canal de la Empresa Pública Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: líneas generales y planes que pretende desarrollar en la empresa pública. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2080/2020 RGEP.24382 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Pastor Martín, Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales, ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: grado de desarrollo de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2081/2020 RGEP.24389 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes del Canal para los próximos meses. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2082/2020 RGEP.24391 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Povedano Molina, en calidad de Director General de Tributos, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: efectos de la pandemia de Sars-CoV-2 en la recaudación de tributos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2085/2020 RGEP.24422 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Organización UNICEF ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: dar cuenta del informe elaborado por la citada entidad de título Impacto de la crisis por COVID-19 de los niños y niñas más vulnerables. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2676/2020 RGEP.24233 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid presentar recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto de estado de alarma de 9-10-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2677/2020 RGEP.24243 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2678/2020 RGEP.24245 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2679/2020 RGEP.24247 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2680/2020 RGEP.24249 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2681/2020 RGEP.24251 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2682/2020 RGEF.24255 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los recursos psicoterapéuticos y psicosociales disponibles para la atención en Salud Mental, ante el previsible aumento de la demanda por la crisis del coronavirus en esta segunda oleada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2683/2020 RGEF.24256 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas el Gobierno para garantizar la accesibilidad a los centros educativos con el fin de mejorar la inclusión durante la pandemia de la COVID-19 para el colectivo de personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2684/2020 RGEF.24257 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y protocolos que tiene el Gobierno a fin de garantizar una adecuada atención sanitaria por la crisis del coronavirus para el colectivo de personas con discapacidad severa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2685/2020 RGEP.24278 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación la semipresencialidad en la educación madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2686/2020 RGEP.24319 ————

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional sus campañas de sensibilización por la igualdad y contra la violencia machista dirigidas a hombres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2687/2020 RGEP.24337 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo del Plan Accede en el inicio de curso 2020/2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2688/2020 RGEF.24338 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencias que ha detectado en la puesta en marcha del Plan Accede en el inicio del curso 2020/2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2689/2020 RGEF.24339 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de las promesas realizadas para garantizar la vuelta segura al cole en el curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2690/2020 RGEF.24340 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en la calidad educativa la semipresencialidad en varios niveles educativos en el curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2691/2020 RGEF.24341 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta a la calidad educativa la semipresencialidad y los grupos mixtos en este curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2693/2020 RGEP.24347 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios con que elaboró el Gobierno la orden 1273/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, en ejecución de la Orden del Ministro de Sanidad, de 30-09-20, por la que se aprueban actuaciones coordinadas en salud pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2694/2020 RGEP.24348 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razonamientos científico-epidemiológicos del Gobierno para establecer en una incidencia acumulada de 1000 casos por 100.000 habitantes el punto de corte para tomar medidas por Zonas Básicas de Salud para control de la pandemia COVID-19 en la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2696/2020 RGEP.24350 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del actual nivel de ocupación de camas UCI por pacientes de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2697/2020 RGEF.24351 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos en que se basa el Gobierno para evaluar los resultados de las medidas adoptadas en la orden 11788/2020 de la Consejería de Sanidad (BOCM 19-09-20).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2698/2020 RGEF.24352 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Servicio Madrileño de Salud correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2699/2020 RGEF.24353 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Programa 313B (DG de Salud Pública), correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2700/2020 RGEF.24354 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de los datos de los casos positivos COVID-19 publicados los días laborables por la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2701/2020 RGEF.24355 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Hospital Universitario Ramón y Cajal correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2702/2020 RGEF.24369 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a mantener el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión pública en Renta Mínima de inserción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2703/2020 RGEF.24370

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas sociales que está impulsando la Comunidad de Madrid para proteger con mayor intensidad frente al coronavirus a los trabajadores esenciales de la economía, que no tienen posibilidad de optar por el teletrabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2704/2020 RGEF.24371

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas públicas sociales específicas que se han realizado en los municipios y distritos con menor renta de la Comunidad de Madrid para impedir el crecimiento del coronavirus entre la población más vulnerable.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2705/2020 RGEF.24372

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que las zonas más afectadas por el coronavirus en la Comunidad de Madrid sean principalmente las zonas con mayor desigualdad económica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2706/2020 RGEF.24378 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la modificación del número de los casos diagnosticados en los informes diarios de situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2707/2020 RGEF.24379 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del número de contagios en los profesionales que trabajan en las instalaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2708/2020 RGEF.24409 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2709/2020 RGEP.24410 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2710/2020 RGEP.24423 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tutela efectiva de los menores no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2716/2020 RGEP.24429 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está haciendo lo suficiente para garantizar la seguridad y la convivencia en los distritos donde se producen ataques xenófobos y racistas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2717/2020 RGEF.24430 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional para recomponer la convivencia y garantizar la seguridad en los distritos donde los grupos racistas provocan incidentes con los menores acogidos por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2718/2020 RGEF.24434 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación de los derechos de las personas trans en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2719/2020 RGEF.24439 ————

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la pandemia de COVID-19 ha aumentado los niveles de desigualdad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2720/2020 RGEF.24440 ————

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la declaración del estado de alarma es una medida adecuada para combatir la pandemia de COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2721/2020 RGEF.24444 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la Educación Infantil.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2722/2020 RGEF.24445 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para recuperar las carencias en los niveles educativos donde se ha incorporado la semipresencialidad en el curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2723/2020 RGEF.24481 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la ciencia, la investigación y la innovación tienen utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2724/2020 RGEF.24482 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que la I+D+i ayuda en la definición de las políticas del Gobierno de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2725/2020 RGEF.24483 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si confía el Gobierno en la I+D+i para definir sus políticas y actuaciones, especialmente ante la situación actual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2726/2020 RGEF.24543 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos que han desarrollado con el sector sanitario privado para el uso de sus instalaciones y servicios durante la pandemia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2727/2020 RGEF.24544 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el descenso del número de PCRS realizadas en la semana del 2 al 8 de octubre respecto a la del 25 de septiembre al 1 de octubre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2728/2020 RGEF.24545 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la gestión de residuos COVID-19 y otros biológicos en los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2729/2020 RGEF.24546 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación de las listas de espera de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2730/2020 RGEF.24548 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merecen los datos sobre violencia de género publicados recientemente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2731/2020 RGEF.24549 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la Pandemia del COVID-19 está dando el debido cumplimiento a la contratación pública de la Comunidad de Madrid para el abastecimiento en los diferentes contratos a favor de la salud de los madrileños y las madrileñas según la legislación vigente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2733/2020 RGEF.24551 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la tramitación de los contratos de suministros de materiales educativos digitales para la plataforma de EDUCAMADRID relacionados con la Pandemia del COVID-19, ha garantizado la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2734/2020 RGEP.24552

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que durante la Pandemia del COVID-19 ha dado el debido y necesario cumplimiento a la contratación pública de la Comunidad de Madrid una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional en los contratos de emergencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2735/2020 RGEP.24593

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que las propuestas de la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid puedan ser la base para elaborar el presupuesto regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2736/2020 RGEP.24594

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la financiación procedente del Gobierno de España en el 2021 para la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2739/2020 RGEF.24627

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno ante la finalización del estado de alarma declarado por el Gobierno de España el 9-10-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2740/2020 RGEF.24712

De la Diputada Sra. Tejero Toledo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las iniciativas que en materia de vivienda está proponiendo el Gobierno de la Nación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2741/2020 RGEF.24713

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que las propuestas contenidas en el Dictamen de la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, puede ser incorporado en la acción del Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2742/2020 RGEF.24714 ————

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el inicio del curso escolar en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2743/2020 RGEF.24715 ————

Del Diputado Sr. Izquierdo Torres, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que estima el Gobierno Regional que han tenido las medidas de confinamiento impuestas por el Gobierno de la Nación en las finanzas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2744/2020 RGEF.24716 ————

Del Diputado Sr. Núñez Guijarro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales objetivos que persigue el proyecto de Iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2745/2020 RGEF.24717 ————

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para fomentar la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2746/2020 RGEF.24718 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: principios que orientan la política educativa del Gobierno de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2747/2020 RGEF.24719 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación económica, social y sanitaria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2748/2020 RGEF.24722 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los derechos de personas trans en la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2749/2020 RGEF.24723 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas de igualdad que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2750/2020 RGEF.24724 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a adecuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas de igualdad de la región a los planes del Ministerio de Igualdad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2751/2020 RGEF.24725 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cumplir el Gobierno Regional con los derechos humanos en materia de memoria histórica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2753/2020 RGEF.24727 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cumplir el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos humanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2754/2020 RGEF.24738 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la prevención de riesgos laborales en la construcción del Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2755/2020 RGEF.24745 ————

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para no gastar de forma íntegra el Fondo No Reembolsable de 3416M€ en políticas públicas de prevención del coronavirus o en proporcionar a las Administraciones locales fondos para luchar contra el coronavirus.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2756/2020 RGEF.24747 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta si cree que es prudente dejar de hacer test a los contactos estrechos de un positivo por coronavirus.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2757/2020 RGEF.24748 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cuáles son sus planes para el sector de la restauración en los próximos meses.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2758/2020 RGEP.24749 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad frente a las agresiones que han sufrido menores en centros de protección de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2759/2020 RGEP.24750 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno Regional los derechos de la infancia dentro del sistema de protección.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2760/2020 RGEP.24751 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la Comunidad de Madrid sobre las agresiones racistas que se dan en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2761/2020 RGEF.24752 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que implementará el Gobierno Regional para combatir las agresiones racistas que se dan en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2762/2020 RGEF.24753 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el dinero recibido por la Comunidad de Madrid del Fondo COVID del Gobierno Central.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2763/2020 RGEF.24754 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el presupuesto de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2764/2020 RGEF.24755 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación presupuestaria extraordinaria necesaria que realiza el Gobierno Regional para hacer frente a la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2765/2020 RGEF.24756 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el actual presupuesto es el adecuado para hacer frente a la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2766/2020 RGEF.24757 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la trasposición de la Orden del Ministerio de Sanidad en la orden 1273/2020, de 1-10-20, de la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2767/2020 RGEP.24758 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la trasposición de la Orden del Ministerio de Sanidad en la orden 1273/2020, de 1-10-20, que realizó el Gobierno Regional se hizo de manera adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2768/2020 RGEP.24759 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el auto del TSJM de Madrid de 8-10-20 derivado de la Orden 1273/2020, de 1-10-20, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2769/2020 RGEP.24760 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los efectos del auto del TSJM de Madrid de 8-10-20 derivado de la Orden 1273/2020, de 1-10-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2770/2020 RGEF.24761 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene pensado realizar en relación al auto del TSJM de Madrid de 8-10-20 derivado de la orden 1273/2020, de 1-10-20, de la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2772/2020 RGEF.24763 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el efecto de las políticas de vivienda del Gobierno Regional sobre el acceso a una vivienda en alquiler en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2773/2020 RGEF.24764 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de sus políticas de vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2774/2020 RGEF.24765 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las políticas de vivienda de su Gobierno facilitan el acceso a una vivienda en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2776/2020 RGEF.24767 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuestas que va a llevar al Grupo COVID para conseguir que Madrid sea una Zona Verde según los parámetros de la Unión Europea.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2777/2020 RGEF.24768 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño de la Portavocía de su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2779/2020 RGEF.24770 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta qué criterio va a seguir para constituir la oficina técnica de proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada al Fondo de Recuperación y a los Fondos derivados del Marco Financiero Plurianual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2780/2020 RGEF.24771 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno poner en marcha todas las medidas contempladas en el Dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación social y económica de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2783/2020 RGEF.24774 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid puede contribuir a equilibrar el saldo neto de la contribución económica de España a la UE.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2784/2020 RGEF.24775 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a poner en marcha la Comunidad de Madrid para optimizar la eficiencia de los fondos procedentes del marco financiero plurianual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2785/2020 RGEF.24776 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el volumen de fondos que el Gobierno de España destina a la Comunidad de Madrid procedentes del fondo COVID para las Comunidades Autónomas aprobado por la Unión Europea.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2786/2020 RGEF.24777 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto en la economía de la Comunidad de Madrid que cree que tendrá la puesta en marcha del semáforo COVID de la UE.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2787/2020 RGEF.24778 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que van a seguir para constituir la oficina técnica de proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada al Fondo de Recuperación y a los Fondos derivados del Marco Financiero Plurianual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2788/2020 RGEF.24780 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta si piensa bajar los impuestos en los próximos tres meses.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2789/2020 RGEF.24782 ————

De la Diputada Sra. García García, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene prevista contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2790/2020 RGEP.24783 ————

Del Diputado Sr. Brabezo Carballo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de diseño que ha seguido el Gobierno respecto de las nuevas líneas de ayudas para PYMEs dotadas con 30 millones de euros, para garantizar su máximo alcance e impacto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2791/2020 RGEP.24784 ————

Del Diputado Sra. López Montero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades programadas para la XX edición de la Semana de la Ciencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2792/2020 RGEP.24785 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional en materia de seguridad vial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2793/2020 RGEF.24786 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la transparencia en los trabajos del Grupo COVID de la Comunidad de Madrid del que el Vicepresidente de la región es máxima autoridad autonómica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2794/2020 RGEF.24787 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados del acoso de grupos neonazis.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2795/2020 RGEF.24788 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desplegado la Comunidad de Madrid para apoyar y proteger a los menores no acompañados de los discursos de odio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1627/2020 RGEP.24043 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional sobre la puesta en funcionamiento de un autobús interurbano que conecte Móstoles PAU 4 y el intercambiador de Príncipe Pío.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1628/2020 RGEP.24044 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional respecto a los locales comerciales ubicados en diferentes estaciones de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1629/2020 RGEP.24068 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera está garantizando la Comunidad de Madrid el acceso a plazas públicas en Formación Profesional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1630/2020 RGEP.24069 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta a qué es debido la reducción de PTSC en el curso 2020/21, en los centros educativos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1631/2020 RGEP.24172 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas de Arroyo Ambroz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1632/2020 RGEP.24173 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1634/2020 RGEP.24175 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1636/2020 RGEP.24177 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va a denegar el proyecto de explotación minera actualmente en trámite que afecta a las Lagunas de Ambroz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1637/2020 RGEP.24178 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre las posibles irregularidades en la tramitación ambiental de la explotación de sepiolita que pretende realizar Tolsa, S.A. sobre las Lagunas de Ambroz, en el distrito de San Blas-Canillejas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1639/2020 RGEP.24180 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1640/2020 RGEP.24181 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1641/2020 RGEP.24182 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del Suelo durante esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1645/2020 RGEF.24186 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1648/2020 RGEF.24193 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Políticas Sociales para reducir la lista de espera en la atención a la dependencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1649/2020 RGEF.24194 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Políticas Sociales para reducir la lista de espera en la Red Pública de Atención Temprana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1650/2020 RGEP.24195 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para reducir la burocracia en las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1651/2020 RGEP.24196 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: estado de ejecución de la partida 000749 "Señalización y homologación del sendero Gran Recorrido GR 10" dotado con 38.140 euros, perteneciente al Programa 029A, Otras inversiones en Materia de Deporte, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1652/2020 RGEP.24197 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la distribución de la gestión público privada de las residencias de mayores y dependientes en la Comunidad de Madrid guarda el equilibrio necesario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1653/2020 RGEF.24244 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los anuncios realizados el pasado 25 de agosto con motivo de la presentación del Plan “Vuelta segura a las aulas” de cara al inicio del curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1654/2020 RGEF.24246 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1655/2020 RGEF.24248 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: impacto del modelo de bilingüismo en el curso 2020/21 dado el escenario de pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1656/2020 RGEP.24250 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la educación sexoafectiva que se imparte en el sistema público educativo madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1657/2020 RGEP.24252 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del sistema educativo madrileño dada la situación de pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1658/2020 RGEP.24356 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta con qué criterios elaboró el Gobierno la orden 1273/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad en ejecución de la Orden del Ministro de Sanidad, de 30-09-20, por la que se aprueban actuaciones coordinadas en salud pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1659/2020 RGEP.24357 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razonamientos científico-epidemiológicos del Gobierno para establecer en una Incidencia Acumulada de 1.000 casos por 100.000 habitantes el punto de corte para tomar medidas por Zonas Básicas de Salud para control de la pandemia COVID-19 en la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1661/2020 RGEP.24359 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de actual nivel de ocupación de camas UCI por pacientes de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1662/2020 RGEP.24360 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: datos en que se basa el Gobierno para evaluar los resultados las medidas adoptadas en la orden 11788/2020 de la Consejería de Sanidad (BOCM 19-09-2020).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1663/2020 RGEP.24361 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Servicio Madrileño de Salud correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1664/2020 RGEP.24362 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del programa 313B (DG de Salud Pública) correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1665/2020 RGEP.24363 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de los datos de los casos positivos COVID-19 publicados los días laborables por la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1666/2020 RGEF.24364 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la ejecución del presupuesto del Hospital Universitario Ramón y Cajal correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1667/2020 RGEF.24368 ————

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la concesión de viviendas públicas de titularidad de la Agencias de Vivienda Social, a las víctimas de violencia de género, por parte de la Comunidad de Madrid, el año pasado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1668/2020 RGEF.24376 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razones que justifican la modificación del número de los casos diagnosticados en los informes diarios de situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1669/2020 RGEP.24377 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace del número de contagios en los profesionales que trabajan en las instalaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1670/2020 RGEP.24380 ————

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: actuaciones que en el ámbito de la vivienda ha impulsado el Gobierno Regional para reducir la incidencia de contagios por coronavirus en los municipios y distritos con menos renta de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1671/2020 RGEP.24381 ————

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que la Comunidad de Madrid tenga entre dos y cuatro veces menos viviendas públicas por cada 1.000 habitantes que comunidades como País Vasco, Extremadura, Asturias o Andalucía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1672/2020 RGEF.24383 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno Regional durante esta Legislatura para el desarrollo de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1673/2020 RGEF.24384 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1674/2020 RGEF.24385 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el nuevo plan de inversiones para 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1675/2020 RGEP.24386 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la situación actual de los planes de inversiones PRISMA y PIR de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1676/2020 RGEP.24387 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de realojo del asentamiento llamado de Las Sabinas, en el término municipal de Móstoles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1677/2020 RGEP.24390 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: estructura de costes que tiene La Otra dentro de los presupuestos anuales de Radio Televisión Madrid en 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1678/2020 RGEP.24392 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas que se llevan a cabo para la integración de los niños con trastorno del espectro alcohólico fetal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1679/2020 RGEP.24407 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1680/2020 RGEP.24408 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1681/2020 RGEP.24412 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato “Servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor, y sus conductores para los centros de salud, COVID-19” con número de expediente A/SER-021499/2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1682/2020 RGEP.24413 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional para recomponer la convivencia y garantizar la seguridad en los distritos donde los grupos racistas provocan incidentes con los menores acogidos por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1683/2020 RGEP.24414 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la utilidad y el coste del uso de hoteles medicalizados para diferentes usos durante la crisis COVID-19, en concreto entre los meses de marzo y junio de 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1685/2020 RGEP.24416 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tutela efectiva de los menores no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1689/2020 RGEP.24420 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional encaminadas a reforzar la cohesión social y la convivencia degradada por grupos racistas en aquellos distritos donde hay menores tutelados por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento

del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PI-13566/2020 RGEP.24029** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos donde se van a instalar aulas prefabricadas.

———— **PI-13567/2020 RGEP.24030** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los centros educativos donde se van a realizar obras contratadas con los fondos COVID-19, que ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid el Gobierno de España, para solventar carencias producidas por el COVID-19.

———— **PI-13568/2020 RGEP.24031** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras que se van a realizar en los centros educativos con los fondos que ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid el Gobierno de España, para solventar carencias producidas por el COVID-19.

———— **PI-13569/2020 RGEP.24032** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos donde se ha ampliado el bilingüismo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil.

———— **PI-13570/2020 RGEP.24033** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros escolares que van a ser beneficiados por el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, aprobados por la Conferencia Sectorial Extraordinaria de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

———— **PI-13571/2020 RGEP.24035** ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019.

———— **PI-13572/2020 RGEP.24036** ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Convocatoria de ayudas

para la contratación de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) 2019.

———— **PI-13573/2020 RGEP.24037** ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid” 2019.

———— **PI-13574/2020 RGEP.24038** ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó la “Ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Ciencias Sociales y Humanidades, cofinanciadas con Fondo Social Europeo” 2019.

———— **PI-13575/2020 RGEP.24039** ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género de los miembros de la comisión y, en su caso, expertos, que evaluó el “Programa de Atracción de Talento 2019. Ayudas destinadas a la atracción de talento investigador de la Comunidad de Madrid” 2019.

———— **PI-13576/2020 RGEP.24041** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose, por local, estación donde se ubique y año, del importe total invertido por la Comunidad de Madrid para amoldar los locales comerciales ubicados en diferentes estaciones de Metro de Madrid, desde la entrada en vigor del Decreto 24/2015, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Usos Asociados Autorizados en la Infraestructura de la Red Ferroviaria Explotada por Metro de Madrid, Sociedad Anónima, y sus espacios anexos.

———— **PI-13577/2020 RGEP.24042** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total invertido por la Comunidad de Madrid para amoldar los locales comerciales ubicados en diferentes estaciones de Metro de Madrid, desde la entrada en vigor del Decreto 24/2015, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Usos Asociados Autorizados en la Infraestructura de la Red Ferroviaria Explotada por Metro de Madrid, Sociedad Anónima, y sus espacios anexos.

———— **PI-13578/2020 RGEP.24070** ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista por el Gobierno Regional para eliminar las barreras arquitectónicas del IES Marqués de Suanzes, en el distrito de San Blas-Canillejas, que impide su accesibilidad.

———— PI-13579/2020 RGEP.24071 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista de cuándo el Gobierno Regional va a designar el IES Marqués de Suanzes, en el distrito de San Blas-Canillejas, como centro de escolarización preferente de motóricos.

———— PI-13580/2020 RGEP.24075 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de productoras que prestan actualmente servicios de producción o coproducción para Radio Televisión Madrid, S.A. y contenidos que produce cada una de ellas.

———— PI-13581/2020 RGEP.24105 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: volumen de papeletas presentadas en el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad.

———— PI-13582/2020 RGEP.24106 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de conciliaciones señaladas en el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad y desglose por: conciliaciones celebradas, con acuerdo, sin acuerdo.

———— PI-13583/2020 RGEP.24107 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de conciliaciones telemáticas señaladas en el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad y desglose por: conciliaciones celebradas, con acuerdo, sin acuerdo.

———— PI-13584/2020 RGEP.24108 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de certificaciones de no celebración de actos de conciliación emitidas por el SMAC desde la declaración del estado de alarma hasta la actualidad.

———— PI-13585/2020 RGEP.24109 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha exacta en que se paralizó el registro presencial del SMAC y fecha en que se reinició.

———— PI-13586/2020 RGEP.24110 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de conciliaciones presentadas por registro presencial en el SMAC en el mes anterior al estado de alarma.

———— PI-13587/2020 RGEP.24111 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de papeletas presentadas en el SMAC desde su reapertura hasta la actualidad.

———— PI-13588/2020 RGEP.24137 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste estimado de la implantación de una tarifa plana los fines de semana por la que los abonos de transporte serían válidos en todas las zonas de la Comunidad de Madrid, como reconoce el Informe de la Consejería de Vivienda y Administración local sobre las 40 nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-13589/2020 RGEP.24138 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las inversiones realizadas a cargo de los 35 millones de euros provenientes de fondos COVID no reembolsables transferidos a la Comunidad de Madrid por el Gobierno del Estado, que se destinarán al ámbito del transporte público como detalló el Consejero de Hacienda y Función Pública en su comparecencia en sesión Plenaria de 1-10-20.

———— PI-13590/2020 RGEP.24139 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: origen de los fondos destinados a cubrir el descenso de recaudación producido por la implantación de una tarifa plana los fines de semana por la que los abonos de transporte serían válidos en todas las zonas de la Comunidad de Madrid, como reconoce el Informe de la Consejería de Vivienda y Administración local sobre las 40 nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-13592/2020 RGEP.24201 ————

Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid al Grupo Bionostra, S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid".

———— PI-13593/2020 RGEP.24202 ————

Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Avalmadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea,

realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de AvalMadrid al Grupo Nupcial Nowissima, S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid".

———— PI-13594/2020 RGEP.24203 ————

Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de AvalMadrid a Máscara Films; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid".

———— PI-13595/2020 RGEP.24204 ————

Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la concesión del aval crédito por parte de AvalMadrid a Vipventa S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid".

———— PI-13596/2020 RGEP.24205 ————

Del Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018 de 9-10-20, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: "Expediente completo de la

concesión del aval crédito por parte de Avalmadrid a Volupte S.L.; teniendo en cuenta que es una empresa vinculada a INICAP y CRM, ambas fondo y sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por la Comunidad de Madrid".

———— PI-13597/2020 RGEP.24265 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros pertenecientes a la red pública de la Comunidad de Madrid entre los años 2010 y 2019. Desglose por año y centro.

———— PI-13598/2020 RGEP.24279 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de educación con aulas en cuarentena a 13-10-20.

———— PI-13599/2020 RGEP.24280 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de brotes de Coronavirus iniciados en residencias de mayores, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13600/2020 RGEP.24281 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos confirmados de coronavirus en residencias de mayores por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13601/2020 RGEP.24282 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de brotes de coronavirus en residencias, por municipios de más de 100.000 hab y distritos, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13603/2020 RGEP.24284 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de residencias donde se han detectado casos de coronavirus, con número de casos, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13604/2020 RGEP.24285 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas mayores de 65 años que viven en residencias de mayores, por zonas sanitarias, desglosado por fechas, del 15 de agosto al 30 de septiembre.

———— PI-13605/2020 RGEP.24286 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de PCR realizadas en personas mayores de 65 años que viven en residencias de mayores, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13608/2020 RGEP.24289 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fallecidos por coronavirus o síntomas compatibles en hospital, derivados desde residencias de mayores, por zonas básicas de salud, desglosados por fechas del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13609/2020 RGEP.24290 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos hospitalarios por coronavirus confirmado o sospecha de coronavirus, de residentes de residencias de mayores, por fechas del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13611/2020 RGEP.24292 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de PCR con resultado positivo realizadas en personas mayores de 65 años que viven en residencias de mayores, desglosado por fechas, del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13612/2020 RGEP.24293 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fallecidos por coronavirus o síntomas compatibles en residencias de mayores, por zonas básicas de salud, desglosados por fechas del 15 al 31 de agosto, del 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre.

———— PI-13613/2020 RGEP.24294 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: para cada área sanitaria, número de trabajadores con PCR positiva y número de pruebas PCR realizadas a trabajadores en aquellas residencias de la Comunidad de Madrid que hayan registrado el inicio de algún brote de COVID-19 en los periodos desde el 15 al 31 de agosto, desde el 1 al 15 de septiembre y desde el 16 al 30 de septiembre de 2020.

———— PI-13614/2020 RGEP.24295 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores en residencias de personas mayores con dedicación exclusiva y número de trabajadores en residencias de personas mayores sin dedicación exclusiva, por municipios de más de 100.000 habitantes y distritos, a 1 de septiembre.

———— PI-13615/2020 RGEP.24296 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores en residencias de personas mayores con dedicación exclusiva y número de trabajadores en residencias de personas mayores sin dedicación exclusiva, por zonas básicas de salud, a 1 de septiembre.

———— PI-13617/2020 RGEP.24299 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación jurídica y administrativa del planeamiento urbanístico en el municipio de Navalagamella.

———— PI-13618/2020 RGEP.24300 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto del expediente 378/2020, enajenación onerosa de bienes patrimoniales por subasta pública, del Ayuntamiento de Navalagamella.

———— PI-13619/2020 RGEP.24311 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los "Air Way Bill" (Conocimiento de Embarque Aéreo) de los aviones que han trasladado desde China material sanitario durante el estado de alarma por Pandemia COVID-19.

———— PI-13621/2020 RGEP.24325 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Estrategia de la Comunidad de Madrid para la participación en Programas Europeos de Gestión Directa cuya elaboración es competencia de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

———— PI-13624/2020 RGEP.24365 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los informes emitidos por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto de la finca La Nava, en Rascafría, entre el 1-01-15 y el 1-10-20.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA ————

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2020, ha jurado acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Paloma Tejero Toledo, en sustitución, por renuncia, de D. Carlos Díaz-Pache Gosende.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA ————

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2020, ha jurado acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, en sustitución, por renuncia, de D. José Antonio Sánchez Serrano.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RENUNCIA A LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.24405/2020, de la Ilma. Sra. Diputada Dña. Paloma Agrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 b) del Reglamento de la Asamblea, su renuncia al cargo de Vicepresidenta Primera de la Asamblea de Madrid, con efectos del próximo 20 de octubre de 2020, conservando su condición de Diputada autonómica, y ha acordado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 54, apartados 1 y 2, del Reglamento de la Asamblea, proceder a cubrir la vacante y elección de nuevo Vicepresidente/a Primero de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RENUNCIA A LA SECRETARÍA PRIMERA DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.24406/2020, del Ilmo. Sr. Diputado D. Jorge Rodrigo Domínguez, del Grupo Parlamentario Popular, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 b) del Reglamento de la Asamblea, su renuncia al cargo de Secretario Primero de la Asamblea de Madrid, con efectos del próximo 20 de octubre de 2020, conservando su condición de Diputado autonómico, y ha acordado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 54, apartados 1 y 2, del Reglamento de la Asamblea, proceder a cubrir la vacante y elección de nuevo Secretario/a Primero/a de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74 del Reglamento de la Asamblea, acuerda designar al miembro de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, una vez revisado el escrito (RGEP.24431/2020) recibido del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y declarar formalmente la integración en la misma del miembro del citado Grupo Parlamentario, en la forma siguiente:

— Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

D. Francisco Javier Cañadas Martín (Portavoz).

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Presidencia, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Óscar Cerezal Orellana.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del escrito RGE.24437/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

COMISIÓN DE DEPORTES Y TRANSPARENCIA

Baja: D. José Enrique Núñez Guijarro.

Alta: Dña. Lorena Heras Sedano.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Alta: D. José Virgilio Menéndez Medrano (Portavoz).

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Baja: Dña. María Dolores Navarro Ruiz.

Alta: D. José Enrique Núñez Guijarro.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Alta: Dña. Almudena Negro Konrad.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Baja: D. José Virgilio Menéndez Medrano.

Alta: Dña. Paloma Tejero Toledo (Portavoz).

Alta: Dña. Esther Platero San Román.

COMISIÓN DE SANIDAD

Baja: Dña. María Yolanda Estrada Madrid.

Alta: Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio (Portavoz Adjunta).

COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Alta: Dña. Paloma Tejero Toledo.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Baja: D. Eduardo Raboso García-Baquero.

Alta: Dña. Esther Platero San Román.

COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Baja: Dña. Lorena Heras Sedano.

Alta: Dña. Almudena Negro Konrad.

Alta: Dña. María Carmen Castell Díaz (Portavoz).

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Alta: D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

COMISIÓN DE MUJER

Baja: Dña. Almudena Negro Konrad.

Baja: Dña. Ana Camins Martínez.

Alta: Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio (Portavoz Adjunta).

Alta: Dña. Paloma Tejero Toledo.

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: Dña. Esther Platero San Román.

Alta: Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio (Portavoz).

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO 2007 AL AÑO 2018

Baja: D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino.

Alta: D. Pedro Muñoz Abrines (Portavoz).

Alta: Dña. Paloma Tejero Toledo (Portavoz Adjunta).

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA GESTIÓN QUE HIZO EL GOBIERNO REGIONAL DE LA MISMA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2020

Baja: D. Diego Sanjuanbenito Bonal.

Alta: Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio.

— MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, visto el escrito RGEF.24198/2020, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando modificación en la composición de la Dirección de su Grupo Parlamentario:

ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de que la Portavocía del Grupo Parlamentario Vox en Madrid la ejercerá Dña. Rocío Monasterio San Martín; la Portavocía Adjunta Primera la ostentará Dña. Ana María Cuartero Lorenzo; la Portavocía Adjunta Segunda la ostentará D. Íñigo Henríquez de Luna Losada; la Secretaría General, Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, y la Presidencia, Dña. Rocío Monasterio San Martín.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, visto el escrito RGEF.24450/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular comunicando modificación en la composición de la Dirección de su Grupo Parlamentario:

ACUERDA

Primero.- Admitir el escrito presentado y su calificación conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea.

Segundo.- Tomar conocimiento de que el Presidente del Grupo será Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso; el Portavoz del Grupo D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino; la Portavoz Adjunta Primera Dña. Ana Camins Martínez; el Portavoz Adjunto Segundo D. Pedro Muñoz Abrines; ejerciendo las funciones de la Secretario General (que asume funciones de SGT) D. Carlos Izquierdo Torres; y ejerciendo las funciones de Coordinador de Comisiones D. José Virgilio Menéndez Medrano; de Coordinadora Territorial Dña. Yolanda Estrada Madrid y de Coordinadora Sectorial Dña. Almudena Negro Konrad.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— BAJA DE PORTAVOZ ADJUNTA EN EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, toma conocimiento del RGEF.24051/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando la baja de Dña. Tania Sánchez Melero, como Portavoz Adjunta, como consecuencia de la designación de Dña. Clara Ramas San Miguel como Portavoz Adjunta en representación de su Grupo Parlamentario.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020 aprobó el Dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid (RGEF.23684/2020).

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cumplimiento del mandato recibido del Pleno de la Asamblea de Madrid, la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica de la Comunidad de Madrid ha recibido numerosos documentos, estudios y propuestas de estos comparecientes que han sido analizados y debatidos y, como fruto de dichos trabajos, tiene el honor de elevar al Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. REFORZAMIENTO DE LA SANIDAD PÚBLICA

1. Mejora de la gobernanza.

1. Reafirmar en la sanidad de Madrid los valores y principios del Sistema Nacional de Salud, garantizando la cobertura universal como derecho de ciudadanía y residencia y los principios básicos a los que responde la sanidad pública: universalidad, igualdad, no discriminación, accesibilidad, equidad, solidaridad y calidad.

2. Incorporar los principios e instrumentos de buena gobernanza a todos los niveles de la sanidad de Madrid. Para implementarlos en la Comunidad de Madrid, se exige el cumplimiento en su totalidad y sin dilación de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los centros y organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, especialmente en lo relativo a la implantación de los Consejos Territoriales de Salud y las Direcciones Territoriales.

3. Elaborar un calendario legislativo que priorice:

- La preparación para afrontar un posible rebrote de la pandemia del COVID-19, y cualquier otro tipo de epidemia o catástrofe.
- La mejora de las condiciones de trabajo y de contratación de los profesionales.
- El establecimiento de una estructura institucional que sirva como instrumento para el desarrollo y fortalecimiento de la Salud Pública en la región, y para una más eficaz coordinación y colaboración el Centro Estatal de Salud Pública y Calidad Asistencial.
- La presentación de los proyectos de Ley de Salud Pública y de Atención Primaria.

2. Mejora de los recursos humanos y profesionales.

4. Acabar con la temporalidad actualizando la regulación y la práctica del sistema de contratación de personal sanitario por la Comunidad de Madrid, con:

- Medidas urgentes y una regulación que establezca mecanismos permanentes de cobertura de puestos, evitando tener que recurrir a contratación temporal para cubrir vacantes estructurales.

- La introducción de la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas flexibles orientadas a hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura.
- El establecimiento de instrumentos de gestión de recursos humanos y modelos retributivos suficientes que incentiven adecuadamente a los profesionales sanitarios, garanticen un nivel de vida digno, fomenten su participación en las decisiones y faciliten su identificación con los objetivos estratégicos de los servicios autonómicos y las instituciones sanitarias.
- El establecimiento de los mecanismos e incentivos necesarios para recuperar a muchos profesionales sanitarios que emigraron durante los años de la crisis económica, así como para facilitar la movilidad y la promoción de los profesionales sanitarios entre los distintos servicios autonómicos de salud.
- La aplicación de fórmulas de incorporación similares a las de los clínicos para los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública y otros profesionales de las Administraciones central y autonómica para hacer más atractivo el trabajo y la carrera profesional en salud pública, en epidemiología, salud laboral y sanidad ambiental.
- La actualización a la mayor brevedad del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, cuya prioridad sea la estabilidad en el empleo, así como desarrollar una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido, todo ello teniendo en cuenta incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.

5. Impulsar políticas de planificación y desarrollo profesional que incluyan:

- La regulación e incentivación de la formación continuada de los profesionales sanitarios durante toda su vida profesional, ya que ello es una garantía inexcusable de la calidad y la seguridad asistenciales, por lo que la formación continuada debe fomentarse, tutelarse y financiarse por las Administraciones sanitarias y debe contar con la participación de las universidades y los colegios profesionales.
- La revisión del número y tipo de profesionales, que configuran las actuales plantillas, en todos los niveles asistenciales y especialmente en Salud Pública y Atención Primaria, incluyendo el completo desarrollo de las especialidades de Enfermería, con vistas a revisar su adecuación a las necesidades actuales y previsibles en el mediano plazo de acuerdo con los horizontes demográficos y poblacionales y las necesidades y demandas sanitarias de la sociedad.
- Las políticas activas en pro de la igualdad de género y de la conciliación de la vida laboral y personal.

6. Desarrollar la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los centros y organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, en cuanto que asegura la profesionalización de la gestión y la ausencia de conflictos de interés políticos y clientelares en los equipos directivos del sistema de salud, reforzando el compromiso ético en el que ha de

prevalecer el bienestar y la seguridad del paciente, su autonomía y la obligación que corresponde a los profesionales de contribuir a una distribución justa de los recursos disponibles y del bienestar.

7. Poner en marcha un plan de recuperación por síndrome de burnout o síndrome de estrés postraumático de los profesionales sanitarios, tras la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

8. Poner en marcha un Plan de formación en gestión y atención en epidemias -específicamente COVID-19- a equipos sanitarios.

9. Establecer Planes Estratégicos de Gestión del Personal que permitan reforzar las plantillas en momentos de máxima tensión del sistema asistencial.

10. Garantizar las medidas y equipos de protección individual de los profesionales sanitarios y no sanitarios, unificando el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SAR-CoV-2 con base en la evaluación de riesgo de exposición específica en función de las actividades a desarrollar.

3. Robustecimiento y mejora de la Atención Primaria.

11. Reforzar con carácter urgente a la Atención Primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente al COVID-19. La Atención Primaria precisa una inyección rápida e inteligente de recursos humanos y también tecnológicos, desarrollando e implementando el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de un Plan Estratégico de Atención Primaria, con objetivos de corto y mediano plazo en provisión de servicios y resultados en salud, que permita planificar los recursos humanos y materiales necesarios.

12. Desarrollar con urgencia un Plan Digitalización en Atención Primaria, que incorpore la telemedicina y la atención telefónica al funcionamiento normalizado de los centros de salud, así como el desarrollo de proyectos piloto para la implantación de “agendas inteligentes de atención primaria” y de incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

13. Impulsar a la Enfermería Familiar-Comunitaria para incrementar los cuidados sanitarios de atención domiciliaria sobre todo en la atención a pacientes crónicos, convalecientes, encamados, ancianos frágiles, situaciones de postparto, y pacientes con necesidades especiales, en coordinación con los cuidadores familiares, con los equipos de Enfermería Hospitalaria y con los Servicios Sociales, y muy especialmente para cubrir adecuadamente las necesidades de atención en las residencias de mayores.

14. Estudiar el desarrollo de una estructura de atención continuada de Atención Primaria basada en los centros de salud para mejorar la atención urgente y fuera de horario.

15. Incrementar la capacidad de la Atención Primaria para que a este nivel se pueda resolver la inmensa mayoría de los problemas de salud, facilitando el acceso a pruebas y a consultas con otros médicos de Atención Primaria y con los especialistas, dotando las sustituciones y refuerzos necesarios, incluido el apoyo administrativo y tecnológico, así como medidas para la desburocratización de las consultas y el impulso de utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos a domicilio.

16. Reforzar los Equipos de Atención Primaria con personal administrativo con formación sanitaria, por su gran contribución a la desburocratización y agilización de las consultas, a la conexión a distancia entre los centros de salud y las familias, y a la atención personalizada de los pacientes.

17. Adoptar medidas para favorecer la cobertura de puestos poco atractivos:

- Establecer la estabilidad en el puesto de trabajo como un objetivo prioritario de la política de Atención Primaria tanto para atender con continuidad a los pacientes y a las familias como por el trato respetuoso que se merecen los profesionales sanitarios.
- Crear plazas estables para la cobertura de bajas y sustituciones médicas y de enfermería para favorecer una buena atención a los pacientes y fidelizar a los profesionales con estabilidad en su contratación.
- Habilitar contratos para cubrir de forma estable y solvente aquellos destinos de Atención Primaria que por diferentes razones son poco atractivos para los profesionales, dotándoles de los incentivos precisos, económicos y profesionales, por equidad para con la población de estas localidades.

18. Impulsar los servicios de Atención Primaria y Comunitaria mediante:

- La planificación de las necesidades de profesionales de los centros de salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, cronicidad, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo y contaminación, con especial atención a la figura del trabajador social.
- El fortalecimiento de la comunicación, coordinación y colaboración regulares con Salud Pública, no solo en esta fase de la pandemia, si no de forma estable para incorporar los datos de actividad de la Atención Primaria a la vigilancia epidemiológica regular y el consiguiente retorno para orientar los protocolos clínicos y para diseñar y realizar actividades de promoción de la salud y de prevención.
- El refuerzo de la Estrategia de Cronicidad, que contemple el diseño y la utilización de protocolos normalizados de los procesos de atención, disponibilidad de tecnologías para la monitorización a domicilio, el seguimiento por parte de la enfermería en los domicilios para fomentar los auto cuidados y las medidas higiénico- sanitarias y las e-consultas.
- El cumplimiento de la Proposición No de Ley PNL-60(XI)/2019 RGEP.7805, aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid.

19. Reordenar la Atención Primaria para atender los centros sociosanitarios y para una mejor coordinación con los servicios sociales mediante:

- La dotación a las residencias de mayores y de personas con discapacidad de unos servicios de Atención Primaria adecuados a las necesidades de los residentes en estos centros.

- El diseño e implementación de los protocolos de coordinación y planes de contingencia entre la Atención Primaria y los servicios sociales generales y especializados para una correcta atención a la población residente en centros sociosanitarios y otros grupos de especial vulnerabilidad para responder con agilidad y eficacia a sus necesidades.

4. Fortalecimiento las estructuras y los servicios de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

20. Reforzar la Red de Vigilancia en Salud Pública.
21. Desarrollar con urgencia un Plan de Emergencias de Salud Pública frente a epidemias y otras crisis sanitarias, incorporando los principios y las experiencias más actuales en preparación de emergencias de salud pública.
22. Crear Equipos de Respuesta Rápida y planificar las necesidades de personal requerido en el Plan de Emergencias, preparando su formación.
23. Reforzar el nombramiento de los responsables máximos de Salud Pública, en tanto que máxima autoridad sanitaria profesional, con un estatus de especial protección de su independencia científico-profesional.
24. Organizar una red autonómica de depósitos de reserva de material sanitario estratégico.
25. Implementación de un sistema que aborde y evalúe el impacto en la salud de todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid.

5. Impulso la I+D+i en Salud.

26. Dotar de financiación estructural a los Institutos de Investigación Sanitaria para que posean suficiencia financiera en el sostenimiento de su estructura científica y de gestión.
27. Consolidar la convocatoria de ensayos clínicos no comerciales.
28. Reforzar las capacidades científicas y de investigación de los centros del Servicio Madrileño de Salud, integrando a científicos en sus plantillas. Introducir la categoría estatutaria de "Facultativo Especialista Investigador".

6. Transformación digital.

29. Contribuir desde la Comunidad de Madrid a la Estrategia de Transformación Digital que se desarrollará en coordinación y colaboración entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad con la participación de los sectores y actores implicados y proveer sistemas de información que aseguren la interoperabilidad, la agilidad y su adecuación a la realidad clínica, velando por la eficiencia y la eficacia en la gestión sanitaria también mediante la creación de equipos médicos y directivos interdisciplinares, fomentando la interoperabilidad técnica, semántica y de organización entre Atención Primaria, Atención Hospitalaria y centros de investigación sanitaria con modelos en red.
30. Elaborar un mapa tecnológico de necesidades de la sanidad de la Comunidad de Madrid y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria.

7. Coordinación de los servicios sanitarios y sociales.

31. Elaboración de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes derivados de la expansión del virus SARS-CoV-2 u otras circunstancias similares.

32. Tomar con urgencia las medidas precisas para que los servicios de Atención Primaria y Geriatría atiendan plenamente a todas las personas que viven en residencias de mayores, adaptando la organización y prestación de la atención médica y de enfermería a las necesidades y circunstancias de las personas en cada tipo de residencia.

33. Reforzar los servicios de Enfermería de Atención Primaria para prestar en las residencias de mayores los cuidados que precisen las personas que viven en las mismas.

34. Desarrollar una red de hospitales de media y larga estancia como sistema de apoyo a los servicios de Atención Primaria en las residencias de mayores.

8. Medidas de política farmacéutica, industria biosanitaria y reserva estratégica.

35. Uso racional de medicamentos mediante la mejora de la formación y la información farmacológica de los profesionales sanitarios, la financiación pública de formación continuada de los profesionales sanitarios y para investigación independiente y la promoción de la revisión de la sobre-medicación y la estimulación del hábito de de-prescripción.

36. Impulsar buenas prácticas en Farmacia Comunitaria y el desarrollo del papel asistencial y sanitario del farmacéutico, en coordinación con los profesionales de Atención Primaria.

37. Regular el reembolso de los copagos farmacéuticos y no farmacéuticos a los pacientes en situación de vulnerabilidad, tanto social como sanitaria.

38. Promover la compra centralizada y sistematización de medicamentos y productos sanitarios.

9. Financiación sanitaria.

39. Aumentar los recursos destinados a la sanidad.

40. Instar al Gobierno de la Nación a dotar el Fondo de Cohesión Sanitaria con recursos específicos y significativos para financiar la red de Centros Servicios y Unidades de Referencia, así como para afrontar la reducción de las desigualdades en salud.

41. Instar al Gobierno de la Nación activar el Fondo de Garantía Asistencial como mecanismo de compensación de la asistencia sanitaria entre Comunidades Autónomas, para favorecer la equidad en el acceso a los servicios sanitarios, así como la libertad de movimientos de los pacientes dentro del Sistema Nacional de Salud.

42. Impulsar desde la Comunidad de Madrid, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un sistema de información que permita registrar, validar, contabilizar y publicar los resultados de todas las actividades sanitarias recogidas por el Fondo de Cohesión y por el Fondo de Garantía Asistencial.

43. Impulsar desde la Comunidad de Madrid garantías de una nueva financiación sanitaria, suficiente y equitativa para el Sistema Nacional de Salud.

44. Impulsar desde la Comunidad de Madrid la mejora del cálculo de las necesidades relativas que se emplea en la distribución del Fondo de Garantía Servicios Públicos Fundamentales, a partir de un estudio técnico que objetive dichas necesidades.

45. Impulsar desde la Comunidad de Madrid la convocatoria de un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud monográfico para abordar las cuestiones derivadas del sistema de financiación autonómica.

46. Impulsar la creación de un nuevo Fondo de Innovación Sanitaria para financiar, entre otras materias, las terapias tuteladas y los medicamentos de alto coste.

47. Incrementar significativamente las camas hospitalarias de gestión y titularidad pública hasta el final de la legislatura; la mayoría de ellas de larga y media estancia.

48. Impulsar desde la Comunidad de Madrid la redistribución equilibrada de los recursos financieros estatales y/o europeos transferidos a las Comunidades Autónomas para armonizar la inversión sanitaria por habitante y reducir los desequilibrios.

49. Destinar el 100 por ciento del Fondo COVID-19 no reembolsable destinado por el Gobierno de España en concepto de Sanidad a la Comunidad de Madrid a financiar el refuerzo de medidas sanitarias relacionadas con la pandemia.

10. Plan de choque urgente para el control de COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

50. Procurar la apertura plena de todos los centros de salud, consultorios locales y Servicios de Urgencia de Atención Primaria, con refuerzo de sus plantillas, y con la dotación de los medios necesarios para atender tanto los casos sospechosos de COVID-19 como los demás problemas de salud, que incluya:

- Recursos técnicos y medios de comunicación a todos los centros y profesionales.
- Adecuar las instalaciones y ampliar los locales.
- Estudiar la necesidad de abrir, parcialmente al menos, los centros de salud durante fines de semana y festivos para atender las necesidades sanitarias durante la pandemia.

51. Reforzar urgentemente a los profesionales de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, tanto en servicios centrales como unidades técnicas territoriales, de modo que se pueda atender debidamente a los coordinadores COVID-19 de los centros docentes y controlar eficazmente la red de rastreadores y el resto de los dispositivos de Salud Pública.

52. Contratar el número de rastreadores recomendado por los expertos para la detección, seguimiento y control de contactos, con condiciones de estabilidad y formas de organización que les permitan integrarse eficazmente en el sistema sanitario.

53. Poner en marcha estructuras de apoyo a los centros de salud (unidades de toma centralizada de muestras) para las pruebas COVID-19, y para la comunicación de resultados.

54. Dotar de capacidad suficiente para analizar y remitir el resultado en veinticuatro horas de las pruebas PCR de todos los posibles casos sintomáticos y de contactos remitidas por los centros de salud, y de las realizadas en poblaciones específicas o ámbitos geográficos muy circunscritos.

55. Habilitar instalaciones para poder garantizar el aislamiento y las cuarentenas de los casos positivos y sus contactos que tengan dificultades habitacionales, facilitando apoyo económico y social cuando sea necesario.

56. Impartir instrucciones y proveer de medios para garantizar la seguridad para todos los trabajadores sanitarios y no sanitarios, del personal de centros sociales y otros trabajadores esenciales, unificando el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 en base a la evaluación de riesgo de exposición específica en función de las actividades a desarrollar.

57. Adoptar medidas específicas dirigidas a la prevención y control de la pandemia en los barrios, localidades y colectivos más afectados por la misma y en situación de vulnerabilidad social.

58. Adoptar un plan de choque durante toda la legislatura contra las listas de espera quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas y terapéuticas, dotando de presupuesto y garantizando el personal necesario y la utilización al 100 por ciento de las infraestructuras.

59. Reforzar la atención en Salud Mental, especialmente para los profesionales sanitarios, el personal de centros sociales y otros trabajadores esenciales.

60. Creación de un Comité Científico COVID-19 de asesoramiento al Gobierno de la Comunidad de Madrid, con el mandato y los medios para:

- Analizar la situación epidemiológica y sanitaria, para informar las propuestas de medidas, evaluar y monitorizar su cumplimiento y resultados.
- Establecer criterios epidemiológicos y de salud pública para la toma de las medidas restrictivas de la movilidad y otras que requiera el control de la pandemia.

61. Informar con transparencia de la evolución diaria y semanal de la pandemia, y de la situación de los servicios sanitarios (atención primaria, hospitales, UCIs) y rendir cuentas de su gestión en la Asamblea de Madrid.

II. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO

1. Digitalización, desarrollo e innovación.

62. Acelerar políticas de modernización y digitalización de nuestro tejido productivo, especialmente con programas de apoyo a las pymes y a los autónomos.

63. Poner en marcha un Plan de Transformación Digital para el pequeño comercio, para mejorar su competitividad y evitar la pérdida de tejido empresarial y de empleo.

64. Adoptar medidas que potencien iniciativas emprendedoras, como las startups y faciliten la captación de inversión y de talento.

65. Promover un cambio cultural que realice de manera continua una adecuada concienciación de la sociedad, especialmente en el ámbito educativo y empresarial, sobre la importancia y absoluta relevancia de la ciencia, la investigación, la innovación y el emprendimiento.

66. Abrir y conectar los dominios públicos, privados y cívicos a través de:

- La creación de una guía para la apertura del dominio público madrileño a la innovación y la generación de valor entre el sector público, el privado, el tercer sector y la economía social.
- La identificación e impulso a líderes internos y externos de la transformación.
- La creación de incubadoras, living labs o eco-labs de co-creación para el contacto efectivo del talento intra y extramuros con objeto de trabajar colaborativamente en la resolución de problemas.
- El impulso desde la Administración regional de la Compra Pública Innovadora (CPI), de manera que contribuya a promover objetivos estratégicos en la provisión de servicios y productos demandados por la Administración de la Comunidad de Madrid.

67. Potenciar el Plan STEMadrid con la finalidad de mejorar las competencias de la población en las habilidades tecnológicas y las matemáticas. Aunque España y la Comunidad de Madrid tienen un nivel de graduados en las llamadas Áreas STEM (matemáticas, tecnología, ingeniería) superior a la media europea, hay que continuar la mejora de las competencias en matemáticas y ciencias de la población escolar en general.

68. Incrementar, con fondos propios, la inversión global en I+D+i de la Comunidad de Madrid, también con el objetivo principal de conseguir especialmente un efecto multiplicador de las inversiones que debe realizar el sector privado empresarial y lograr una progresiva convergencia con las regiones europeas más avanzadas.

69. Introducir mecanismos que fomenten la colaboración público-privada en la financiación y desarrollo de inversiones de I+D+i:

- Impulsar un sistema de gestión y de financiación flexible, a través de alguna entidad con la forma jurídica que sea más apropiada, dedicada al apoyo a actividades, iniciativas y empresas en el ámbito de la I+D+i, con especial incidencia en startups de carácter innovador, el apoyo a la generación de conocimientos de alto valor añadido en diversos campos, especialmente aquellos enfocados a retos de la sociedad como la transición ecológica, biomedicina o agenda digital. Esta entidad debe liderar, asimismo, la conexión de recursos e investigaciones entre universidades, IMDEAs y centros de investigación biomédica.
- Cambiar las estructuras de funcionamiento y financiación de las actividades en I+D de las universidades, de manera que se estimule una mayor colaboración y permeabilidad del sector empresarial e industrial con las instituciones académicas y se favorezca la correspondiente labor de transferencia tecnológica.

70. Promover un Plan consensuado por la Ciencia y una reforma estructural-normativa en el sector público dedicado al fomento de la investigación y la innovación, que elimine burocracia y rigideces regulatorias que impiden la atracción de talento o la movilidad de investigadores, para conseguir, junto al resto de las medidas recogidas en este apartado, hacer de la Comunidad de Madrid un Hub de innovación de Europa.

71. Potenciar la creación, desarrollo y funcionamiento de clústeres, para facilitar la creación de entornos colaborativos que contribuyan a dar apoyo a empresas y grupos pequeños.

72. Revisión y actualización de parques tecnológicos y científicos.

73. Impulsar un Pacto por la Ciencia para: reducir trabas burocráticas, reforzar la atracción y retención del talento investigador, incrementar progresivamente la inversión en I+D en línea con las recomendaciones de la Unión Europea, fomentar una transferencia de conocimiento efectiva entre investigación científica y tejido empresarial innovador incluyendo el trasvase de investigadores (Universidad-Empresa), facilitar la conciliación familiar y la promoción de la paridad. Todas las actuaciones comprendidas en el Pacto por la Ciencia se sistematizarán y crono-grafiarán en un Plan con el objetivo final de hacer de la Comunidad de Madrid un Hub de innovación de Europa en el mundo.

2. Tejido productivo.

74. Es necesaria una modificación estructural que facilite el cambio de situación y tamaño de la empresa. Para ello se deberá llevar a cabo un análisis en el plazo más breve posible, en el contexto del tejido PYME y microempresas de la Comunidad de Madrid para conseguir un diagnóstico adaptado a sus características que permita el diseño de planes específicos para facilitar el incremento de tamaño de las empresas, y por lo tanto, su competitividad e internacionalización.

75. Mejora del clima de negocios a través de una revisión normativa general que permita una mayor facilidad para abrir y para el desarrollo de su actividad, así como mejorar la percepción de empresarios y emprendedores respecto a las ventajas que implican el crecimiento de la empresa en variables determinantes de la productividad, como el acceso a la financiación, el mejor gobierno corporativo y cualificación de los equipos gestores.

76. Mejorar los niveles de calidad institucional, en los que existe, todavía, un amplio margen de maniobra en aspectos tales como la seguridad jurídica, aspectos éticos y de corrupción o eficiencia del sector público y que resultan críticos como factor de atracción de inversión extranjera.

2.1 Industria e inversión.

77. Reforzar y actualizar el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, adaptándolo a aquellos aspectos y desafíos que sean necesarios como consecuencia de la pandemia del COVID-19, aprovechando su propio sistema de gobernanza y haciendo especial hincapié en la eficiencia energética, la productividad y la innovación, promoviendo la colaboración público-privada y la búsqueda de sinergias industriales, así como en la "industria 4.0", con el objetivo de contribuir de manera significativa a desarrollar una estrategia de medio y largo plazo para potenciar la industria y su peso en la Comunidad de Madrid, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y especialmente en aquellas actividades con mayor intensidad tecnológica y carácter estratégico.

78. Destinar fondos propios al reforzamiento de las acciones relacionadas con la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito del sector industrial.

79. Estudiar las oportunidades que ofrece la inserción en las nuevas cadenas de valor internacionales como mecanismo de atracción de inversión extranjera en la Comunidad de Madrid.

80. Impulsar y mejorar la coordinación con el resto de los niveles institucionales, tanto estatal como municipal, para lograr sinergias y oportunidades conjuntas de manera colaborativa.

81. Impulsar la diplomacia científica y cultural para la atracción de talento e inversión internacional poniendo en valor los excelentes niveles de calidad de vida de nuestra región y utilizando la responsabilidad social corporativa (RSC) y la sostenibilidad como palancas de atracción.

2.2 Comercio, turismo y hostelería.

82. Apoyo financiero y avales al comercio, al sector turístico y hostelero madrileño, especialmente a través de las líneas correspondientes de Avalmadrid.

83. Crear un nuevo Plan de Comercio que priorice el consumo local, la digitalización de procesos, el acceso a la financiación y la participación e implicación de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones socialmente innovadoras (por ejemplo, a través de sistemas de matchfunding y plataformas de financiación participativas).

84. Realizar y difundir guías de prácticas seguras en los comercios, frente al COVID-19, así como campañas de promoción del comercio madrileño como espacios de consumo seguros.

85. Realizar una potente campaña de promoción a nivel nacional que contribuya a que la Comunidad de Madrid recupere la confianza como destino turístico, poniendo en valor sus principales recursos y transmitiendo sensación de tranquilidad y seguridad. Adicionalmente, organizar micro- acciones, a través de un calendario de eventos atractivos, en circuitos muy cortos, para evitar la masificación para garantizar las medidas relacionadas con el distanciamiento social.

86. Crear una nueva Fundación de Promoción del Turismo, con presencia de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, los ayuntamientos de los principales municipios turísticos y los principales actores del sector para promocionar, apoyar la actividad turística y reforzar la imagen de la Comunidad de Madrid como destino seguro en el exterior.

87. Aprobar un programa de formación de trabajadores de la hostelería en coordinación con los ayuntamientos de la Región y el sector.

88. Potenciar la promoción de la hostelería como establecimiento seguro y sostenible, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

89. Apostar por la integración de las nuevas tecnologías y la digitalización en la hostelería en colaboración con el tejido empresarial.

2.3 Agricultura, ganadería y medio rural.

90. Otorgar ayudas extraordinarias post- COVID-19 a agricultores, ganaderos e industria alimentaria. Concesión de subvenciones extraordinarias ante la situación excepcional vivida por la

COVID-19 en función del número de empleados, disminución de la facturación, inversiones en nuevos sistemas de comercialización, etc.

91. Modernizar la industria alimentaria. Otorgar subvenciones para apoyar a la industria agroalimentaria en el sostenimiento del empleo y su modernización, elevando así la competitividad del sector tras las difíciles circunstancias vividas estos meses.

92. Créditos a través de Avalmadrid para el sector primario. Mejorar las condiciones de financiación del sector con el fin de asegurar la viabilidad financiera de las explotaciones y empresas del sector primario madrileño, con la finalidad de contribuir a la revitalización y modernización del sector primario y sus infraestructuras.

93. Apoyar el canal corto de distribución para impulsar a los agricultores y ganaderos mediante el consumo de proximidad.

94. Potenciar la Estrategia para la Revitalización de los Municipios rurales, haciendo especial hincapié en la llegada de fibra óptica a todos los municipios y la mejora de los servicios públicos como la sanidad y el transporte.

95. Desarrollar un Plan para el fomento del turismo sostenible en el ámbito rural, que permita generar modelos de negocio sostenibles tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, así como facilitar el acceso de ayudas a PYMES y autónomos del sector del turismo rural.

2.4 Cultura.

96. Desarrollo de líneas de avales y ayudas para los sectores empresariales de la cultura, la organización de eventos, autónomos y artistas, hasta que se recupere el nivel de actividad similar al anterior a la crisis. En paralelo, se propone estudiar la posibilidad de ampliar plazos para justificar las subvenciones para actividades culturales, agilizando los pagos que pudieran quedar pendientes, con el objetivo de inyectar liquidez en el sector.

97. Programa para dinamizar la industria cultural, dirigido a los ciudadanos para recuperar la confianza y la vuelta a normalidad de sus hábitos de vida y de consumo cultural.

98. Crear una plataforma de contenido cultural online.

99. Patrocinar actividades culturales mediante el desarrollo de acciones de comunicación dirigidas a la reactivación económica de los sectores e industrias culturales de los ámbitos de las artes escénicas, musicales, audiovisuales, artes visuales y moda.

100. Promover un Plan estratégico de I+D+i en cultura digital para el fortalecimiento de las industrias culturales y recreativas, la transformación del sector audiovisual y el fomento de la creación digital en la Comunidad de Madrid.

101. Impulsar un Pacto autonómico por la Cultura, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, afiance un modelo sostenible de crecimiento, apoye a los jóvenes creadores, favorezca la creación de nuevos públicos y profundice en el apoyo al tejido amateur.

102. Ampliar el Bono Joven Cultural a todos los municipios de la Comunidad de Madrid y hasta los treinta y un años, con el objetivo de hacer la cultura accesible para la juventud de nuestra región.

103. Proponer a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, la aprobación de bonificaciones en el pago del IBI a aquellos locales -librerías, salas de teatro, exposiciones artísticas, etc.- que acrediten su dedicación al desarrollo y difusión de la cultura.

2.5 PYMES, autónomos y economía social.

104. Facilitar avales a PYMES y autónomos afectados por la crisis del coronavirus a través de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), para garantizar sus necesidades de liquidez y evitar el cierre de empresas, además de proceder a la ampliación del Programa Impulsa para autónomos afectados por la COVID-19.

105. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las PYMES que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de digitalización, colaboración empresarial e internacionalización, entendida no sólo desde la perspectiva de la facilitación de las condiciones a la exportación, sino desde la consideración de un escenario en el que las empresas madrileñas compiten con otras empresas europeas, dentro de un mercado único europeo.

106. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente a las crisis.

107. Completar, en la medida de lo posible, las ayudas estatales que se vayan aprobando (por ejemplo, la prestación extraordinaria por cese de actividad), reactivando y mejorando los planes existentes regionales o impulsando otros nuevos que se considere necesarios.

108. Facilitar a los autónomos calendarizar y aplazar el pago de tributos y de la cuota de autónomos en los casos que sean necesario.

109. Dada la experiencia piloto con el Early Warning o alerta temprana, profundizar en un servicio integral y centralizado que responda al ciclo de vida empresarial completo:

- Acompañamiento en el nacimiento de un negocio con ayudas al emprendimiento, planes de empresa y viabilidad.
- Diagnóstico de la situación del negocio cuando está en dificultades, determinar su gravedad y ofrecer alternativas.
- Reestructuración y reorientación del negocio con una red de mentores especializados, así, el Gobierno de la Nación al transponer íntegramente la Directiva 2019/1023, antes del 17 de julio de 2021, debe tener en consideración la particularidad de los autónomos.
- Acompañar en el cierre ordenado de la empresa, evitar sus graves consecuencias y ofrecer una verdadera segunda oportunidad.

110. Aportar certidumbre y mayor comunicación e información respecto de las ayudas de manera que estén centralizadas en un lugar y coordinadas entre todas las Administraciones públicas

implicadas con sistemas digitales potentes e interconectados; alargar el plazo de solicitud y minimizar los trámites burocráticos para el destinatario. Incorporar a los autónomos como uno de los sujetos esenciales a las que también debe llegar la ayuda europea.

111. Facilitar el acceso a la contratación pública de microempresas y autónomos, así como empresas de nueva creación, a través de los mecanismos que permite la legislación vigente, acompañándolo de una formación general sobre los procedimientos de presentación de ofertas a las Administraciones públicas.

112. Fortalecer el sistema de garantía recíproca (SGR+ CERSA) para las PYMES y emprendedores.

113. Actualizar la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, incorporando el correspondiente plan de impulso de la economía social.

2.6 Empleo y formación.

114. Desarrollar el programa Garantía Madrid. Acompañamiento y asesoramiento para el cumplimiento de los estándares de las mejores prácticas en cualquier tipo de empresa de la Comunidad de Madrid.

115. Adaptación del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales. Especial atención en el VI Plan que se está elaborando actualmente a los riesgos psicosociales y las transformaciones surgidas durante la pandemia como el teletrabajo, así como indicadores de resultado y evaluación continua y mayor presencia de la Inspección de Trabajo desde enfoques preventivos.

116. Potenciar el programa Emplea Madrid. Concesión de incentivos para la contratación indefinida de personas que han perdido su trabajo durante la crisis sanitaria definitiva o temporalmente y afectados por ERTES.

117. Apoyar la contratación de personas con discapacidad afectadas por la crisis COVID-19 con un especial protagonismo de los Centros Especiales de Empleo.

118. Plantear la prórroga de los ERTE, siempre desde una óptica flexible que debería permitir ampliar ese plazo en caso de que fuese necesario, sin que su percepción implique minoración en otra prestación futura, de acuerdo con los criterios consensuados con los agentes sociales.

119. Fomentar el diálogo social en la región entre los agentes sociales, con el impulso de la Comunidad de Madrid. Dicho diálogo social tendrá los siguientes ejes prioritarios de actuación:

- Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral, mediante las reformas y medidas pertinentes, en el marco del diálogo social.
- En aquellos sectores afectados por un proceso de reconversión o transformación acelerado por la COVID-19, diseñar conjuntamente mecanismos eficaces para la formación y recualificación de los trabajadores de cara a su capacitación, en particular en el ámbito digital y tecnológico, para acceder a los puestos de trabajo que se creen y su recolocación en la misma u otra empresa o sector.

- Diseñar medidas destinadas a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, cumpliendo el principio de igualdad retributiva de mujeres y hombres.

120. Modernizar y optimizar las políticas activas de empleo mediante la redefinición de los objetivos en materia de empleo, la revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos, así como los mecanismos de evaluación.

121. Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo.

122. Potenciar la Formación Profesional dual y promoción de proyectos para la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada, así como la creación de redes de excelencia de centros de formación profesional.

123. Mejorar el encaje entre oferta y demanda laboral con la escucha activa de las nuevas necesidades y con la implementación de herramientas de analítica de datos para optimizar ya sea a través del tratamiento masivo de datos o big data o del aprendizaje automático de las máquinas (machine learning) ligado a la Inteligencia Artificial.

124. El rediseño de los servicios de orientación que faciliten la adaptación al nuevo escenario, lo que significa, entre otras cosas:

- Crear itinerarios de formación especializada para el personal encargado de llevar a cabo estos servicios de orientación.
- Orientar los itinerarios formativos en aquellas competencias cada vez más requeridas como consecuencia de la crisis (tecnológicas, digitales y sanitarias y habilidades sociales), priorizando, por su carácter transversal, las denominadas “competencias del siglo XXI” ligadas a las habilidades blandas (soft skills) y potenciando la formación dual.

125. Plan Regional de formación para la adaptación al teletrabajo, al ámbito digital y tecnológico dirigido principalmente a PYMES, para facilitar el acceso a puestos de trabajo en el actual y nuevo contexto de una más rápida modernización del tejido productivo.

3. Transición ecológica y movilidad.

3.1 Economía circular, medio ambiente y responsabilidad social corporativa.

126. Elaborar e impulsar un Plan de recuperación verde alineado con el Pacto Verde Europeo, el Marco Estratégico de Energía y Clima de España y el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que favorezca la transición ecológica justa y la mejora de la calidad ambiental, que priorice los esfuerzos en aquellos sectores que puedan generar más empleo y crecimiento sostenible. Dicho Plan debe articularse sobre la base de los instrumentos financieros que el Estado ponga a disposición de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan de recuperación europeo.

127. Desarrollar de una Estrategia autonómica de Cambio Climático y Transición Ecológica.

128. El Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborará un proyecto de Ley de Economía Circular que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- La recuperación de materiales, de minerales críticos (litio, cobalto, tierras raras), reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles, envases y textil, compostaje de los residuos orgánicos e incrementos de los porcentajes de reciclaje, poniendo en marcha sistemas de recogida que permiten la reutilización y aumentan la cantidad y calidad de los materiales recogidos, como los sistemas de Devolución, Depósito y Retorno.
- La consideración de la economía circular como principio básico en sus procesos de gestión y principio rector de decisiones económicas y el fomento de la investigación especialmente de nuevos materiales.
- La búsqueda de mecanismos para que el capital público pueda atraer al capital privado con la finalidad de conseguir los objetivos del desarrollo sostenible.

129. Desarrollar campañas públicas de concienciación sobre consumo y ocio sostenibles y hábitos saludables.

130. Posicionar a la Comunidad de Madrid como una “región europea del hidrógeno”, esto es, hacer de la región un referente innovador en la transición hacia una economía del hidrógeno con objeto de avanzar hacia la descarbonización, en línea con las directrices de la Comisión Europea.

131. Incorporar los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG. Environmental, Social and Governance) en las políticas públicas y, en particular, en la contratación pública a través de las cláusulas sociales y ambientales, de calidad y de innovación que permite la Ley de Contratos del Sector Público.

132. Crear canales y espacios para favorecer la co-creación que faciliten transición hacia modelos de negocio responsables y sostenibles basada en alianzas entre el sector público, el privado y el tercer sector que favorezcan la competitividad y el empleo.

133. Fomentar que las empresas avancen de manera voluntaria en los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG-Environmental Social and Governance), implicando a todos los grupos de interés con los que interaccionan (trabajadores, clientes, proveedores, competencia, Administración pública, comunidad), pero muy especialmente a los primeros (trabajadores de sus plantillas).

134. Crear un entorno financiero responsable en el que se garantice el flujo de pago a proveedores entre Administraciones públicas, empresas y autónomos, atractivo y competitivo y extender el modelo de desarrollo de las finanzas sostenibles, iniciado con los bonos verdes y sociales, ampliando su contenido y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

3.2 Vivienda y rehabilitación.

135. Facilitar el acceso a la vivienda, que es uno de los grandes retos de la sociedad actual y que la Comunidad de Madrid afronta a través de planes de vivienda en alquiler como es el caso del Plan Vive y un incremento del parque de vivienda pública de la Comunidad de Madrid.

136. Ayudar a los jóvenes madrileños, a acceder a su primera vivienda a través de programas de ayuda destinados a la compra, rehabilitación y fomento del alquiler con el objetivo de fomentar su emancipación.

137. Impulsar un Plan de Rehabilitación de edificios de Viviendas, en base a criterios de eficiencia energética y accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana.

138. Fomentar el modelo co-living (alquiler flexible en una comunidad donde conviven con personas afines, encuentran servicios a su medida y pueden iniciar su actividad emprendedora) a través de incentivos fiscales en el alquiler.

3.3 Movilidad.

139. Desarrollar una Estrategia a medio plazo de Movilidad e Inversión en Infraestructuras de Transporte Público y de Metro de Madrid, que además de infraestructuras e instalaciones, que contemple material rodante, recursos humanos y fomente la intermodalidad.

140. Asegurar una adecuada frecuencia del transporte público, de acuerdo con las necesidades reales de movilidad.

141. Mejorar la información sobre opciones de transporte público en tiempo real, con el objetivo de ayudar a conocer con más detalle a conocer los tiempos de espera y opciones disponibles.

142. Implementar infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos. Contribuir a la financiación del desarrollo de la infraestructura de carga de vehículos eléctricos por parte de empresas, particulares y Administraciones públicas.

143. Promover la movilidad activa y singularmente la ciclista en la Comunidad de Madrid, integrando a la bicicleta como un elemento más del transporte intermodal de la Comunidad de Madrid.

4. Administración y gasto público.

4.1. Gasto público y financiación.

144. Reorganizar el gasto público, reestablecer prioridades y por lo tanto hacer programas de spending review para determinar la eficacia y eficiencia del gasto público y evaluación de políticas públicas y así mantener y mejorar aquellos servicios más esenciales y determinantes en estos momentos.

145. Aunque la respuesta decidida del sector público se ha demostrado necesaria en el actual escenario provocado por la pandemia, para sostener la caída de la economía y la cohesión social, especialmente con la activación de los estabilizadores automáticos, hay que recuperar cuando sea posible el equilibrio presupuestario y la consolidación presupuestaria.

146. Es ineludible proceder a una revisión del sistema de financiación autonómica para corregir sus actuales carencias, ineficiencias y las desigualdades y que reduzca de manera significativa las diferencias en la financiación per cápita entre las distintas regiones.

147. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

148. Priorizar en el nuevo Plan de Inversión Regional que tiene que aprobar, una vez terminado el anterior PIR 2016/2019, aquellas actuaciones relacionadas con la generación de empleo, la eliminación de barreras arquitectónicas, las infraestructuras deportivas, la discapacidad y la sostenibilidad. Y para garantizar una mayor eficacia se considera imprescindible:

- Reducción significativa de los trámites administrativos.
- Reforzar la implicación de los ayuntamientos en el diseño y gestión de sus proyectos.
- Mayor racionalidad y programación óptima con el establecimiento de plazos específicos.
- Procurar para el Plan una financiación suficiente y estable.

4.2 Modernización de la Administración y simplificación administrativa.

149. Estudiar las posibilidades existentes de simplificación normativa, garantizando la seguridad jurídica, para simplificar y reducir las cargas administrativas en la medida de lo posible, para que la Administración gane en agilidad y eficacia.

150. Impulsar la Digitalización de la Administración, incluyendo medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital a través del desarrollo de iniciativas como la Oficina 360°. Se trata de dotar a las oficinas de las Consejerías de los recursos necesarios para facilitar a los ciudadanos la relación con la Administración, reducir el número de desplazamientos para trámites y ofrecer al ciudadano atención y un servicio más integral, avanzando hacia una Administración con “papel 0” y con una clara apuesta por la Inteligencia Artificial, a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes, flexibles, inclusivos y accesibles a todos los colectivos.

151. Poner al ciudadano en el centro de la Administración introduciendo el concepto de experiencia de usuario (user experience) en todos los procesos que se llevan a cabo telemáticamente.

152. Profundizar en la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración.

153. Extender y mejorar el sistema de atención telemática al contribuyente cuyo objetivo es reducir la atención presencial y dejarla únicamente para los supuestos en los que el contribuyente no disponga de medios telemáticos básicos, como el correo electrónico.

154. Implementar en la Comunidad de Madrid el BIM (Building Information Modelling), herramienta digital en las que están todos los actores del sector de la construcción y que centraliza toda la información de un proyecto de arquitectura. Ello con la finalidad de modernizar, simplificar y agilizar la relación entre empresas y profesionales con la Administración autonómica.

III. EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

155. Impulsar un Pacto Autonómico por la Educación que cuente con el respaldo de las fuerzas políticas de ámbito nacional, de la comunidad educativa y de los agentes sociales, que sirva de base para la elaboración de un marco legal consensuado a fin de que la educación sea una herramienta eficaz para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades. Aumentar el presupuesto, la

inversión por alumno, en formación del profesorado y en general, los recursos en la educación no universitaria madrileña.

156. La enseñanza de carácter presencial es prioritaria e imprescindible; por eso los centros educativos deben ser lugares seguros para los niños y las niñas, así como para los profesionales que trabajan en ellos. Para lo cual habrá que:

- Garantizar la educación de manera presencial, implementando todos los recursos y apoyos necesarios para que el alumnado pueda continuar sus procesos educativos y formativos, con medidas de prevención, higiene y salud que hagan compatible la situación excepcional que vivimos con el derecho a la educación.
- Llevar a cabo desde el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, una evaluación de los protocolos, seguimiento de la pandemia (sin entrar a evaluar temas sanitarios), cambio de escenarios y casos concretos de confinamiento o aislamiento.
- Garantizar en la medida de lo posible que exista la figura del enfermero-escolar permanente en todos los centros docentes.
- Propiciar la colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud y las entidades locales para un retorno a la escuela con las mayores garantías. Poner en marcha de forma urgente convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y las entidades locales para asegurar la limpieza e higienización de los centros educativos.
- Asegurar el control de la limpieza por parte de la Consejería en los centros de su competencia.

157. Garantizar la educación del alumnado con necesidades educativas especiales con los medios necesarios. A la vez, se garantizará la atención a la diversidad específica para todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, emitiendo dictámenes previos antes del cambio de etapa educativa.

158. Consolidar una bajada de ratio efectiva en cuanto al número de niños por profesor en todos los niveles de la educación no universitaria, siendo necesario para ello realizar una correcta adecuación de los espacios educativos, así como la contratación del número de docentes necesarios.

159. Desarrollar un programa de Refuerzo Educativo urgente en todos los niveles no universitarios para minorar las consecuencias negativas derivadas de la crisis sanitaria, que tendrá como objetivo apoyar en las tareas escolares al alumnado, con tutorías on line individualizadas, o en grupos reducidos y reforzar el contenido y competencias del curso anterior, reforzando los planes tutoriales y los servicios de orientación académica y profesional. Reeditar los planes PROA alineados con los objetivos de la Agenda 2030 y ET 2020 con la debida dotación del Ministerio de Educación.

160. Implementar un Plan de Digitalización Educativa, garantizando el acceso a los recursos tecnológicos del alumnado y de los docentes, con un plan de formación específica para ambos; a la vez que se involucrará a las familias para que participen de dicho plan, el cual deberá:

- Dotar un fondo para acabar con la brecha digital en el ámbito de la educación para asegurar la gratuidad de dispositivos electrónicos y software en sistema de préstamo al alumnado más vulnerable de la Comunidad de Madrid para garantizar su derecho a la educación también a través de internet.
- Proveer de conectividad adecuada al alumnado que no disponga de ella, estableciendo los acuerdos de colaboración necesarios con los operadores de telecomunicaciones.
- Desarrollar un Plan Digital de Centro Educativo para favorecer la innovación y la transformación digital de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, proyectos de innovación, una biblioteca escolar digital, transformación de los espacios del centro o el uso generalizado de recursos educativos digitales y fomentar la cultura colaborativa.
- Adquirir dispositivos electrónicos y cámaras de grabación de vídeo para poder impartir clases a distancia. Reforzar las líneas de acceso a datos y la conexión WiFi para garantizar que cubre las necesidades de conectividad de los centros educativos.
- Impulsar la educación on line mediante la generalización del uso de plataformas digitales en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid sin dejar de priorizar el retorno y la presencia en las aulas del alumnado más desfavorecido.
- Incorporar la digitalización en el proceso de reforma curricular de todas las etapas del sistema educativo, incluida la Formación Profesional.

161. Impulsar un plan específico para la ampliación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años).

162. La escuela, como espacio social, debe ser capaz de detectar situaciones de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia a la que educa, por lo que deberá:

- Reforzar los recursos, para la detección y protección de la infancia que sufre violencia física, psicológica y sexual.
- Desarrollar planes de salud ambiental garantizando entornos amables.
- Elaborar planes de prevención contra el acoso escolar centrados, especialmente, en el ciberacoso.
- Garantizar que los comedores escolares estén en funcionamiento, especialmente para las familias más vulnerables, o en su caso que se proporcione a las familias comida saludable y de calidad.
- Contemplar en los beneficiarios de precio reducido de comedor a aquellas familias que acrediten haber sido afectadas por desempleo, Expedientes de Regulación Temporal de Empleo o trabajadores autónomos con cese de actividad como consecuencia de la COVID-19.

- Asegurar la gratuidad de libros, incluidos aquellos en soporte electrónico, al conjunto del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos, en especial a los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.
- Realizar un esfuerzo presupuestario en los centros educativos que escolarizan a alumnado vulnerable.
- Establecer medidas que fomenten la participación de las familias en la vida de los centros educativos.

163. Aprobar una política de planificación de centros energéticamente sostenibles, basada en criterios de lucha contra el cambio climático en el conjunto de la Comunidad de Madrid, e invertir no sólo en la construcción de nuevas instalaciones educativas, sino también en la renovación y en el mantenimiento integral de colegios e institutos de educación secundaria ya antiguos de nuestra región.

164. Destinar el 100 por ciento del Fondo COVID-19 no reembolsable proporcionado por el Gobierno de España en concepto de Educación a la Comunidad de Madrid a financiar el refuerzo de medidas educativas derivadas de la pandemia.

165. Adoptar medidas para reducir la temporalidad y precariedad del profesorado madrileño.

166. Apostar por la formación permanente del profesorado, con especial atención a la formación pedagógica en competencia digital y en metodologías activas que favorezcan los procesos de aprendizaje personalizados de todos los alumnos.

167. Poner en marcha un Portal del Docente que facilite y agilice la gestión de procedimientos que afectan al profesorado.

168. Fomentar la cooperación entre el centro, las familias y la comunidad. Fortalecer redes de escuelas, de centros y de profesores, creando una plataforma on line para disponer de materiales y recursos compartidos que ayude a facilitar el trabajo en red de los distintos profesionales. Apoyar a los equipos de alto compromiso que trabajan colaborando entre docentes.

169. Impulsar una revisión y reestructuración del currículo, fundamentado en aprendizajes competenciales y activos para el alumno, de forma que se beneficie de una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones didácticas del nuevo curso y pueda recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos previstos.

170. Dotar a los centros de recursos para construir su proyecto integral de innovación educativa con el objetivo de avanzar hacia la personalización del aprendizaje como clave para atender a la diversidad desde un enfoque inclusivo. Fomentar el trabajo por ámbitos y proyectos. Impulsar el Aprendizaje-Servicio, y la participación y la colaboración entre estudiantes, apostando por el aprendizaje cooperativo.

171. Aplicar la concepción de educación inclusiva como eje fundamental en la educación madrileña.

172. Fomentar la labor de acompañamiento y orientación de la Inspección Educativa, como agente determinante en la búsqueda de la mejora continua del sistema. Incluir una línea de desarrollo de guías u orientaciones de prácticas eficaces basadas en evidencia científica que puedan proporcionarse a centros educativos y profesores/monitores de acompañamiento; y de evaluación y sistematización de buenas prácticas.

173. Apostar por la educación en cultura científica, incluido el estudio de personajes científicos históricos y de la historia de la ciencia, como herramienta para desarrollar el pensamiento crítico. Incluir campañas de educación en los centros educativos con mensajes claros, sencillos, concisos y veraces sobre la naturaleza y prevención de la COVID-19 o de cualquier otra emergencia sanitaria o medioambiental.

174. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio y revisar las cuantías y los plazos de presentación de solicitudes de las becas y ayudas de la Comunidad de Madrid para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de adaptarse a la situación actual derivada de las consecuencias de la COVID-19.

175. Impulsar un protocolo específico para garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales recibe una enseñanza de calidad en caso de cuarentenas o confinamientos puntuales, que deberá contemplar acciones específicas de vínculo y acompañamiento. Mantener en esos casos, con los medios necesarios, las actividades esenciales, es decir aquellas dirigidas a realizar sesiones terapéuticas (fisioterapia, psicología, logopedia) para los alumnos con necesidades educativas especiales que las requieran.

176. Reforzar las plantillas de equipos de orientación educativa y psicopedagógica y profesorado técnico de servicios a la comunidad (PTSC). Desarrollar programas de formación del profesorado sobre apoyo psicosocial y educación emocional, cómo incorporarlo en la gestión de aula y la docencia, sobre mecanismos de derivación y cómo identificar necesidades de apoyo especializado.

177. Reforzar el papel de la acción tutorial con apoyo y medios para que los tutores puedan comunicarse, incluso on line o por teléfono, con regularidad con el alumnado y con las familias. Dar máxima prioridad a que los tutores mantengan el contacto con todos y cada uno de sus estudiantes, haciendo un seguimiento individualizado de su situación, su bienestar y su progreso académico, especialmente en situaciones de confinamiento o cuarentena.

178. Asegurar los medios para que los centros educativos puedan enviar material escolar a las familias que lo necesiten cuando se den cuarentenas o confinamientos de grupos, incluyendo la impresión de documentos en los casos en que sea imprescindible para el desarrollo de las actividades lectivas.

179. Estudiar la continuidad de la educación infantil en caso de nuevos confinamientos para que las educadoras puedan mantener la comunicación con las familias y proporcionar pautas de parentalidad y estimulación, especialmente a aquellas más desfavorecidas.

180. Poner en marcha medidas de control y supervisión que garanticen la gratuidad de la educación en los centros privados sostenidos con fondos públicos.

181. Crear una comisión de análisis y estudio del modelo de enseñanza bilingüe, con rigor científico y pedagógico.

182. Evaluar el Plan Accede para proponer mejoras en su ejecución.

183. Impulsar la creación y puesta en marcha de un Centro Específico y de Referencia de Formación Profesional a distancia y seguir trabajando en la elaboración de nuevos planes de estudios y ciclos formativos, además de la ampliación de cuatro centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

184. Garantizar las prácticas de todo estudiante de Formación Profesional y que esto no suponga la imposibilidad de seguir cursando otro grado del mismo nivel o superior.

185. Coordinar con los Centros de Educación de Personas Adultas una estrategia educativa para personas adultas, con especial atención a la mujer en el mundo rural.

186. Estudiar y analizar mejoras en la formación de los equipos directivos de los centros dentro de la legislación vigente para impulsar la autonomía de los centros y la participación de la comunidad educativa en la vida de los mismos.

187. El Gobierno regional debe seguir asumiendo y ejerciendo su labor en el seguimiento y coordinación de protocolos ante la COVID-19 en las diferentes universidades de Madrid. Es preciso una intensa y activa labor de coordinación, seguimiento y control de las modificaciones a la presencialidad realizadas en las titulaciones universitarias de la Comunidad de Madrid, en particular de las modalidades y realización de las prácticas y las evaluaciones. Los títulos de educación superior mantendrán las prácticas incluidas en su descripción en todo momento, que deben de ser realizadas en los cursos estimados, pero con seguridad suficiente.

188. Desarrollar una ambiciosa política de becas socioeconómicas de carácter regional (Programa "Seguimos") que complemente la de la Administración General del Estado, y que ponga el foco en compensar las desigualdades ligadas al origen socioeconómico y aseguren la continuidad de los estudios a todos aquellos que lo necesiten. Deben de asignarse con procedimientos de amplia agilidad para asegurar que atienden a razones sobrevenidas. En particular, las correspondientes al curso 20-21 deben asignarse y abonarse con toda celeridad para que cumplan su cometido.

189. Desarrollar un modelo de financiación plurianual, predecible, suficiente e incentivador para las universidades públicas madrileñas. Se establecerán contratos programa, definidos a partir de la planificación estratégica de cada universidad y de las prioridades regionales, que incluirán actuaciones económicas, docentes, científicas, innovadoras y de tercera misión.

190. Impulsar un Plan de Digitalización de la Educación Superior para atender las necesidades de la comunidad universitaria y de los estudiantes en el próximo curso académico y, sobre todo, impulsar un auténtico salto de calidad y eficiencia gracias al uso de las tecnologías de la información. Para ello es preciso llevar a cabo una inversión en adquisición de equipos y formación extraordinaria del profesorado y del alumnado en tecnologías necesarias para el correcto funcionamiento de la educación on line y superación de la brecha digital.

191. Apoyo a proyectos COVID-19. Destinar, en el presente ejercicio, recursos a atender y financiar proyectos de investigación que ya cuentan con la evaluación favorable del Instituto de Salud Carlos III. Son proyectos enfocados a mejorar el tratamiento de la enfermedad, diagnóstico y manejo clínico de pacientes, así como al diseño, desarrollo e implantación de medidas eficaces contra la pandemia.

192. Potenciar los servicios de atención psicológica de las universidades.

193. Diseñar e implantar un Plan de Choque contra la Precariedad en las Universidades, orientado a retener y captar profesorado de alta calidad y a estabilizar y mejorar las condiciones del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS).

IV. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

194. Revisar y modernizar la normativa de carácter social, comenzando por la propia Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales, aprobando una nueva Ley autonómica que garantice derechos, en todo el territorio autonómico y que reúna de manera integrada todos los centros, servicios y recursos de utilización pública, definiendo con claridad las competencias autonómicas y municipales, refuerce los servicios sociales municipales y apueste por servicios de control y gestión públicos, con dotación presupuestaria suficiente como para poder avanzar en el acompañamiento y la innovación social.

195. Aprobar un Plan de Emergencia Social en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los grupos de población en situación de especial vulnerabilidad. Este Plan abordará:

- Un diagnóstico de situación que permita evaluar el impacto social de la pandemia de COVID-19 en los diferentes grupos de población, con referencia expresa a su impacto por género, grupos de edad, población con discapacidad y población perteneciente a minorías étnicas o colectivos migrantes.
- Garantizar presupuestariamente la inversión que necesita el sistema de servicios sociales para prestar adecuadamente sus servicios, estableciendo sistemas de financiación objetivos y estables con los Ayuntamientos y el Tercer Sector; aumentando y dotando de manera más amplia las ayudas de emergencia y especial necesidad -tanto en pago de suministros como de alimentos a familias- a través un fondo extraordinario, que garantice la cobertura de necesidades básicas con un sistema coordinado entre las Administraciones autonómica y locales, así como con las entidades sociales y vecinales, para hacer frente a los efectos de la crisis en los colectivos más vulnerables.
- Las reformas que permitan minorar este impacto y encauzar una recuperación social, al objeto de prevenir el riesgo de exclusión y corregir situaciones de exclusión social, con consideración expresa de aquellas situaciones de cronicidad.
- Las garantías que puedan desplegarse, con carácter de atención de emergencia, para hacer frente a circunstancias específicas de privación material severa que determinan la situación de pobreza de sus beneficiarios, en necesidades relacionadas con derechos básicos como la alimentación, la vivienda, la salud o la educación, entre otros.
- Llevar a cabo un seguimiento y evaluación continua para adecuar la respuesta a la evolución de las circunstancias y al éxito de las medidas adoptados.

196. Adaptar a la nueva realidad la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid, de tal modo que permita actualizar las líneas de actuación y las políticas dirigidas a la promoción de la

inclusión social, la prevención del riesgo de exclusión y la atención a la exclusión social, abordando los siguientes aspectos:

- Implementar desde los Servicios Sociales programas de detección temprana de pérdida de vivienda y respuestas habitacionales para personas y familias vulnerables.
- Ampliación de plazas estables de alojamiento para las personas en situación de exclusión residencial y de mayor desventaja social, manteniendo el número de plazas generadas en la emergencia para que nadie se vea abocada a vivir en la calle incluyendo modelos habitacionales diversos como albergues, housing first, housing led, pisos con acompañamiento y alojamientos de tránsito con acompañamiento.
- Activar mecanismos de coordinación y cooperación con otras Comunidades Autónomas y las Entidades locales para garantizar la coherencia y las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, promoviendo la igualdad social entre todos los ciudadanos con independencia de donde residan.
- El refuerzo de las políticas dirigidas con carácter específico a atender situaciones de pobreza infantil, reforzando los actuales programas dirigidos a procurar la garantía de los derechos básicos de todos los niños y niñas.
- La atención prestada atendiendo a las circunstancias específicas de los grupos más vulnerables de población, con perspectiva de género y edad, con especial referencia a las necesidades de las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a minorías étnicas o colectivos migrantes, o a las que viven en entornos rurales.
- Establecer dentro del marco legal las garantías para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna como establece el artículo 47 de CE, con un blindaje presupuestario para el parque público de vivienda social.

197. Aprobar la Ley de Derecho al Cuidado y la Atención Integral de las personas mayores, que contemplará en sus objetivos y actuaciones:

- Poner en marcha un marco legal para la protección de nuestros mayores en las residencias de nuestra autonomía.
- Revisar la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid para promover una Ley de envejecimiento activo en la región que establezca un marco común de derechos que garanticen la participación activa y la plena inclusión de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida social, cultural y económica.
- Garantizar una atención centrada en las personas mayores, articulando un nuevo modelo de atención social que priorice los cuidados profesionalizados y el sistema público.
- Establecer criterios sobre formación, perfiles y ratios de personal.

- Desarrollar estrategias de coordinación con el sistema sanitario, y definir las condiciones de las infraestructuras y los recursos a utilizar, implementando, además, sistemas de seguimiento, inspección y control.
- Programa de Apoyo COVID-19 para mayores de 65 años: para el abordaje de la soledad, aislamiento de personas mayores y la prevención de la salud, en colaboración con las entidades del Tercer Sector.
- Medidas como la creación de una bolsa de cuidadores.
- Formular una Estrategia Autonómica para el derecho al tiempo.
- Establecer de manera urgente ayudas económicas para familias y personas con hijos, hijas o personas dependientes a su cargo que tengan que reducirse la jornada laboral por causas específicas del hijo, hija o persona dependiente.
- Realizar un estudio basado en encuestas sobre usos del tiempo cuyos resultados serán publicados y servirán para el diseño y puesta en marcha de políticas de conciliación y de sensibilización sobre la corresponsabilidad.
- Establecer incentivos a las empresas que pongan en marcha la reducción de jornada.
- Ayudas para familias que faciliten el cuidado de menores o dependientes, garantizando escuelas infantiles en espacios de coworking o el cuidado en el hogar.
- Dentro del ámbito de la Ley de Cuidados y salvaguardando las limitaciones legales autonómicas, promover una mejor situación laboral para las personas cuidadoras profesionales que presten sus servicios tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, con la finalidad de impulsar la profesionalización de los cuidados y reforzar la protección social de los cuidadores.

198. Desarrollar un Plan de calidad de los servicios del Sistema de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que garantice la intensidad en la atención de acuerdo con las necesidades de las personas, ampliando y mejorando las prestaciones de teleasistencia con la incorporación de nuevas tecnologías y de atención domiciliaria, para incrementar el ritmo de contactos, verificación y vigilancia de la población beneficiaria, así como la flexibilización de la atención domiciliaria para favorecer la permanencia de las personas mayores en el propio domicilio y medio familiar y social. Se establecerán las ratios de personal y necesidades materiales de cada uno de los servicios, apostando por las políticas de envejecimiento activo para la prevenir la dependencia y por la permanencia de los mayores en su entorno. Poner fin a la lista de espera del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de la dependencia, incrementando los recursos económicos para Servicios Sociales públicos a la dependencia. Asimismo se abordará el aumento presupuestario en cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que establece que la Comunidad Autónoma tiene que aportar, al menos, la misma cuantía que el Estado.

199. Establecer la necesaria coordinación entre el Sistema sanitario y el sistema social que garantice el derecho a la atención sanitaria de las personas mayores vivan donde vivan; así como a las personas con discapacidad, contando con la participación de sus familiares en caso necesario.

200. Mejorar la gestión administrativa en los programas subvencionados a las organizaciones del Tercer Sector, simplificando y agilizando la tramitación, y garantizando los fondos previamente a poner en marcha los programas, a fin de evitar que las organizaciones se vean obligadas a adelantar los mismos.

201. Revisión y actualización de la Estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid para que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Constitución española, establezca, con perspectiva integral, las políticas en los distintos ámbitos dirigidas a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias, cualquiera sea su composición o las condiciones o circunstancias en las que se encuentren todos y cada uno de sus miembros, sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

Aprobación urgente de un plan de medidas sociales que responda a la situación acuciante de las familias monoparentales, estableciendo una definición común a los efectos previstos en el ordenamiento jurídico. El número de familias monoparentales en nuestra región es, cada día, más mayoritario y la mitad están en riesgo de exclusión. Criar en solitario es complicado, en las actuales circunstancias aún más.

Reconocer en el ámbito autonómico, los mismos beneficios reconocidos a las familias numerosas de categoría general a todas las familias monoparentales, y los mismos beneficios reconocidos a las familias numerosas de categoría especial, a todas las familias monoparentales incluyendo cuando procedan de nacimiento, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.

202. Refuerzo de los recursos destinados a las víctimas de violencia de género abordando de manera integral esta lacra, para poner en marcha medidas que prevengan y eduquen en igualdad.

Implementar, en el ámbito de la violencia de género y mediante la coordinación entre todos los implicados (Administraciones central, autonómica y local, y entidades que intervienen en apoyo de las mujeres maltratadas) los programas dirigidos a garantizar la protección, seguridad y apoyo a aquellas mujeres que, teniendo un nivel alto de riesgo, aún no hayan presentado denuncia, incluyendo campañas de sensibilización e información específicas.

Refuerzo de los centros de la red de atención integral contra la violencia de género.

Facilitar el acceso a los servicios sociales, de los que son las principales usuarias, agilizándose el acceso a las ayudas disponibles.

Puesta en marcha de herramientas para garantizar su efectiva inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, que se dificulta aún más en el presente contexto, y es clave para poder romper con el agresor.

Dotar de una línea presupuestaria propia para ampliar recursos humanos y plazas suficientes en los recursos residenciales.

Compromiso del aumento de los Centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia en el territorio autonómico.

Informar a las profesionales, entidades y ciudadanía en general de las medidas implementadas.

Para todo ello, se revisará la Estrategia autonómica contra la violencia de género realizando:

- Un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la región, incluyendo datos estadísticos y referencia a sus distintas formas, las realidades y obstáculos detectados y la evolución de la situación de las violencias sobre las mujeres, con referencia desagregada a sus distintas causas y tipologías que permitan su seguimiento.
- Una planificación de los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para hacer frente a los obstáculos identificados en el diagnóstico.
- Un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia sobre las Mujeres que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Un sistema consensuado de indicadores entre las Administraciones intervinientes en su implementación, que permita realizar una evaluación de los resultados de las actuaciones desarrolladas y, en su caso, proponer recomendaciones para su mejora.

203. Impulso de las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como para generar una conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres reforzando los recursos destinados a las víctimas de violencia de género.

204. Realizar un necesario estudio de incidencia y comorbilidad de la COVID-19 en el colectivo de personas con discapacidad. Así como facilitar el acceso de forma periódica a test PCR y de anticuerpos, para las personas con discapacidad y para las personas que las apoyan y atienden, en el marco de los servicios públicos de salud.

205. Estudiar la posibilidad del desarrollo de la Ley de Garantías de los Derechos de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, y revisar la Estrategia madrileña de atención a personas con discapacidad atendiendo al impacto negativo causado por el COVID-19, tanto en el tejido asociativo de atención social de la discapacidad, en las personas con discapacidad y en sus familias.

V. POSICIÓN DE MADRID ANTE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

206. La Comunidad de Madrid tiene que preparar y presentar un Plan Autonómico Generación Europea con los mejores proyectos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España para el Fondo de Recuperación Next Generation EU, alineado con las orientaciones comunitarias y nacionales. Tales proyectos tendrían que abarcar los objetivos, ámbitos y niveles prioritarios contemplados en el dictamen de la Comisión de Estudio para el impulso de la recuperación económica y social de la Asamblea de Madrid.

207. El Plan Autonómico Generación Europea deberá ser presentado y aprobado en la Asamblea de Madrid antes de su remisión al Gobierno de España.

Para el éxito de los proyectos del Plan Autonómico Generación Europea, la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España establecerán una colaboración activa y permanente bajo el principio de subsidiariedad –a través de las instancias correspondientes-, en términos de co-gobernanza, tanto en el planteamiento como en la articulación de aquellos, asegurando así su papel en el proceso de recuperación económica y social.

208. Los proyectos de la Comunidad de Madrid para el Fondo de Recuperación y, en general, para los recursos provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (a través del instrumento que corresponda), han de responder a una cooperación continua del Gobierno autonómico con los municipios, los interlocutores sociales y la sociedad civil de la región, tanto en la definición de sus objetivos, ámbitos y niveles prioritarios así como en sus etapas de concreción y ejecución.

209. Se creará una Oficina Técnica de Proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada a los relativos al Fondo de Recuperación y también a los derivados del Marco Financiero Plurianual, que colabore estrechamente con los municipios, los agentes sociales, el tejido productivo y la sociedad civil, el objetivo de avanzar hacia una economía más resiliente, competitiva, verde, digital, sostenible, inclusiva, con un mayor peso industrial, de conocimiento y transferencia tecnológicas. La Oficina procurará elaborar una base de datos de las empresas de la Comunidad de Madrid susceptibles a la presentación de proyectos y de informar a las mismas de forma periódica de todas las novedades disponibles.

210. Para garantizar la absorción financiera y el impacto económico, social y ambiental de los recursos europeos, se activarán los siguientes instrumentos y actuaciones:

- Seguimiento del Plan Autonómico Generación Europea por parte del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.
- Organizar de manera eficaz el seguimiento parlamentario de los asuntos, programas y proyectos europeos (especialmente de los enmarcados en el Fondo de Recuperación) por la Asamblea de Madrid, sea a través de un ejercicio reforzado de sus competencias respectivas por las comisiones existentes o creando una Comisión Permanente No Legislativa de Proyectos Europeos.
- El incremento cuantitativo y cualitativo del capital humano y material de la Comunidad de Madrid para los asuntos europeos.

211. La Europa de las regiones debe ser una realidad política e institucional cada vez más presente en la UE. Para ello, es preciso reforzar el papel del Comité de las Regiones (CDR), que debería convertirse en una institución comunitaria gracias a una próxima reforma de los Tratados. La Comunidad de Madrid tiene que aumentar su presencia y actividad en el CDR, empezando por la participación de la Presidencia regional en sus sesiones plenarias a lo largo del año, con el objetivo de hacer a nuestra autonomía protagonista en el proyecto europeo y en el esfuerzo para desarrollar de forma conjunta respuestas ante las consecuencias de la crisis sanitaria, económica y social.

212. La Comunidad de Madrid participará activamente en la Conferencia sobre el Futuro de Europa con el objetivo de reforzar el papel de la UE, promoviendo el debate ciudadano sobre el presente y futuro de la misma.

213. La Comunidad de Madrid procurará la generación de condiciones de contexto para que las empresas madrileñas puedan consolidarse, internacionalizarse y ser más competitivas, de forma que Madrid siga siendo un foco de atracción de inversión directa extranjera y talento con las medidas económicas de este Dictamen.

214. La Comunidad de Madrid desarrollará las medidas propuestas en este Dictamen para convertirse en un Polo de Innovación de Europa en el mundo, contribuyendo activamente a alcanzar la autonomía estratégica europea.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 6/2020 —

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 116, "TÉCNICO-ASESOR"

Vacante el puesto de trabajo núm. 116, "Técnico-Asesor", a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores de la Cámara, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, una vez emitido informe por el Consejo de Personal, en reunión celebrada el 6 de octubre, se aprueban las bases de la convocatoria que regirá el procedimiento de provisión del mencionado puesto,

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 6 punto 2 apartado 2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001,

DISPONGO¹

Artículo 1.

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 25 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior.

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concurra: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concurra: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno dos niveles al puesto que se concurra: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concurra: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concurra: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o

puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Asamblea de Madrid.
- Un representante a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A SECRETARÍA GENERAL								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
116	Técnico-Asesor	Asesoría Técnica	A1	28	37.855,20	Técnicos Superiores de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en dirección de gestión económica de la Asamblea (suministros, contratación, régimen patrimonial y mantenimiento de la Cámara).....								2 puntos
2.- Experiencia en la dirección de la gestión del régimen jurídico, económico, fiscal y administrativo del personal de la Cámara y en el régimen jurídico, económico y fiscal de los Diputados de la Asamblea.								2 puntos
3.- Experiencia en asesoramiento y asistencia directa al Secretario General de la Cámara en materia económica, presupuestaria y financiera.....								2,5 puntos
4.- Experiencia en asesoramiento y asistencia directa al Secretario General de la Cámara en materia de personal.								2,5 puntos
5.- Experiencia en la gestión presupuestaria y de tesorería de la Asamblea, particularmente en lo que se refiere a la planificación presupuestaria y sus eventuales modificaciones.....								5 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
6.- Conocimientos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales: 1 punto; Conocimientos de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y de la Ley general y de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: 1 punto; Conocimientos de la normativa de Función Pública: 1 punto; Conocimientos de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 1 punto.....								4 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
7.- Conocimiento y/o experiencia en el manejo de Office 365.								5 puntos
Otros méritos								
8.- Otros méritos.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ / _____ / _____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:

Núm. de Registro de Personal:

Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:

<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
----------------	---------------------	------------	--------------	--------------

b) Destino actual::

Unidad:

Fecha Toma de Posesión:

Núm. Puesto:

Grupo/NCD:

Provisión:

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:

Fecha de consolidación:

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID. <u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es <u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos. <u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años. <u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. <u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales. <u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa. <u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

“Derechos” (de las personas interesadas)	<u>Referencia al ejercicio de derechos:</u> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	<u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u> Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es , con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.
		<u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u> <u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
“Procedencia” (de los datos)	<u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u> AA.PP.	<u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u> Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.
		<u>Categorías de datos que se traten:</u> DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.

INTERÉS

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este documento, que se anexa al formulario de acceso, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

CONSENTIMIENTO

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario, ha consentido en facilitarlos de forma libre, específica, inequívoca; y que ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este formulario, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

En a de de 20.....
 [FIRMA DEL SOLICITANTE]

Fdo.:

— RESOLUCIÓN NÚM. 7/2020 —

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 120, “JEFE DE LA SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN”

Vacante el puesto de trabajo núm. 120, “Jefe de la Sección de Registro General e Información”, a cubrir entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid del Cuerpo de Técnicos de Gestión y Administrativos, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, una vez emitido informe por el Consejo de Personal, en reunión celebrada el 6 de octubre, se aprueban las bases de la convocatoria que regirá el procedimiento de provisión del mencionado puesto,

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 6 punto 2 apartado 2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001,

DISPONGO²

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Técnicos de Gestión y Administrativos de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 26 y 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

- A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.
- A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.
- A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.
- A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.
- A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

- B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.
- B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.
- B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.
- B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.
- B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
120	Jefe de la Sección de Registro General e Información	Registro General e Información	A2/C1	24	19.582,20	Técnicos de Gestión/ Administrativos	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la coordinación, impulso y supervisión de las tareas encomendadas a la Sección de Registro General e Información, especialmente las que se refieran a la recepción, gestión, control, supervisión y distribución de la documentación parlamentaria y administrativa, por procedimiento ordinario y telemático.								4 puntos
2.- Experiencia en el procedimiento de recepción, calificación y tramitación de forma ordinaria y telemática de iniciativas parlamentarias y cualquier otro asunto de índole parlamentario, encomendado la Sección de Registro General.....								3 puntos
3.- Experiencia en el procedimiento de recepción, registro, gestión, supervisión y distribución de la documentación administrativa de la Asamblea, así como en la tramitación y funcionamiento de la facturación electrónica y sistema E-REg.								1 punto
4.- Experiencia en la tramitación y gestión de forma ordinaria y telemática de la documentación de la Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid y posterior distribución al Servicio de Archivo de la Cámara desde la Sección de Registro General.								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
5.- Conocimientos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales: 1 punto; Conocimiento del procedimiento de calificación y tramitación de iniciativas parlamentarias, según el Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2019: 2 puntos.								3 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
6.- Conocimientos y/o experiencia en la aplicación informática SGP (Sistema de Gestión Parlamentaria): módulo Registro General: 1 punto; En la gestión y actualización de los miembros de los distintos órganos de la Cámara mediante la aplicación "Ocupaciones-Personal": Módulo de Registro General: 1 punto.....								2 puntos
7.- Experiencia y conocimiento en sellado digital: módulo Registro General: 2 puntos; Y en el Sistema E-REG de facturación electrónica: 0,5 puntos.								2,5 puntos
8.- Conocimientos y/o experiencia en la digitalización de documentos a través del sistema de Registro General, módulos InfanView y Nuance Power PDF Advanced: 1 punto; En la recepción y distribución de documentación a través de aplicaciones Microsoft Sharepoint y Microsoft One Drive: 1 punto; Y en la aplicación Microsoft Outlook (Office 365): mantenimiento y gestión de listas de distribución de correo: 0,5 puntos.								2,5 puntos
Otros méritos								
9.- Otros méritos.....								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; **D.N.I.:** _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: ____ / ____ / ____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: ____ / ____ / ____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:
Núm. de Registro de Personal:
Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:					
<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
b) Destino actual::					
Unidad:					
Fecha Toma de Posesión:					
Núm. Puesto:					
Grupo/NCD:					
Provisión:					

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:	Fecha de consolidación:
--------	-------------------------

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

“Derechos” (de las personas interesadas)	<u>Referencia al ejercicio de derechos:</u> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	<u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u> Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es , con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. <u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u> <u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
“Procedencia” (de los datos)	<u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u> AA.PP.	<u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u> Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales. <u>Categorías de datos que se traten:</u> DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.

INTERÉS

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este documento, que se anexa al formulario de acceso, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

CONSENTIMIENTO

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario, ha consentido en facilitarlos de forma libre, específica, inequívoca; y que ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este formulario, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

En a de de 20.....
 [FIRMA DEL SOLICITANTE]

Fdo.:

— RESOLUCIÓN NÚM. 8/2020 —

**DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN
POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 176, “JEFE
DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO”**

Vacante el puesto de trabajo núm. 176, “Jefe de la Sección de Archivo”, a cubrir entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, una vez emitido informe por el Consejo de Personal, en reunión celebrada el 6 de octubre, se aprueban las bases de la convocatoria que regirá el procedimiento de provisión del mencionado puesto,

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 6 punto 2 apartado 2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001,

DISPONGO³

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Gestión o Ejecutiva, de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 28 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

³ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".
 - 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Archivo de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
176	Jefe de la Sección de Archivo	Servicio de Archivo	A2/C1	24	19.198,20	Archiveros-bibliotecarios, escala Gestión y Ejecutiva de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Asistencia al Jefe de Servicio de Archivo.....								2 puntos
2.- Coordinación de los trabajos de los Negociados de Archivo Parlamentario y Archivo Administrativo.....								2 puntos
3.- Establecer los criterios archivísticos de los documentos contenidos en el Archivo General de la Asamblea de Madrid: clasificación, ordenación, descripción, preservación y custodia.....								2 puntos
4.- Colaborar con la implantación de los instrumentos de descripción para la indización de la información.								2 puntos
5.- Coordinar la atención a las solicitudes de información y el acceso al contenido de los fondos del Archivo General de la Asamblea de Madrid para la actividad investigadora.								2 puntos
6.- Experiencia en la valoración de la serie documental del Archivo General de la Asamblea de Madrid.								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
7.- En materia archivística, de protección de datos personales y de patrimonio documental.								3 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
8.- Bases de datos del Archivo General de la Asamblea (BBDDAAM)..								2 puntos
9.- Confección y publicación a través de portal web de los resúmenes de actividad parlamentaria por periodos de sesiones y confección y publicación a través de portal web de las memorias de actividad parlamentaria por legislaturas.								3 puntos
Otros méritos								
10.- Asistencia y participación en congresos, seminarios y reuniones de tratamiento especializado de los Archivos...								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: ____ / ____ / ____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: ____ / ____ / ____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. ____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:
Núm. de Registro de Personal:
Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:					
<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
b) Destino actual::					
Unidad:					
Fecha Toma de Posesión:					
Núm. Puesto:					
Grupo/NCD:					
Provisión:					

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:	Fecha de consolidación:
---------------	--------------------------------

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID. <u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es <u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos. <u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años. <u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. <u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales. <u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa. <u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

“Derechos” (de las personas interesadas)	<u>Referencia al ejercicio de derechos:</u> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	<u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u> Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es , con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. <u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u> <u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
“Procedencia” (de los datos)	<u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u> AA.PP.	<u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u> Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales. <u>Categorías de datos que se traten:</u> DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.

INTERÉS

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este documento, que se anexa al formulario de acceso, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

CONSENTIMIENTO

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario, ha consentido en facilitarlos de forma libre, específica, inequívoca; y que ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este formulario, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

En a de de 20.....
 [FIRMA DEL SOLICITANTE]

Fdo.:

— RESOLUCIÓN NÚM. 9/2020 —

**DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN
POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 166, “JEFE
DEL NEGOCIADO DE BIBLIOTECA”**

Vacante el puesto de trabajo núm. 166, “Jefe del Negociado de Biblioteca”, a cubrir entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, una vez emitido informe por el Consejo de Personal, en reunión celebrada el 6 de octubre, se aprueban las bases de la convocatoria que regirá el procedimiento de provisión del mencionado puesto,

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 6 punto 2 apartado 2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001,

DISPONGO⁴

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 28 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

⁴ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

- A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.
- A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.
- A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.
- A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.
- A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

- B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.
- B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.
- B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.
- B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.
- B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

- Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.
- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el

desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Biblioteca y Documentación de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes,

presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
166	Jefe del Negociado de Biblioteca	Sección de Documentación y Biblioteca	C1	22	14.128,44	Archiveros-bibliotecarios, escala Gestión y Ejecutiva de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la catalogación descriptiva o análisis formal de los materiales bibliográficos conforme a los estándares definidos en las normas ISBD para la descripción bibliográfica y las Reglas de Catalogación de la Biblioteca Nacional de España para la forma y elección de los puntos de acceso o encabezamientos.								6 puntos
2.- Experiencia en catalogación por materias de los materiales bibliográficos conforme a los métodos definidos en la Norma ISO 5963-1885 (UNE 50-121-91) para el análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de los términos de indización o descriptores de un Tesoro.....								5 puntos
3.- Experiencia en el control de autoridades bibliográficas o puntos de acceso de los catálogos.								1 punto
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
4.- Cursos en materia de propiedad intelectual.....								1 punto
5.- Cursos en materia de protección de datos personales.								1 punto
6.- Cursos en materia de patrimonio documental.								1 punto
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
7.- Conocimiento y/o experiencia en la utilización del sistema SABINI con fines catalográficos.....								4 puntos
8.- Conocimiento y/o experiencia en utilización del sistema SABINI con fines de búsqueda y recuperación de la información bibliográfica.								1 punto
Otros méritos								
9.- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por asociaciones o entidades profesionales de bibliotecarios y documentalistas en el campo de su actividad.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:
APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad: Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____
Forma de ocupación: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción provisional <input type="checkbox"/> Comisión de servicios
Situación administrativa: <input type="checkbox"/> Activo; Excedencia: <input type="checkbox"/> Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa ; <input type="checkbox"/> Suspense; <input type="checkbox"/> Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:
FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ / _____ / _____
FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____
PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____
FORMA DE PROVISIÓN: <input type="checkbox"/> Concurso de méritos; <input type="checkbox"/> Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:
Núm. de Registro de Personal:
Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:					
<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
b) Destino actual::					
Unidad:					
Fecha Toma de Posesión:					
Núm. Puesto:					
Grupo/NCD:					
Provisión:					

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:	Fecha de consolidación:
--------	-------------------------

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 Consentimiento del Titular de los Derechos e Información sobre el Tratamiento de Datos
---	--

“Derechos” (de las personas interesadas)	<u>Referencia al ejercicio de derechos:</u> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	<u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u> Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es , con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.
		<u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u> _____
		<u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
“Procedencia” (de los datos)	<u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u> AA.PP.	<u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u> Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.
		<u>Categorías de datos que se traten:</u> DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.

INTERÉS

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este documento, que se anexa al formulario de acceso, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

CONSENTIMIENTO

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario, ha consentido en facilitarlos de forma libre, específica, inequívoca; y que ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este formulario, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

En, a de de 20.....
 [FIRMA DEL SOLICITANTE]

Fdo.:

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores